TOMO 164 Montevideo, Miércoles 10 de Julio de 1946 Núm. 11917

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se designa Delegado Plenipotenciario a la XVI Asamblea del Instituto Internacional de Agricultura a realizarse en Roma.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de junio de 1946.

Vista la convocatoria del Presidente del Comité Permanente del Instituto Internacional de Agricultura para que la Asamblea General del Instituto se reuna en Roma el 8 de julio próximo;

Atento a lo dispuesto por el decreto de 31 de enero de 1945,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Cónsul en funciones de Cónsul General en Italia, don José S. Scarrone, Delegado Plenipotenciario del Gobierno de la República en la XVI Asamblea General del Instituto Internacional de Agricultura.

Art. 2.° Expídanse los documentos necesarios, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — GUSTAVO GALLINAL.

2

Decreto. Se disponen honores póstumos al extinto Presidente de Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de junio de 1946.

Habiendo hecho la Embajada de Chile la comunicación oficial del fallecimiento del Excmo. señor doctor Juan Antonio Ríos, Presidente Constitucional de la República de Chile, y correspondiendo determinar la forma en que el Uruguay se asociará al duelo de la nación amiga,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° En todos los edificios públicos, fortalezas y naves de guerra del Estado, será izado a media asta el Pabellón Nacional el día en que se realicen las exequias del Excmo. señor Presidente Constitucional de la República de Chile.

Art. 2.° En dicho día, la Batería Centenario hará cinco disparos de cañón a las doce horas y seguirá haciendo un disparo cada quince minutos, desde la hora expresada hasta la puesta del sol.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — General de División PEDRO A. MUNAR.

3

Decreto. Se designan Plenipotenciarios a la declaración de la Independencia de las Filipinas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo 21 de junio de 1946.

Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América por la que se sirve transmitir la invitación que

su Gobierno y el del Commonwealth de las Filipinas formulan al del Uruguay para que se haga representar en las ceremonias de la proclamación de la Independencia de esta República y la ascensión de los señores Manuel Roxas y Elpidio Quirino como residente y Vice de la misma, respectivamente;

Considerando que, por la índole trascendental de ambas ceremonias, así como por la heroica y destacada actuación de las Filipinas, durante la reciente guerra, en defensa del Derecho y la Democracia, el Uruguay debe hallarse representado en los expresados actos,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase a los señoñres ingenieros don Juan José Bellini y don Edmundo Sixto, funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, para que, en el carácter de Ministros Plenipotenciarios en Misión Especial, representen al Uruguay en el acto de la proclamación de la Independencia de la República de las Filipinas y en la toma de posesión de los señores Manuel Roxas y Elpidio Quirino, electos para los altos cargos de Presidente y Vice, respectivamente, de la nombrada República.

Art. 2.° Expídanse los documentos respectivos, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — TOMAS BERRETA.

4

Decreto. Se hacen promociones de Cónsules en el Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de junio de 1946.

Vacante un cargo de Cónsul General de Primera Clase, por jubilación del señor Luis Guillot y habiéndose recabado del Consejo de Ministros la autorización correspondiente,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul General de Primera Clase, ítem 9.03, categoría I, grado 16, al señor Alberto Muñoz, actual Cónsul General de Segunda Clase; para este cargo, ítem 9.03, categoría I, grado 15, al señor Santiago Rivas, actual Cónsul General de Tercera Clase; para este cargo, ítem 9.03, categoría II, grado 14, al señor Alberto Milhas, actual Cónsul de Distrito de Primera Clase; para este cargo, ítem 9.03, categoría II, grado 13, al señor Oscar S. Fialho, actual Cónsul de Distrito de Segunda Clase; para este cargo, ítem 9.03, categoría II, grado 12, al señor Alfredo T. Ibarra, actual Cónsul de Distrito de Tercera Clase, y para este cargo, ítem 9.03, categoría III, grado 9, al señor Adolfo Folle Martínez, ciudadano natural, credencial cívica serie A K A número 3941.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

5

Decreto. Se nombra Cónsul en Baltimoro

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de junio de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Baltimore, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, al señor Eduardo Iglesias.

Art. 2.° Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. —AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

6

Decreto. Se nombra Cónsul en Budapest

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de junio de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul honorario de la República en Budapest (Hungría), al señor Samuel Licht.

Art. 2.° Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. —AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

7

Decreto. Se nombra Cónsul en Graz (Austria)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de junio de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Graz (Austria), al señor Ernesto Benedek.

Art. 2.° Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. —AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

8

Decreto. Se hacen nombramientos en el Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de junio de 1946.

Vacante un cargo de Cónsul de Distrito de Primera Clase por fallecimiento del señor Enrique H. Aubriot y habiéndose recabado del Consejo de Ministros de autorización correspondiente,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul de Distrito de Primera Clase, ítem 9.03, categoría II, grado 13, al señor Roberto Richling, actual Cónsul de Distrito de Segunda Clase; para este cargo, ítem 9.03, categoría II, grado 12, al señor Adolfo Castells Caraff, actual Jefe de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores; para este cargo, ítem 9.01, categoría II, grado 12, a la señorita Matilde G. García, actual Jefe de Sección; para este cargo, ítem 9.01, categoría III, grado 10, al señor Eduardo Varela, actual Subjefe de Sección; para este cargo, ítem 9.01, categoría III, grado 8, al señor Juan P. Garbarino, actual Oficial 1.° de Sección; para este cargo, ítem 9.01, categoría III, grado 7, al señor Carlos Pratt de María, actual Oficial 2.° de Sección; para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 6, al señor Germán W. Verdié, actual Oficial 3.° de Sección; para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 4, a la señorita Marta Bastreri, actual Auxiliar, y para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 3, al señor Jorge O. Berro, ciudadano natural, credencial cívica serie...

Art. 2.° La liquidación de los sueldos correspondientes a los cargos que se llenan por el presente decreto, se hará una vez cumplido el aporte que, conforme al artículo 5.° inciso A) de la ley número 9.726, del 20 de noviembre de 1937, corresponde efectuarse al fondo "Subsidios por Fallecimiento".

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

9

Decreto. Se hacen nombramientos en el Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de junio de 1946.

Vacante un cargo de Cónsul de Distrito de Segunda Clase, por fallecimiento del señor Carlos M. Vallejo, y habiéndose recabado del Consejo de Ministros la autorización correspondiente,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul de Distrito de Segunda Clase, ítem 9.08, categoría II, grado 12, al señor Emilio Bonifacio, actual Cónsul de Distrito de 3.a clase; para este cargo, ítem 9.03, categoría III, grado 9, al señor Juan Carlos Arixti, actual Auxiliar de Consulado; para este cargo, ítem 9.03, categoría IV, grado 6, al señor Ricardo Hill Hamilton, actual Auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores; para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 3, a la señora Zulema Balbi de Baum, actual Auxiliar; para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 2, al señor Alberto Capurro Fonseca, actual Dactilógrafo, y para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 1, al señor Francisco A. Bustillo del Campo, ciudadano natural, credencial cívica A E A número 2889.

Art. 2.° La liquidación de los sueldos correspondientes a los cargos que se llenan por el presente decreto, se hará una vez cumplido el aporte que, conforme al artículo 5.° inciso A) de la ley número 9.726, del 20 de noviembre de 1937, corresponde efectuarse al fondo "Subsidios por Fallecimiento".

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE HACIENDA

10

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma de contribución a la Unión Internacional de Socorro a los Niños Europeos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de julio de 1946.—Número 867||946.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

Señor Presidente:

Tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), a tomarse de Rentas Generales, como contribución del Uruguay a la Unión Internacional de Socorro a los Niños Europeos, con sede en Ginebra.

Nuestro país no puede permanecer indiferente al movimiento universal iniciado por la nombrada institución y representada por el Comité Nacional de Socorro, puesto que del éxito del referido movimiento depende la salvación de millones de niños.

Las tremendas conmociones económicas sociales —consecuencia inmediata y directa de la última gran contienda— han venido a agravar la miseria y congoja de los niños de Europa. Estima el Poder Ejecutivo que si las posibilidades del mañana habrán de ser logradas por los niños de hoy, no podrá señalarse mejor destino para el modesto aporte, ni mejor expresión para nuestra solidaridad con el mundo.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) que se tomarán de Rentas Generales, como contribución del Uruguay a la Unión Internacional de Socorro a los Niños Europeos.

La expresada suma será entregada por intermedio del Comité Nacional de Socorro constituído en el país como filial de la Unión con sede en Ginebra.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.

11

Decreto. Se incluyen en una subposición tarifaria las hematitas y marcasitas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de julio de 1946.—Número 229|946.

Vistos estos antecedentes iniciados por el Centro de Fabricantes de Alhajas, solicitando la inclusión en la actual Tarifa de Aduanas de las piedras falsas llamadas "marcasitas";

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección XIV, lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 19 de setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Inclúyese en la subposición b), de la posición 683 de la Sección XIV de la Tarifa de Aforos de Importación la siguiente Partida:

7—Hematitas y marcasitas, Partida 19,I gramo $ 0.10, cambiándose el número 7 de la subposición tercia (Partida 20), por el número 8.

Declárase que al aforo establecido, le corresponde el recargo de 30 % creado por el decreto de 14 de junio de 1943.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12

Resolución. Se establecen paradas en las carreteras nacionales del Departamento de Montevideo

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 28 de junio de 1946.

Atento a la necesidad de establecer las paradas de los ómnibus de los servicios interdepartamentales que se realizan por las carreteras nacionales, a cuyo efecto el Ministerio de Obras Públicas dirigió con fecha 2 de julio de 1945, circular a las Intendencias Municipales a fin de que procedieran a indicar los lugares en que deberían fijarse dichas paradas;

Vista la precedente nota de la Intendencia Municipal de Montevideo, proponiendo las paradas a establecerse dentro de éste Departamento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Establecer en las carreteras nacionales del Departamento de Montevideo, las siguientes paradas:

Camino Maldonado:

Ultima parada de tranvía, kilómetro 13:

1—Salida de calle abierta al Norte. — 2—Frente al número 7500. — 3—Salida de calle al Sur. — 4—Subestación UTE (kilómetro 14). — 5—Escuela A. Militar. — 6—Escuela pública. — 7—Cruce de calle (kilómetro 14 ½), columna telefónica número 73. — 8—Comercio, columna telefónica número 77. — 9—Garaje particular, columna telefónica número 80. — 10—Portera, columna telefónica número 82. — 11—Cruce Teniente Galeano, columna telefónica número 86. — 12—Curva cercana al puente, columna telefónica número 91. — 13—Intermedia, columna telefónica número 94. — 14, salida camino Reretto, kilómetro 16, columna telefónica número 97. — 15—Portera, columna telefónica número 100. — 16—Portera, columna telefónica número 103. — 17—Portera (El Cortijo). — 18—Columna telefónica número 109. — 19—Comercio (La Palma), columna telefónica número 111. — 20—Portera (kilómetro 17), columna telefónica número 113. — 21—Portera, columna telefónica número 116. — 22—Portera, columna telefónica número 118. — 23—Escuela Jackson, columna telefónica número 121. — 24—Salida camino Colonia Nicolich (kilómetro 18), columna telefónica número 125. — 25—Portera, columna telefónica número 128. — 26—Portera, columna telefónica número 131. — 27—kilómetro 18 ½, columna telefónica número 134. — 28—Cruce de camino, columna telefónica 139. — 29—Portera, kilómetro 19, columna telefónica número 143. — 30—Intermedia, columna telefónica número 147. — 31—Portera, columna telefónica número 150. — 32—Portera, columna telefónica número 154. — 33—Portera, columna telefónica número 157. — 34—kilómetro 20, columna telefónica número 160. — 35—Cruce de camino, columna telefónica número 163. — 36—Portera, columna telefónica número 167. — 37—Portera, columna telefónica número 170. — 38—Subcomisaría 16.a (kilómetro 21), columna telefónica número 174. — 39—Cruce de camino (Comercio), columna telefónica número 177. — 40—Intermedia, columna telefónica número 180. — 41—Portera, columna telefónica número 183. — 42—Cruce de camino, columna telefónica número 186. — 43—Puente (límite departamental), columna telefónica número 191.

Cuchilla Grande:

Ultima parada de ómnibus urbanos: camino Paso de la Española:

1—Cruce de calle (Tupá). — 2—Cruce de calle. — 3—Cruce de calle (Bergés). — 4—Cruce de calle (Subestación UTE). — 5—Cruce de calle (Osvaldo Rodríguez). — 6—Cruce de calle (número 6285). — 7—Cruce de calle (camino Instrucciones).

Camino de las Instrucciones a partir de cuchilla Grande:

1—Frente al número 4207. — 2—Kilómetro 17 ½. — 3—Entre los dos puentes. — 4—Kilómetro 18 (Bodega Sbárbaro). — 5—Cruce de caminos. — 6—Kilómetro 18 ½. — 7—Cruce de caminos. — 8—Kilómetro 19. — 9—Portera (número 4025). — 10—Cruce de caminos. — 11—Portera (número 6290). — 12—Porteras (número 7204. — 13—Kilómetro 20. — 14—Porteras. — 15—Entrada de camino. — 16—Cruce de camino (Comercio). — 17—Salida de camino (camino del Sauce). — 18—Intermedia. — 19—Puente Toledo Chico (límite departamental).

Avenida Eugenio Garzón:

Ultima parada de tranvía: avenida Garzón y Lezica:

1—Cruce Besnes Irigoyen. — 2—Kilómetro 13, camino Durán. — 3—Cruce camino Colmán. — 4—Cruce de calle. — 5—Comercio número 2402. — 6—Cruce de calle (kilómetro 14). — 7—Comercio número 2646. — 8—Cruce de calle. — 9—Camino Carpín. — 10—Cruce de calle. — 11—Cruce de calle 30 metros (kilómetro 16). — 12—Cruce de calle antes del puente (límite departamental).

Avenida Simón Martínez (a partir de Carlos M.a Ramírez):

1—Cruce José Mármol. — 2—Cruce Molina. — 3—Cruce Antonio Zubillaga. — 4—Cruce Goulard. — 5— Cruce Las Tunas. — 6—Cruce F. y Artigas. — 7—Cruce Cañas. — 8—Cruce Tres Cruces. — 9—Cruce Yugoeslavia. — 10—Kilómetro 10. — 11—Cruce camino de Las Tropas. — 12—Intermedia. — 13—Kilómetro 11. — 14—Cruce Santa Lucía. — 15—Balanza D. de Vialidad. — 16—Cruce de calle (kilómtro 12). — 17—Cruce camino Tonkinson. — 18—Estación Llamas. — 19—Kilómetro 13. — 20—Bocacalle. — 21—Kilómetro 13 ½. — 22.—Cruce camino Sosa. — 23—Cruce camino. — 24—Cruce camino (kilómetro 14 ½). — 25—Portera (número 7799). — 26—Escuela (kilómetro 15). — 27—Comercio. — 28—Cruce camino. — 29—Portera (Bodega Santa Fe). — 30—Camino Los Orientales. — 31—Cruce camino. — 32—Cruce Lomas de Zamora. — 33—Cruce camino. — 34—Cruce camino (kilómetro 17). — 35—Tanque de nafta. — 36—Cruce camino (Comercio). — 37—Cruce camino. — 38—Porteras (kilómetro 18). — 39—Cruce camino. — 40—Porteras (número 10023). — 41—Porteras (número 9657). — 42—Cruce de camino (comercio), kilómetro 19. — 43—Salida camino. — 44—Portera antes del kilómetro 19 ½. — 45—Portera. — 46—Portera (kilómetro 20). — 47—Portera kilómetro 20 ½. 48—Calle Tamandúa (kilómetro 21). — 49—Calle Quaray. — 50—Calle Yuquerí. — 51—Calle La Guardia. — 52.—Entrada al puente (límite departamental).

Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

13

Resolución. Se hace una promoción de ingenieros en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 1.° de julio de 1946.

Vacante ocho cargos de Ingeniero de 2.a, categoría II, grado 13, en la Dirección de Vialidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Promover a los cargos de Ingeniero de 2.a, categoría II, grado 13 a los señores: ingeniero Luis Uboldi, actual ingeniero, categoría II, grado 12, partida 35, número de orden 98; ingeniero Jorge Mackinon, actual ingeniero, categoría II, grado 12, partida 35, número de orden 100; ingeniero señorita Olga Abangounet, actual ingeniero, categoría II, grado 12, partida 35, número de orden 101; y a los ingenieros, Carlos W. Weeker, Amalio Correa Carreras, Hector P. Navatta,, Salvador Juan Pintos y Bolívar Escudero, actuales ingenieros extrapresupuesto de la mencionada Dirección.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

14

Resolución. Se deroga la disposición que permitía préstamos de herramientas de la Sección Forestal (Toledo)

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de junio de 1946. — Número 355|946.

Vistos estos antecedentese relacionados con la solicitud de la Dirección de Agronomía, para que se derogue la resolución de fecha 31 de enero de 1930, referente a préstamo de herramientas;

Resultando: que la mencionada resolución, emanada del ex Consejo Nacional de Administración, autorizó a aquella oficina para facilitar en préstamo, por intermedio de la Sección Forestal, herramientas de trabajo a los agricultores de Toledo, siempre que ello no perjudicase el regular servicio de la institución y bajo la responsabilidad directa del Director de dicha Sección, en lo que se relaciona con las pérdidas y deterioros, salvo los que originase el desgaste natural del trabajo;

Considerando: Que la gestión que en el sentido ya indicado se formula, está abonada por la circunstancia de que, descontando la escasa entidad de los beneficios que reporta a los agricultores de aquella zona, las herramientas prestadas son devueltas, generalmente, en precarias condiciones, se dilatan, asimismo, en forma inconveniente los plazos de los préstamos, y se advierten otras irregularidades coadyuvantes, todo lo cual gravita sobre la Sección Forestal y, en consecuencia, sobre los servicios a su cargo;

Que las actuales circunstancias coinciden, por tanto, con los límites previstos por aquella resolución, compatibles para la vigencia del régimen de préstamo de herramientas;

Atento a que el Consejo de Ministros, en su sesión de fecha 18 del mes en curso, otorgó la autorización pertinente para derogar la resolución a que se refieren estos obrados;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

Primero. Derógase la resolución de fecha 31 de enero de 1930, que autorizaba a la Dirección de Agronomía, por intermedio de la Sección Forestal, a facilitar, en calidad de préstamo, herramientas de trabajos agrícolas a los agricultores de Toledo.

Segundo. Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Decreto. Se concilia el interés de las hilanderías de lana que quieren exportar, con las necesidades de las fábricas nacionales de tejidos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de julio de 1946. — Número 1087|946.

Vistos estos antecedentes sobre exportación de hilados y tejidos de lana, algodón o mezclas;

Considerando: I.—Dichas exportaciones fueron dejadas en suspenso según lo resuelto por el Poder Ejecutivo en fechas 6 y 20 de marzo de 1946;

II.—Puede autorizarse la libre exportación de tejidos e hilados de lana, a condición de que se asegure antes la provisión de materia prima elaborable a las tejedurías nacionales y el abastecimiento del consumo a precios adecuados;

III.—A tal efecto, por ahora se estima conducente la fijación de una cuota mínima de suministro a cargo de las actuales hilanderías, la que resultará aumentada, a breve término, con la producción de una nueva planta industrial próxima a entrar en funcionamiento;

Oídos los interesados; y con la opinión del Contralor de Exportaciones e Importaciones y el informe de la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase, desde la fecha del presente decreto hasta el 31 de mayo de 1947, una cuota interna de ciento treinta mil (130.000) kilos de lana peinada, que será cubierta por las actuales hilanderías en la proporción que sigue: Industria Lanera del Uruguay (Ildu) ochenta mil (80.000) kilos, y Campomar y Soulas, cincuenta mil (50.000) kilos.

Art. 2.o Los fabricantes nacionales de tejidos de punto y anexos presentarán al Contralor de Exportaciones e Importaciones, en el plazo que éste señalará, sus demandas de hilados de lana peinada por el período a que se refiere el artículo anterior, con especificación de calidades y títulos, dentro de las cartas de colores habituales de las hilanderías.

Art. 3.o Hechas las adjudicaciones respectivas, las hilanderías entregarán a los fabricantes nacionales de tejidos de punto y anexos las cuotas que deban abastecerles, en los plazos que indicará el Contralor de Exportaciones e Importaciones y por los precios que fijará el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Comisión Nacional de Subsistencias

Art. 4.o El Contralor de Exportaciones e Importaciones autorizará la exportación de hilados de lana peinada, una vez que haya sido convenida, en forma, la provisión de esa materia elaborable a los fabricantes de plaza hasta cubrir la cuota que determina el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 5.o El Contralor de Exportaciones e Importaciones adoptará las providencias necesarias para que la producción de las tejedurías nacionales satisfagan suficientemente toda la demanda del mercado interno y propondrá al Poder Ejecutivo las que no fueren de su competencia, conforme a las disposiciones legales y administrativas en vigor.

Art. 6.o Déjase sin efecto la resolución de 6 de marzo de 1946 sobre suspensión de exportaciones de hilados y tejidos de lana, algodón o mezclas.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 4 de julio de 1946.

1—Mensaje N.o 398 a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al mensaje de ese Alto Cuerpo del 24 de junio próximo pasado, adjuntando los antecedentes relacionados con el avión "Fokker" propiedad del señor Luis Ignacio Cigoyraga. (Carpeta N.o 5088|945).

2—Resolución N.o 8272. Reconociendo como titulado de Estado Mayor Aéreo, al Capitán de Aeronáutica Juan Carlos Jorge. (Carpeta N.o 3010|946).

3—Decreto N.o 7176. Nombrando en la Escuela Naval, Auxiliar 6.o (Personal de Vigilancia o Servicio) al señor Juan Francisco Egurez Pizarro (Carpeta número 1385|946).

4—Decreto N.o 7199. Orden de pago a favor del Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva por $ 115.00, para abonar un fichero metálico a adquirirse. (Carpeta N.o 1968|946).

5—Decreto N.o 7197. Reforzando los rubros 2.01-01 del Item 3.01 en la suma de $ 1.000.00 y 2.02-02 del Item 3.22-03 en la suma de $ 4.000.00 tomándose ambas sumas del rubro 3.12 del Item 3.22-02.

6—Decreto N.o 7179. Autorizando al Servicio de Transmisiones a sustituir el parágrafo 4 de la reglamentación de viáticos para el personal del mencionado Servicio, por el que se indica. (Carpeta N.o 427|944).

7—Resolución N.o 8273. Dejando en suspenso con carácter de particular excepción los incisos E) y F) del artículo 45 del Reglamento para Ingreso, Calificación y Ascenso del Personal de la Prefectura General de Puertos. (Carpeta número 3042|946).

8—Decreto N.o 7184. Aceptando la renuncia que del cargo de Auxiliar 4.o (Radiotelegrafista) del Servicio de Transmisiones presenta el señor Angel Carbone (Carpeta N.o 3079|946).

9—Patente nacional de navegación mercantil. Al buque a motor "Pietrina" para salir de este puerto y transferirse a Río de Janeiro y escalas

10 a 14—Resolución N.o 8274. Pasando los antecedentes respectivos al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para que inicie de oficio los trámites jubilatorios del Oficial de 3.a del Servicio de Material y Armamento, Benito M. Lagarde a quien se le conceden 3 meses de licencia. (Carpeta N.o 3075|946).

15—Resolución N.o 8276. Modificando la resolución No 8154 en el sentido de que el monto que por la misma se acuerda a la señorita Julia Valentina Onetti Piriz debe fijarse en $ 75.00 mensuales. (Carpeta N.o 4781|943).

16—Resolución N.o 8277. Pensión a favor de la señora Nieves Fraigola de Brancati por $ 4.00 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Alférez de Inválidos de Guardia Nacionales, Fernando Fraigola. (Carpeta N.o 562|945).

17—Resolución N.o 8278. Modificando la resolución N.o 7913 en el sentido de que la cuota-pensionaria que por la misma se acuerda a la señorita María Esther Aguiar Benítez debe fijarse en $ 41.32 mensuales. (Carpeta N.o 4800|943).

18—Resolución N.o 8279. Pensión a favor de las señoras María Celia Dentone de Ferreira, Lilia Adela Dentone de Delfino y Blanca Ofilia Dentone de de la Fuente, por $ 26.66, $ 52.66 y $ 60.64 mensuales a cada una en su calidad de hijas del Coronel (R) Luis Dentone. (Carpeta N.o 2814|946).

19—Decreto N.o 7204. Adscribiendo al Ministerio de Defensa Nacional a los Tenientes Coroneles (R) Dámaso González y Felipe S. Icasuriaga y Capitanes (R) Hermán de la Cruz Varela y Francisco Lasalle, "en comisión" en el Servicio de Lucha contra la Langosta.

20—Decreto N.o 7183. Aceptando la renuncia que del cargo de Auxiliar 1.o (Radiotelegrafista) del Servicio de Transmisiones, presenta el señor Eduardo Isabelino González Delbono. (Carpeta número 3086|46).

21—Decreto N.o 7171. Nombrando Director de la Escuela de Guerra Naval, al Capitán de Fragata Eduardo Beraldo (Carpeta N.o 4|46).

22—Decreto N.o 7172. Nombrando Profesor de "Motores y Turbinas" en el Curso de Pilotos Mercantes de la Escuela Naval, al Teniente de Navío Romeo Chocho. (Carpeta N.o 1032|946).

23—Decreto N.o 7182. Eliminando del Registro de la Matrícula de Ultramar al buque motor nacional "Clara Y" a fin de que pueda ser inscripto en la Matrícula Nacional de Cabotaje. (Carpeta N.o 1215|944).

24—Decreto N.o 7188. Autorizando a la British South American Airways a modificar los horarios en la forma que propone. (Carpeta N.o 2866|946).

25—Decreto N.o 7189. Autorizando a la Pan American Airways Inc. a modificar los horarios en el servicio aéreo de transporte, en la forma que propone. (Carpeta N.o 2866|946).

26—Decreto N.o 7196 en Consejo de Ministros. Aprobando el procedimiento seguido por la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco en la adquisición de los materiales que se detallan a la firma Westhinghouse Electric Internactional Company por la suma de U$S 4.540.27. (Carpeta N.o 4233|L2|41).

27—Decreto N.o 7194 en Consejo de Ministros. Autorizando al Servicio de Hidrografía a adquirir a la Compañía Argentina Uruguaya los dos motores y accesorios que se detallan en la suma de $ 13.560.78. (Carpeta N.o 275E|946).

28—Decreto N.o 7190 en Consejo de Ministros. Autorizando a la Inspeción General de Marina a adquirir a la firma inglesa Thornicroft Co., dos remolcadores según detalle en la suma de $ 60.480.90. (Carpeta N.o 2757|946).

29—Decreto No 7195 en Consejo de Ministros. Autorizando al Batallón de Infantería N.o 5 (Transmisiones) a adquirir a la firma Arricar y Labat Ltda., 50.00 anilios de aluminio en la suma de $ 1.100.00. (Carpeta N.o 4403|42).

30 y 31—Decreto N.o 7192 en Consejo de Ministros. Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa, a los fabricantes, concesionarios o intermedarios, los artículos que se detallan. (Carpeta N.o 411|946).

32—Decreto N.o 7193 en Consejo de Ministros. Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir directamente a sus elaboradores o posesionarios, 18.000 kilogramos de grasa de caracú en latas de 20 kilogramos. (Carpeta N.o 2950|46).

33—Decreto N.o 7191 en Consejo de Ministros. Autorizando a la Aeronáutica Militar a adquirir a la Casa Rey, tres estufas eléctricas en la suma de $ 69.00. (Carpeta N.o 2971|946).

34—Decreto N.o 7173. Confiriendo el grado de Guardia Marina de la Reserva de Infantería de Marina al Suboficial de Cargo de la Reserva Naval, Juan Verdera. (Carpeta N.o 3114|946).

35—Decreto N.o 7186. Aceptando la renuncia que del cargo de Auxiliar 6.o del Servicio de Intendencia, presenta el señor Alfredo M. Amy Vidal. (Carpeta N.o 3091|946).

36—Resolución N.o 8280. Pensión a favor de la señora Rosa García de Hernández por $ 21.08 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Mayor (R) Manuel García (Carpeta N.o 3089|46).

37—Resolución N.o 8281. Pensión a favor de la señora Antonia María Esther Viegas de Pécora por $ 6.26 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Alférez Francisco Viegas. (Carpeta N.o 4485|945)

38 y 39—Decreto N.o 7181. Derogando el decreto N.o 7044 referente al uso de los

uniformes N.o 1 y 2, permaneciendo en vigor el decreto N.o 4755.

40—Decreto N.o 7180. Apobando los distintivos y sellos destinados a caracterizar los Regimientos de Caballería Motomecanizados N.os 2 y 4 y Agrupamiento Antiaéreo N.o 1. (Carpeta N.o 1642|46).

41—Decreto N.o 7202. Autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a incluir en sus presupuestos mensuales, asignaciones de rancho en metálico que se detallan

42—Decreto N.o 7200. Orden de pago a favor de la firma Caviglia y Cosco, por $ 6.741.31, por trabajos ejecutados durante el mes de mayo próximo pasado. (Carpeta N.o 1132|945).

43—Decreto N.o 7201. Orden de pago a favor de la firma Caviglia y Cosco por $ 3.115.61, por trabajos extraordinarios que se indican. (Carpeta N.o 1132|945).

44—Decreto N.o 7187. Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a ejecutar los trabajos que se detallan, en la suma de $ 4.650.00. (Carpeta N.o 3088|946).

45—Decreto N.o 7198. Orden de pago a favor del Aero Club del Uruguay, por concepto de subvención, por la suma de $ 5.000.00. (Carpeta N.o 1134|45).

46—Decreto N.o 7203. Autorizando al Ministerio de Defensa Nacional, a incluir en sus presupuestos mensuales, asignaciones de rancho en metálico que detalla.

47 y 48—Decreto N.o 7163. Nombrando Jefe de la Región Militar N.o 1, al señor General de División Umberto Pablo Callorda y Acosta. (Carpeta número 3|946).

49—Decreto N.o 7164. Nombrando Jefe de la Región Militar N.o 2, al señor General Pablo C. Moratorio. (Carpeta número 3|46).

50—Decreto N.o 7167. Nombrando para prestar servicios en la Comisión C. de Servicios Militares, como Ayudante, del señor Inspector del Arma de Caballería, al Capitán Raúl César Abella. (Carpeta N.o 3|46).

51—Decreto N.o 7170. Adscribiendo a la Inspección General de Marina, al señor Profesor de la Escuela de Guerra Naval e Instituto Militar de Estudios Superiores, Contralmirante (R) doctor Carlos Carbajal.

52—Decreto N.o 7165. Nombrando Jefe de Personal y Administración de la Escuela de Armas y Servicios, al señor Mayor Aparicio Suárez. (Carpeta número 3|46).

53—Decreto N.o 7168. Nombrando para prestar servicios en la Dirección G. de Talleres, Alamcenes Generales y Sercios de la Aeronáutica Militar, al Alférez Ulpiano Benito Sánchez Leiton. (Carpeta N.o 3|46).

54—Decreto N.o 7169. Nombrando para prestar servicios en Unidaes que se detallan a Alféreces de Educación Física que se indican. (Carpeta N.o 3|46).

55—Decreto N.o 7166. Nombrando profesor sustituto de Topografía de la Escuela Militar, al señor Teniente Coronel Alberto Bergalli. (Carpeta N.o 3|46).

56—Decreto N.o 7185. Aceptando la renuncia del cargo de Auxiliar 5.o de la Aeronáutica Militar, presentada por el señor Enrique H. Möller. (Carpeta N.o 3155|946).

57—Decreto N.o 7174. Efectuando nombramiento en el Servicio de Transmisiones. (Carpeta N.o 523|946).

58 y 59—Decreto N.o 7175. Efectuando nombramientos en el Servicio de Material y Armamento en personal que se indica. (Carpeta N.o 573|946).

60—Resolución N.o 8275. Declarando que el actual Capitán de Fragata Juan Carlos Correa, debe figurar en la documentación militar con los nombres y apellido de José Juan Carlos Correa. (Carpeta N.o 2914|946).

61—Resolución N.o 8282. No haciendo lugar al petitorio de pensión que formula la señora Olga Isabel de León de Rospide. (Carpeta N.o 3693|945).

62—Patente nacional de navegación mercantil. Al velero "Clara Y" para trasladarse a Necochea y escalas.

La Secretaria.

ACTA N.o 399

En Montevideo, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y seis, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

Resuelve:

Pensiones

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Matilde Benítez de Méndez, como madre viuda del marinero de primera clase, Ermain Damacio Méndez, con una asignación de $ 30.00 mensuales. (Carpeta N.o 5685|945).

2—Margarita Piriz de Trinidad, como viuda del soldado Rodolfo Trinidad, con una asignación de $ 18.89 mensuales. (Carpeta N.o 4284|945).

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Rosario Marcos Carzul, Cabo del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación de $ 50.67 mensuales. (Carpeta N.o 1049|946).

2—Jesús Leites, soldado del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación de $ 44.80 mensuales. (Carpeta número 1817|945).

3—José Suárez, soldado del Batallón de Infantería N.o 2, con una asignación de 40.53 mensuales. (Carpeta 840|946).

4—Gregorio Benítez, Sargento del Grupo de Artillería N.o 2, con una asignación de $ 48.21 mensuales. (Carpeta N.o 996|945).

5—Pedro Crisólogo Bonilla, Tambor del Batallón de Ingenieros N.o 4, con una asignación de $ 49.80 mensuales. (Carpeta N.o 1047|946).

6—Fructuoso da Silva, soldado del Regimiento de Caballería N.o 9, con una asignación de $ 41.06 mensuales. (Carpeta N.o 1102|46).

—7—Quintín Rivero, soldado del Regimiento de Caballería N.o 9, con una asignación de $ 39.20 mensuales. (Carpeta N.o 1103|946).

8—Santos Peraza Oxley, soldado del Regimiento de Caballería N.o 4, con una asignación de $ 13.33 mensuales. (Carpeta N.o 4203|945).

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Francisca Dorotea Martínez de Martínez, pensionista militar, prórroga por el lapso de 6 meses, para residir en la República Argentina. (Carpeta número 2348|946).

2—Domingo A. Gutiérrez, Auxiliar 3.o del Servicio de Transmisiones, por el lapso de 3 meses, por razones de salud. (Carpeta N.o 3458|945).

3—Gloria E. Fort de Puig, Auxiliar 6.o del Servicio de Transmisiones, por el lapso de 3 meses, por razones de salud. (Carpeta N.o 1678|944).

4—Elisa Bareñs Manau, pensionista militar, prórroga por el lapso de 6 meses para residir en Barcelona (España). (Carpeta N.o 3949|945).

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la [illegible] "C" y a favor de:

1—Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Aylesbury". (Carpeta N.o 3065|946).

2—Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Trevince". (Carpeta número 3064|946).

3—Vapor de bandera holandesa, de carga, denominado "Aelbert Cuyp". (Carpeta N.o 3063|946).

4—Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Fort. Mc. Pherson". (Carpeta N.o 3062|946).

5—Vapor de bandera inglesa, de craga, denominado "Saxon Star". (Carpeta N.o 3066|946).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Servicio de Intendencia, por la suma de $ 68.57, para abonar la confección de 3 baúles valijas, para la Tercera División: Personal, del Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta N.o 2039|45).

2—Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 65.60, para abonar la provisión de cisternas en el cuartel de Artigas. (Carpeta número 3622|946).

3—Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 294.00, por concepto de la reconstrucción de una acera correspondiente al edificio que ocupa la Escuela Naval. (Carpeta N.o 3912|46).

VARIOS

1—Autorizando al Auxiliar 5.o de la Prefectura General de Puertos, Yamandú E. Legascue Romay, para usar en lo sucesivo los nombres y apellidos de Yamandú Exequiel Benito Legascue Romay, al solo efecto de lo que con su situación funcional se refiere. (Carpeta número 2296|946).

2—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Regimiento de Caballería N.o 4, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al Cabo Osvaldo Luis Ferreira, que presta servicios "en comisión" en la Inspección General del Ejército. (Carpeta N.o 2399|946).

3—Dejando sin efecto la resolución de fecha 24 de junio próximo pasado. (Acta N.o 397), por la que se autorizó al Batallón de Infantería N.o 1, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al soldado Valerio Sassi y Sosa que presta servicios en la Inspección General del Ejército, y autorizando al Batallón de Infantería N.o 7, a incluir en sus presupuestos mensuales, la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o de junio próximo pasado, al precitado soldado. Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División PEDRO A MUNAR.

La Secretaria.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntso firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el día 25 de Junio de 1946.

1—Ley por la que se crea el Servicio de Lucha Contra la Langosta, que dependerá directamente del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Firmado con fecha 26). (Carpeta 585|946).

2—Ley que declara en vigencia la ley N.o 10.440, de fecha 20 de Agosto de 1943, que instituyó los jurados de conciliación y arbitraje. — (Carpeta 1062|46).

3—Mensaje a la Asamblea General reiterando a ese Alto Cuerpo el mensaje de 12 de marzo de 1941, solicitando se propicie la sanción del proyecto de ley que autoriza la permuta referida. — (Carpeta 965|940).

4—Mensaje a la Asamblea General poniendo en su conocimiento que el día 25 del coriente, el Poder Ejecutivo ha promulgado la ley sancionada por la Cámara de Senadores el día 18 de Junio en curso, por la que se declara en vigencia la ley de 20 de Agosto de 1943, que instituyó los jurados de conciliación y arbitraje. — (Carpeta 1062|946).

5—Mensaje a la Asamblea General poniendo en su conocimiento que el día 26 del corriente el Poder Ejecutivo promulgó la ley sancionada por la Cámara de Represntantes el día 18 de junio en curso, por la que se crea el Servicio de Lucha Contra la Langosta, con dependencia directa del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (Carpeta 585|946).

6—Decreto autorizando al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, a efectuar la adquisición e importación de la cuota de papas para semilla que el Gobierno Argentino otorgue oportunamente a nuestro país. — (Carpeta 819|946). (Firmado con fecha 18).

7—Decreto dejando sin efecto lo dispuesto por el artículo 2.o del de fecha 31 de mayo del corriente año, en lo que se refiere al afrechillo de arroz, estableciendo el régimen de libre comercialización. — (Carpeta 1066|946).

8—Decreto designando Director General del Servicio de Lucha Contra la Langosta al ingeniero agrónomo Julio G. de Soto. — (Carpeta 1076|946).

9—Decreto prorrogando por 30 días a partir de la fecha el plazo acordado a la Compañía Swift de Montevideo S. A., por decreto de 14 de mayo próximo pasado, para efectuar la exportación a Venezuela de 100 cajones de paté de carne. — (Carpeta 693|946).

10—Decreto revalidando por el año en curso las designaciones a favor del ingeniero Mario Gómez Corbo e Hipólito Díaz, a razón de $ 140.00 y $ 65.00 mensuales, respectivamente. — (Carpeta 248|946).

11—Mensaje a la Asamblea General por el que se destina la cantidad de pesos 10.000.00 que se tomarán de rentas generales como contribución a la financiación de la III Exposición Nacional de Ganado Lechero a realizarse en San José el día 12 de octubre próximo. — (Carpeta 903|946).

12—Mensaje a la Asamblea General por el que se destina la cantidad de pesos 10.000.00, que se tomarán de Rentas Generales como contribución a la financiación de la Exposición Agropecuaria-Industrial a realizarse en Sarandí Grande (Departamento de Florida) en el mes de octubre próximo. — (Carpeta 965|946).

13—Decreto autorizando la importación libre de derechos aduaneros, hasta 4.000 toneladas de avena para industrializar. — (Carpeta 477|944).

14—Resolución autorizando la exportación de hasta 17 toneladas de grasa de cerdo de producción nacional, por la firma Suney. — (Carpeta 442|946).

15—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía a adquirir a la firma J. González y Cía., 1 escritorio y 12 sillas por la suma de $ 75.00 y $ 156.00 respectivamente. — (Carp. 263|946).

16—Resolución liberando del pago de derechos aduaneros a la partida de 2.005 y 1.605 bolsas de nitrato de sodio, nitrato potásico, introducidas por la firma Compañía Swift de Montevideo S. A. — (Carpeta 923|946).

17—Resolución librando orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino por la suma de pesos 13.800.00. — (Carpeta 366|946).

18—Resolución revalidando hasta el 31 de diciembre próximo el nombramiento efectuado a favor del señor Amitto Capparelli, como Oficial Carpintero de la Dirección de Agronomía. — (Carp. 248|46).

19—Resolución encomendando al señor Francisco Podestá Milans, la misión de estudiar en los Estados Unidos de América, y países de Europa, estudios sobre explotaciones agrícolas, etc. — (Carpeta 1063|946).

20—Resolución desestimando el recurso interpuesto y confirmando la resolución de la Dirección de Ganadería de 28 de noviembre de 1945, que impuso al señor Laurindo Amaral una multa de pesos 53.90, por infracción a la Lucha Contra la Sarna Ovina. — (Carpea 932|946).

21—Resolución nombrando una comisión especial con el cometido de estructurar un programa de recepción al maestro de la antigua y venerable Compañía de Carniceros de Londres, Mr. Josiah B Swain. — (Carpeta 1483|945).

22—Resolución declarando en comiso los cueros de nutrias y demás implementos de caza y aplicando una multa de $ 100.00 a cada uno a los señores Reinaldo Monzón, Alberto Suárez, por infracción a la ley de Protección a la Fauna Indígena. — (Carpeta 768|946).

23—Decreto integrando con un Delegado de la Asociación de Ingenieros Agrónomos, la Comisión de Estudios de Alimentación para la Cría y Engorde de Ganado. — (Carpeta 794|946).

24—Decreto autorizando la exportación de 100 caballos frisones, sin pedigree, con destino a Francia, formulada por el señor Ernesto Kann. — (Carpeta 707|946).

25—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación, a incluir la suma de $ 11 913.82, en la relación de cuentas pendientes al cierre del ejercicio 1945. — (Carpeta 797|945).

26—Resolución derogando la de fecha 31 de enero de 1930, que autorizaba a la Dirección de Agronomía, a facilitar en calidad de préstamo herramientas de trabajos agrícolas a los agricultores de Toledo. — (Carpeta 355|946).

27—Resolución prorrogando hasta el 30 de Julio próximo el plazo fijado por resolución de fecha 19 de marzo último, par exportar hasta 75 toneladas de ajos (Firmado con fecha 21 de mayo próximo pasado). — (Carpeta 1655|945).

28—Decreto autorizando al Frigorífico Anglo del Uruguay, a exportar productos no incluídos en los contratos oficiales. — (Carpeta 693|946).

29—Resolución prorrogando hasta el 5 de agosto próximo el plazo fijado por decreto de fecha 8 de enero del corriente año, para la importación de hasta 30.000 madejas de tripa. — (Carp. 1099|944)

30—Decreto por el que se faculta al Banco República para unificar y condonar total o parcialmente el capital o intereses de las deudas impagas provenientes de préstamos para semillas. — (Carpeta 19|945).

31—Resolución declarando autorizada la importación hasta la cantidad de 10 kilos de gesarol y 4 kilos de gesarol N.o 4 y 20 kilos de gorgojicida Geygi para ensayo en los Laboratorios del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (Carpeta 223|945).

32—Resolución autorizando a la firma Rosello S. A., a importar de la República Argentina 196 piezas fabricadas en cuero. — (Carpeta 646|946).

33—Resolución aprobando el decomiso de cueros y aplicando una multa de pesos 100.00 a los señores Pascual Peña Sierra, Máximo Peña Sierra y Basilisio Jara Dianta por infracción a la ley de la Fauna Indígena. — (Carpeta 765|945).

34—Resolución declarando en comiso implementos de caza, aplicando una multa de $ 100.00 al señor Andrés Sosa, por infracción a la ley de la Fauna Indígena. — (Carpeta 1029|945).

35—Resolución concediendo al Ayudante Técnico de la Dirección de Agronomía, ingeniero agrónomo Juan M. Aguerre, una licencia por enfermedad desde el 15 de Mayo próximo pasado, hasta el 20 de Julio inclusive. — (Carpeta 891|946).

36—Resolución concediendo a la funcionaria de la Dirección de Agronomía, señora Beatriz Martín F. de Murialdo, licencia por enfermedad desde el día 7 de mayo próximo pasado, hasta el 8 de julio. — (Carpeta 547|946).

37—Resolución concediendo al Inspector Veterinario de la Dirección de Ganadería, doctor Arturo Malarini, licencia por enfermedad desde el 6 de junio hasta el 12 de julio del corriente año. — (Carpeta 102|945).

38—Resolución concediendo al Peón de la Dirección de Agronomía señor José M. Rosado, licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de tres meses a partir del 1.o de junio en curso. — (Carpeta 1060|945).

39—Resolución concediendo al obrero del Instituo F. y S. Nacional "La Estanzuela" señor Espedito A. Domeniguini, una licencia por enfermedad desde el día 8 de junio hasta el 6 de Setiembre próximo. — (Carpeta 1001|946).

40—Resolución prorrogando hasta el 31 de agosto próximo la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el Peón del Servicio O. de Distribución de Semillas, señor José Sánchez. — (Carpeta 1089|945).

41—Resolución concediendo al Auxiliar de la Dirección de Ganadería señor Juan Pedro Viglienzoni, una licencia por enfermedad desde el 26 de Abril próximo pasado, hasta el 30 de junio en curso. — (Carpeta 879|946).

42—Resolución prorrogando hasta el 10 de Setiembre próximo la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el Ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Orosmán Goicochea. — (Carpeta 1032|945).

43—Resolución prorogando hasta el 2 de agosto la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el ayudante de de la Dirección de Ganadería señor Juan Monetti. — (Carpeta 77|945).

44—Resolución declarando en uso de licencia por enfermedad desde el 11 de marzo próximo pasado hasta el 21 de mayo último al Jefe del Servicio de Avicultura de la Dirección de Agronomía ingeniero Francisco Cassamagnaghi .— (Carpeta 181|946).

45—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Manuel Calipoli con fecha 8 de Junio, del cargo de Peón de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía. — (Carpeta 1460|945).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, julio 4 de 1946

—**Elévanse al Ministerio de Industrias** y Trabajo los asuntos: Acta 43927 "Homeohepatol" del señor Eduardo Cuneo, de Montevideo — Acta 42953 "Sidfru" de la Sociedad Industrial Derivados de Frutas, de Montevideo. — N.o 40881 "Casablanca" de Pascual de Luca, de Montevideo. — N.o 35865 "Salomet" de Julio

Riet, de Montevideo. — Acta 43895 "Fotos" de Kodak Uruguaya Limitada, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos: Acta 45844 "Vacunas Leiva Leite" de Trajano Bernluzoni, de Montevideo. — Acta 45920 "Meluban" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 42901 Phosphaljel" de Wyeth Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 45996 "Stop" de Uruguayan Sanitary Corp. Mariano Oliver, de Montevideo. — Acta 46274 "Tetavitum" de Droguería Surraco S. Limitada, de Montevideo. — Acta 45974 "Vitaletas" de J. F. Erradonea y Cía. Ltda., de Montevideo — Acta 6055 "Nuevo tipo de preservativo completando depósito de Materia Lubricante de José Loeff, de Montevideo. — Acta 6029 "Nuevo procedimiento de obtención de virus y otros productos animales en cantidades industriales" de Antonio Marxer, de Buenos Aires. — Acta 5877 "Nuevo tipo de envase plegadizo para ampollas contenedoras de substancias medicinales" de Tobías Grinbank e Hijos, de Buenos Aires. — Acta 6004 "Procedimiento para fijar e incorporar sulfan-lamida o sus derivados a la gasa hidrofila simple y el producto resultante de dicho procedimiento" de Luis Augusto Costa Guimaraes, doctor Osvaldo de Carvalho Barboza y Dulce de Carvalho Barboza Vieira de Mello, de Brasil. — Acta 6034 "Mejoras en perfeccionamiento terapéutico para inyección intramuscular o subcutánea y métodos para prepararlas", de la Winifred Mercer Pitkin de Estados Unidos de América. — Acta 45642 "Ovosedol" de Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez Eiola de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta 5965 "Un frasco especial para la expedición de productos esterilizados, cuyos elementos sólo ponen en contacto en el momento de la utilización del producto" de H. Gutiérrez Bidgain y Cía., de Montevideo. — Acta 5856 "Mejoras en carburantes o combustibles para motores a explosión interna" de Counidad Carburante Alcolina", de Chile. — Acta 6035 "Cubiertas neumáticas y aparatos y método para hacerlas", de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 5549 "Interruptor térmico y método de fabricarlo" de la International General Eletric Company of New York, Ltd., de Inglaterra. — Acta 5974 "Circuito receptor de bandas múltiples", de International General Eletric Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 5273 "Mejoras en acople para mangueras de descarga en surtidores para nafta o cualquier otro líquido" de José Leuzzi, de Montevideo. — Acta 6227 "Mejoras en construcciones de quinta rueda" de la firma Fruehauf Trailer Company, de Estados Unidos de América. — Acta 5971 "Mejoras en los mecanismos de receptor de las armas de fuego" de Western Catridge Company, de Estados Unidos de América. — Acta 5966 "Nueva máquina para efectuar las compensaciones en los movimientos de tierra, de Leonel I. Viera, de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias: Acta 5450 "Mejoras en lapiceras fuentes" de Laszló Jozsef Biró, de Buenos Aires, R. A. — Acta 6126 "Un nuevo tipo de cortocircuito con tapones", de Juan Pedro Rege Bartolino, de Montevideo — Acta 6478 "Máquina de enfaudelar" de Miguel Druetta, de Buenos Aires. — Acta 6498 "Dispositivo portaproyectil" de Nicolás A. Zinini, de Montevideo.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 45923 "Microfilm" de Israel Balanovski, de Montevideo. — Acta 45833 "L.A.R.S.A." de la Azucarera Rioplatense S. A., de Montevideo. Acta 46026 "Ulmery" de Reinaldo T. Perini, de la República Oriental del Uruguay.

—A la Facultad de Odontología" el expediente Acta 6392 "Material para modelo y método" de Austenal Laboratories Incorporated de Estados Unidos de América.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno: Acta 42954 "Cortadito" de la Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo. — Acta 40786 "Ovinol" de Strauch y Cía., de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2do. turno: Acta 42607 "Mechanics" de Borg Warner Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 45503 "Ipa" de Pedro Stelardi, de Montevideo.

—Al Frigorífico Nacional el expediente Acta 6357 "Procedimiento para preparar carne seca en lonja sazonada y ahumada" de la Industrial Patents Corporation, de Estados Unidos de América.

—Al Frigorífico Nacional el expediente Acta 5775 "Mejoras en o relativas a procedimientos para preparar productos alimenticios deshidratados, especialmente productos de carne, deshidratada, y los productos mejorados deshidratados resultantes de dichos procedimientos", de Industrial Patents Corporation de Estados Unidos de América.

—Al Frigorífico Nacional el expediente Acta 5776 "Mejoras en o relativas a procedimientos para preparar productos alimenticios deshidratados y para los productos alimenticios mejorados deshidratados resultantes, de la misma firma.

—Al Frigorífico Nacional el expediente Acta 6386 "Producto de carne en polvo soluble apropiado para sopas, caldos y salsas y métodos para hacerlos", de la misma firm.

—Al Instituto Geológico del Uruguay: Acta 6417 "Tratamiento de fluídos para la perforación de pozos" de la National Lead Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6204 "Un procedimiento de exploración de petróleo", Ralph Henry Fash de Estados Unidos de América.

—Se concede vista por 20 días a las firmas: A Sociedad Mckesson y Robbins Incorporated, expediente Acta 5754 "Mejoras en dentífricos". — A José María Domingo Crosi, expediente Acta 5736 "Nuevo aparato reductor de la expansión de fluídos", de Buenos Aires. — A Juan B. Cataleo expediente Acta 5936 "Un sistema para la apertura y cierre de persianas de enrollar". — A Arturo Rodríguez Milhomens expediente Acta 5891 "Un nuevo sistema de cocimiento y medios para lograrlo". — A Fernando Sion Ley expediente Acta 6122 "Un nuevo procedimiento químico para la obtención de legía para la limpieza y lavado en general". — A Víctor Hugo Dorrego expediente Acta 6511 "Un nuevo tipo de caja de fósforos".

—Se concede vista al señor Raúl Faraco en expediente Acta 35722 "Queen".

—Pasa a la Imprenta Nacional el expediente Acta 6030 "Una nueva calcomanía en caliente" de Víctor Caille, de la República Argentina.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta 45286 "Imperial" de la Industrial y Comercial S. A. (Inco), de Montevideo. — Acta 46238 "Salfrutal" de la Droguería Surraco S. Limitada, de Montevideo. — Acta 46249 "Heptron" de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad, de Montevideo. — Acta 45950 "Cebilake" de la misma firma. — Acta 45371 "Unites States" de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. — Acta 45509 "Androvit" del Instituto Andromaco S. A. — Acta 45879 "Cuticolor" de Mario C. Isola, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los asuntos: Acta 5498 "Pequeño horno a crisol para fundir de alta temperatura y fusión rápida" de Esteban Formento (hijo), de Montevideo. — Acta 5618 "Dispositivo adaptable para la recolección de orina de yeguas" de la razón social Lage y Cía., de Montevideo. — Acta 5643 "Interruptor para iniciar el funcionamiento de lámparas de descarga eléctrica", de la International General Electric Company of New York Ltd., de Inglaterra. — Acta 5651 "Un sillón camilla rodante o transformable a mano, de inclinación regulable y susceptible de ser conducido y fijado sobre rieles" de la firma Carrocerías Feurstein Otto y Carlos Feurstein, de Montevideo. — Acta 5666 "Mecanismo actuador para lámparas fluorescentes" de la International General Electric Company of New York Ltd., de Inglaterra. — Acta 5712 "Nuevo dispositivo auto regulador de la carburación de alcohol, y|o mezclas de alcohol aplicable a y cooperativamente con cualquier tipo carburador en general" de Vicente Carboneil y doctor Joaquín L. Sarroca, de Peysandú (R. O. del U.). — Acta 5789 "Un nuevo horno portátil para la obtención de subproductos resultantes de la carbonización de la madera" de Arnaldo Barletti, de Montevideo. — Acta 5808 "Mejoras en o relativas a techos flotantes para tanques de depósito de líquidos" de la firma John Henry Wiggins, de Estados Unidos de América. — Acta 5812 "Mejoras en o relativas a boquillas para inyectar combustible para motores de combustión interna" de Ex Call O. Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 5867 "Mejoras en armas de fuego automáticas" de Western Catridge Company, de Estados Unidos de América. — Acta 5886 "Máquina para confeccionar librillos de papel de fumar" de la firma Julio Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevideo.

—Se concede prorroga por 90 días a la firma Bartolomé Guzmán y Armando Jansenn expediente Acta 46090 "Riscal".

La Secretaría.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

22.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

MAYO 29 DE 1946

PRESIDEN LOS DOCTORES ALBERTO GUANI Y ALFEO BRUM

(PRESIDENTE Y PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 18 horas, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Beldaberry, Brum, Capurro, Cusano, Demicheli (Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Ferreiro, Giambruno, Gutiérrez, Mattiauda, Miranda, Moreno Zeballos, Romero, Regules y Vidal (Pinto de).**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Aguirre, Bado, Brena, Canessa, Charlone, García da Rosa, Haedo, Núñez Ayçaguer y Zavala Muniz.**

Con licencia, el señor Senador **Castellanos.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de las siguientes leyes: por la que se faculta para modificar la causal del ascenso al señor Teniente Coronel de Artillería, don Julio Z. Angulo; de la relativa a la sustitución en el Presupuesto General de Gastos, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad", gastos clase "A", Retribución de Servicios; por la que se refuerza en la cantidad de $ 20.000.00, el rubro 2.10, Servicios Diversos, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a fin de atender el pago de las obligaciones resultantes de los trabajos de limpieza de cámaras sépticas, en los locales de las escuelas públicas de Montevideo, durante el ejercicio 1945, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo, para entregar al Tribunal de Cuentas, con cargo a Rentas Generales, la suma de $ 519.00, por concepto de gastos del sepelio del doctor Arturo Carbonell Debali; por la que se autoriza a tomar de Rentas Generales, la cantidad de $ 3.000.00, la que será entregada al Comité Organizador de la Primera Exposición Departamental de Agricultura, Granja e Industrias de Dolores, para solventar los gastos ocasionados en la organización de dicho certamen; por la que se autoriza a tomar de Rentas Generales, la cantidad de $ 120.600.00, para invertirla en las reparaciones de los equipos seleccionadores de semillas del Servicio Oficial de Distribución de Semillas y en la adquisición de otras seis nuevas unidades; por la que se modifica a la de Ordenamiento Financiero, de fecha 31 de diciembre de 1936; por la que se acuerda pensión a la señora Aurelia Vizoso de Rivero; por la que se declara zona de interés, apta para el desarrollo del turismo, a la ciudad de Santa Lucía; por la que se declara "Día de la Tradición Uruguaya" el 21 de marzo aniversario del natalicio del extinto doctor Elías Regules; por la que se acuerda pensión a la señora Sara Artigas de Muñoz; por la que se extiende a 23 años, el término de validez de las fotografías a que se refiere el artículo 221 de la ley de enero 9 de 1924, y, la que se refiere a la pensión acordada al ex Sargento de Inválidos, don Juan Scola.

—Archívense

La Intendencia Municipal de Soriano acusa recibo de la ley, por la que se autoriza a dicho Gobierno Departamental, para contratar un empréstito hasta la suma de pesos 750.000 00, con el fin de financiar las obras de pavimen

tación de las ciudades de Mercedes y Dolores y localidad de Cardona.

—Archívese.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la ley, por la que se faculta a dicho Poder, para ascender, con fecha 1.o de febrero de 1945, al señor Mayor de Caballería, don Menotti Ortiz.

—Archívese.

El mismo Poder, acusa recibo del decreto, sobre refuerzo del rubro "Eventuales y Extraordinarios", del presupuesto de sueldos y gastos de Secretaría y Sala del Senado.

—Archívese.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se sustituyen los Títulos IX, X, XI, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Militar, y por el que se aumentan las asignaciones de los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El Poder Ejecutivo, remite un Mensaje por el que solicita venia para designar miembro del Directorio del Banco de la República, al doctor Asdrúbal Delgado.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Presidencia de la Asamblea General, remite un Mensaje del Poder Ejecutivo acompañado de sus respectivos antecedentes, por el que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley de 23 de octubre de 1941, sobre subsistencias, comunica que ha dictado un decreto por el que se dispone la declaración jurada de existencia de hierro en todas sus variedades, por parte de los comerciantes e industriales de todo el territorio de la República.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la comunicación y devolución de los antecedentes relacionados con el pedido de venia formulado en su oportunidad, para separar de su cargo el peón presupuestado de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, don Pedro Zuloaga, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Senado.

Archívese.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, remite los informes producidos por el Consejo del Niño y el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, referentes a las deficiencias de la enseñanza preescolar, refiriéndose a las manifestaciones formuladas por el señor Senador doctor Roberto Berro.

—Pase a disposición del señor Senador Berro.

El Ministro de Hacienda, remite como octava entrega de los informes solicitados por el señor Senador don Gregorio Barañano, referentes al número de padrón de la propiedad rural, Departamento, nombre del propietario, importe de la planilla de pago de 1944 y 1945, etc.

—Pase a disposición del señor Senador Barañano.

El Ministerio de Hacienda, refiriéndose al pedido de informes de la señora Senador doctora Isabel Pinto de Vidal, sobre el producido de los impuestos creados por la ley sobre "Fondos de Asistencia y Previsión Social", durante los años 1943, 44 y 45 y la cantidad insumida durante los mismos, para proporcionar los medios de subsistencia en cumplimiento de la referida ley, comunica que dichos antecedentes han sido pasados a las oficinas competentes, a fin de que proporcionen los informes correspondientes.

—Pase a disposición de la señora Senador Pinto de Vidal.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se acuerda pensión a la viuda e hijos menores del ex funcionario de la Secretaría de la Cámara de Representantes, don Enrique Castro.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se establece un principio de reglamentación en las actividades de las compañías de financiación.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Unión General de Trabajadores del Uruguay y la asamblea de obreros textiles, presentan una nota y telegrama, relacionados con la amnistía del señor Rodney Arismendi.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes, remite en nueva forma, el proyecto de ley, por el que se declara en vigencia la de 20 de agosto de 1943, que instituyó los jurados de Conciliación y Arbitraje, para entender en el precio y demás condiciones de los contratos de arrendamiento de predios destinados a la explotación agrícola o granjera.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Si no se hace uso de la palabra se va a entrar a la orden del día.

3

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

He oído, señor Presidente, entre los asuntos entrados, dar cuenta del que se relaciona con los ascensos militares, remitiéndolo a la Comisión de Defensa Nacional.

Considero que esta Comisión debe ser integrada de alguna manera, para que pueda responder a la totalidad del proyecto. El proyecto contiene algo más que una ley de ascensos. Compromete un problema constitucional muy importante, que se relaciona con la posibilidad de votar un aumento de más de un millón de pesos sin arbitrar los fondos correspondientes.

Por otra parte, en dicho proyecto hay un artículo por el cual se facilita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de obligaciones militares internacionales, que exige el análisis correspondiente de la Comisión de Asuntos Internacionales.

Además, el proyecto plantea un problema presupuestal muy serio: cuál es el aumento, —no sabemos en qué cifras— de los gastos públicos, no sólo en razón del 30 o|o de aumento, sino en razón de la edad de retiro de los militares.

Por estas razones, señor Presidente, formulo moción para que la Comisión de Defensa Nacional se integre, para no hacerla muy numerosa, con un miembro de la Comisión de Constitución y Legislación Social, otro de la Comisión de Presupuesto y otro de la de Asuntos Internacionales. Integrada de esta manera, la Comisión estaría en condiciones de estudiar el proyecto de ley de que se trata.

SEÑOR BRUM. — Habría que integrar esa Comisión con otro miembro más, a fin de que fuese impar el número de sus integrantes.

SEÑOR REGULES. — Entonces, señor Presidente, mociono para que se integre con dos miembros de la Comisión de Presupuesto, uno de la Comisión de Constitución y Legislación y otro de la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en consideración la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota: **Afirmativa**).

4

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

La Comisión Investigadora de los Trusts ha resuelto, señor Presidente, en una de sus últimas sesiones, solicitar de la Mesa la integración de dicha Comisión con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

En nombre de la Comisión, formulo moción en ese sentido.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Senador.

Los señores Senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

5

SEÑOR ROMERO. — Pido la palabra.

Formulo moción señor Presidente para que se incluya en la orden del día de la próxima sesión, en el lugar que corresponda, un proyecto que ha venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el que se acuerda pensión a la viuda e hijos menores del ex funcionario de la Secretaría de la Cámara de Representantes, don Enrique Castro.

Conozco la situación angustiosa en que ha quedado esa familia, por lo que pediría que el Senado acelerara en lo posible la sanción de este proyecto.

SEÑOR VIDAL (Pinto de). — Podríamos declararlo grave y urgente y tratarlo sobre tablas.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Si no hubiera inconveniente, se podría tratar sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador Giambruno hace moción en ese sentido?

SEÑOR GIAMBRUNO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente y se vota sobre tablas el proyecto de la referencia.

Los señores Senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—Se ha enviado a buscar el proyecto respectivo. Cuando llegue a poder de la Mesa, se pondrá a consideración del Senado.

6

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se incluya en la orden del día de la primera sesión que realice el Senado, en el lugar que corresponda, un asunto que ha sido informado por unanimidad por la Comisión de Previsón y Asistencia Sociales: me refiero a la incorporación de los marineros lancheros, a la bolsa de trabajo del Servicio de Estiba del Puerto de Montevideo.

Como es un asunto que dará lugar a muy poca discusión pues ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión respectiva, y como es un proyecto de plena justicia, es que formulo moción para que se trate en la primera sesión que realice el Senado en el orden que corresponda.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador.

Los señores Senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa)

7

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra, para ocuparme del asunto que figura en la orden del día.

El Senado resolvió que la Comisión de Legislación y Constitución informara con urgencia un proyecto de ley relativo a las Comisiones Parlamentarias de Investigación.

La Comisión de Constitución y Legislación se reunió ayer tarde, y después de un largo debate que se prolongó hasta altas horas, resolvió informar al Senado, que en un término tan angustioso era imposible estructurar una ley, a menos de correr el riesgo de incurrir en algunos errores.

La Comisión, por consiguiente, acordó dos cosas:

Primero, solicitar se ampliara el término que para expedirse tiene la Comisión Investigadora de los Trusts, y encargada de preparar un proyecto de ley referente a este asunto, en treinta días, y, en segundo lugar, que se diera a la Comisión de Constitución y Legislación, un plazo de 15 días para poder expedirse a conciencia, y preparar un proyecto de ley que contemplara, no solamente el caso de la Comisión Investigadora de los Trusts, sino las actuaciones que más adelante podrían presentarse respecto a otras comisiones investigadoras.

Por consiguiente, yo haría moción: primero, para que se amplíe en 30 días, el término que tiene la Comisión Investigadora de los Trusts, para la estructuración de la ley respectiva, manteniéndose las reservas que había dispuesto el Senado, en cuanto a las actividades de dicha Comisión, y, en segundo lugar, que se acuerde un plazo de 15 días a la Comisión de Constitución y Legislación, para expedirse con respecto al proyecto de ley referente a las facultades de las Comisiones Investigadoras.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

Si no me equivoco, el proyecto de ley de emergencia que a nombre de la Comisión habíamos presentado en la última sesión, por reconsideración del Senado, se encuentra actualmente a consideración del mismo. No fué pasado a Comisión.

Bien; después de oída la moción del señor Senador Miranda en sus primeros términos, no tendría inconveniente de ninguna especie en aceptarla...

SEÑOR MIRANDA. — ¿Me permite, señor Senador?

La moción que yo formulé, fué a nombre de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR CUSANO. — ... en cuanto a la prórroga del plazo, para que la Comisión Investigadora de los Trusts se expidiera, y tampoco, a que a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado se le otorgaran los 15 días que necesita para estudiar el proyecto de ley presentado por los Senadores Pinto de Vidal y Arroyo Torres. Pero, como al propio tiempo existe una gran urgencia para que la Comisión Investigadora posea esas facultades que reclama, yo agregaría a la moción presentada por el señor Senador Miranda, lo siguiente: que en el período en que la Comisión de Constitución y Legislación estudiara ese proyecto, y hasta el momento en que ese proyecto se transformase en ley, la Comisión Investigadora poseyera las facultades que se solicitan por el proyecto de emergencia, es decir, que el Senado, de inmediato, le otorgara esas facultades, que esta Comisión tendría hasta el momento en que se preste sanción a la ley que se encuentra a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra.

El agregado que hace a mi moción el señor Senador Cusano, no puedo aceptarlo, y no puedo aceptarlo, porque las razones que han movido a la Comisión de Constitución y Legislación a proponer la prórroga de quince días para que pueda expedirse sobre el proyecto referente a las facultades de la Comisión Investigadora, que ya mencioné, son las siguientes: de que tratándose de un asunto tan delicado que roza o puede rozar disposiciones tutelares de la Constitución de la República, es imposible improvisar en Sala. Creo que lo lógico sería esperar un poco. La investigación sobre los trusts puede seguir su curso, sin necesidad de una ley especial que amplíe sus facultades. Se están tomando declaraciones; son muy numerosas las declaraciones que se piensan tomar en el seno de la Comisión. Por consiguiente, no existe urgencia de ninguna especie en que sobre tablas, se sancione un proyecto que, a mi juicio, y a juicio de algunos integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación, puede ser peligroso en estos momentos.

Yo entiendo, que debe reglamentarse de una vez por todas, las facultades que la Constitución de la República, acuerda a las Comisiones Parlamentarias Investigadoras, ya que estamos en mora, en cumplir con una obligación que cada vez se hace más imperiosa.

Por consiguiente, señor Presidente, entiendo en primer lugar que no existe ningún apuro para que nosotros quememos etapas y sancionemos una ley que puede prestarse a abusos, y que nada se pierde con dar un término prudencial a la Comisión de Constitución y Legislación para que estudie el asunto y traiga a Sala un proyecto meditado que contemple todos los intereses en juego.

Por todas estas consideraciones, no acepto el agregado que, a mi moción, hace el señor Senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

Yo creo, señor Presidente, que a consideración del Senado se encuentran dos problemas de distinto carácter y de distinto volumen. Uno de ellos traído últimamente, es el que se refiere al otorgamiento definitivo, de potestades a las Comisiones Investigadoras, problema cuya vastedad conocen bien los señores Senadores, y que ha dado lugar a la presentación de una serie de proyectos, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes, informes de las Comisiones respectivas, debates en el recinto de ambas ramas legislativas, y sobre el que todavía no se han podido poner de acuerdo, en ningún período, las mayorías parlamentarias necesarias, para estructurar una ley.

Ese es el problema de fondo.

Pero hay un problema de resolución inmediata que se refiere a las potestades de la Comisión Investigadora que designó el Senado.

A mi juicio, — y sobre ese punto discrepo fundamentalmente con el señor Senador Miranda, — existe gran urgencia en que la Comisión Investigadora posea las potestades que le permitan llegar hasta ciertos documentos aludidos en declaraciones por testigos, que le permita revisar libros, que le permita en ciertos casos, llamar a su seno a algunos testigos y tomarles declaración aun cuando ellos se nieguen.

Lo malo fué poner en movimiento una Comisión de esta entidad y no darle, de inmediato, las potestades que necesita. Ahora, la investigación está en marcha y sin violar ninguno de los secretos que estamos nosotros obligados a respetar dentro de la Comisión, afirmo que en algunos sectores, se pueden perder pruebas, documentos necesarios, para llegar a una mejor realización de la investigación.

De manera que como integrante de la Comisión, y como Presidente de la misma, sostengo que existe absoluta urgencia en que se entreguen a la Comisión, las potestades necesarias para que pueda cumplir ampliamente, con la misión que le otorgó al Senado, y si así no lo hiciera, sin duda alguna se haría fracasar gran parte de los esfuerzos que están realizando los integrantes de esa Comisión.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Me voy a oponer a que se le dé a la Comisión Parlamentaria de Investigación, que está trabajando sobre el problema de los trusts, las facultades que tuvo la Comisión de Investigación aduanera, porque, en lugar de dar facultades precisas, que garanticen por una parte la eficacia de la labor de la Comisión, y por otra, el respeto a los derechos individuales que en nuestra calidad de legisladores, somos los primeros que tenemos el deber de amparar, ese proyecto de ley, no es más que una carta en blanco, que no precisa las facultades que tiene la Comisión y, por consiguiente, a pesar de la buena voluntad y la buena fe de los investigadores, los coloca a éstos, en trance de cometer atropellos contra los derechos individuales y, en trance, también, de provocar conflictos con otros Poderes del Estado, tal como ha ocurrido con otras Comisiones.

SEÑOR BARAÑANO. — ¿Me permite una brevísima interrupción?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Permítame terminar, señor Senador, y en seguida le cedo la palabra.

SEÑOR BARAÑANO. — Sería para coadyuvar...

En primer término, desearía que se contestara a qué Comisión Investigadora de la Aduana se refiere, si a la del 32 o a la última del 43.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Voy a terminar, señor Senador; no está en mi ánimo provocar debates.

SEÑOR BARAÑANO. — Es que considero interesantísima esa contestación.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El interés lo dejo de lado.

SEÑOR BARAÑANO. — Pero permítame una interrupción.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No le permito la interrupción, señor Senador.

Este asunto lo trato al margen de toda cuestión política y con la seriedad y cuidado que debe tratarse un problema tan grave como éste de respetar los derechos individuales. Ni el proyecto del doctor Jiménez de Aréchaga, ni el proyecto del doctor Ramírez, ni el del doctor García Selgas y Albo, ni el del Poder Ejecutivo, ni el proyecto sancionado por el Senado, ni el proyecto sancionado más tarde por la Cámara de Representantes, ni el estructurado por el doctor Lerena Acevedo, ninguno de ellos contiene las facultades que quiere dársele a esta Comisión y que se le dieron a otras Comisiones de investigación.

Si proyectos sostenidos por hombres de la capacidad indiscutible del doctor Ramírez, Jiménez de Aréchaga, Lerena Acevedo, García Selgas, — han pasado los más grandes constitucionalistas del país, — si ninguno de ellos ni el Senado de la República, cuando aprobó el proyecto, ni más tarde la Cámara de Representantes, cuando aprobó el proyecto sustitutivo, se creyó en el caso de dar facultades ilimitadas, sin precisión, sin limitación alguna, es necesario medirse un poco para barrer con toda esa tradición de consagrados constitucionalistas del país y dar así, una carta blanca a esta Comisión.

Examinados todos esos proyectos, frente al presentado por la doctora Pinto de Vidal y el que habla, hay que convenir que ninguno de esos proyectos le da a la Comisión facultades tan amplias, como el que hemos presentado con mi compañera de bancada.

Soy el primero en reconocer que la Comisión de Constitución y Legislación, ha hecho muy bien en pensar, en volver a pensar, a medir, y a volver a reflexionar, sobre cada una de las facultades que se le van a otorgar; pero si hay esa tradición, ese cuidado de los hombres más doctos en materia institucional del país, velando por los derechos individuales, y si existe, además, el pronunciamiento de anteriores Senados y anteriores Cámaras de Representantes y además la posición actual adoptada por la Comisión de Constitución y Legislación, por unanimidad, de que deben medirse muy bien las facultades dadas a la Comisión, no me parece adecuado, resolver este problema nuevamente, por el camino de la carta en blanco.

Si el Presidente de la Comisión Investigadora cree que puede fracasar la investigación...

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Senador?

No olvide que he hecho moción para que esas facultades se le entreguen solamente por unos días, durante los cuales, la Comisión de Constitución y Legislación, va a estudiar el proyecto que presentaron los señores Senadores doctora Pinto de Vidal y escribano Arroyo Torres, — que no es un mal proyecto, — pero lo que a mí me sorprende en las manifestaciones del señor Senador, — y termino la brevísima interrupción, — es que durante esos quince días que se otorgan esas facultades, como se ha hecho con otras Comisiones, esta Comisión, pueda cometer tales tremendos atentados contra los derechos individuales.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No, señor Senador.

SEÑOR CUSANO. — El señor Senador debe creer un poco en la discreción, por lo menos de algunos de los integrantes de su propia bancada, ya que no quiere creer en la de los integrantes de otros sectores.

La verdad es que después de haber actuado dos Comisiones, en la Aduana, una en el año 1933 y otra del 43, con esas facultades, me extraña que el señor Senador se asuste de que durante 15 días, y para una serie de hechos, determinados en absoluto, utilizara esas facultades de emergencia.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No tengo por qué poner en tela de juicio, señor Senador, la hombría de bien, la honestidad, la mesura, el deseo de respetar los derechos individuales, de todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Investigación parlamentaria respecto de los trust. Recuerdo a los señores Senadores que mi posición es la misma, absolutamente la misma que adoptara cuando la designación, o mejor dicho, cuando se aprobó el proyecto de ley dando estas facultades, que ahora se piden, a la Comisión que entendió en el asunto de las implicancias. Fué en aquella oportunidad, que en nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, expresé, los mismos temores, las mismas dudas, los mismos cuidados. Expresé, además, en aquella oportunidad, cómo se realizaban las investigaciones, —hay una larga exposición mía que no hay porqué repetir en este momento, en el libro de sesiones del Senado—, y cómo debían realizarse las investigaciones; pero, a pesar del cuidado que puso la Comisión de Constitución y Legislación del Senado y que compartía, también, el Senado, —lo cierto es, que en ese caso concreto, una ley que se aprobó con todas esas prevenciones—, la Comisión de Investigación designada por la Cámara de Representantes, la burló totalmente, de punta a punta, porque no cumplieron, en absoluto, ninguna de las garantías esenciales que nosotros pedimos, para que la Comisión se moviera dentro de un plano legal.

Bien, señor Presidente, acepto la posición en que se coloca el señor Presidente de la Comisión Investigadora, de que puedan tener la necesidad de ocupar determinados papeles, o mejor dicho, realizar pericias sobre determinados libros comerciales, que podrían desaparecer si a la Comisión no se le da el instrumento legal para actuar hasta dentro de veinte días.

A fin de que la Comisión pueda actuar con eficacia, y para que nosotros nos podamos mover en un plano legal, no tendría inconveniente en votar un proyecto de ley que diría más o menos lo siguiente:

"Artículo 1.o. Facúltase a la Comisión Parlamentaria de Investigación sobre los Trusts, para ordenar los peritajes que crea conveniente, designando con precisión el objeto de la pericia.

Art. 2.o. Cuando sea necesario examinar documentos en poder de particulares que no le fueran facilitados a los peritos, podrá recurrir al Juzgado Letrado de Instrucción de Turno, para que se le preste el auxilio de la fuerza pública. Si el Juzgado de Instrucción no diera curso a ese pedido, se dará cuenta a la Suprema Corte de Justicia y estará a lo que ésta resuelva.

Art. 3.o. Comuníquese".

Creo que con este proyecto de ley, la Comisión tiene el instrumento legal para realizar todas las pericias que quiera realizar sobre libros comerciales y se moverá entonces, en completa libertad y podrá acudir al auxilio de la fuerza pública y evitarnos así, el pisoteo de cualquier derecho individual y ponemos a la Comisión al amparo de un choque con cualquier otro Poder del Estado.

Si el Senado desea ocuparse del proyecto presentado por el señor Senador Cusano, yo presento en ese caso, éste como sustitutivo.

SEÑOR BARAÑANO. — Pido la palabra.

Lamento que el señor Senador Arroyo Torres no haya admitido la interrupción breve que yo le solicité, porque lo que le deseaba preguntar era a qué Comisión de la Aduana se refería, —no tuvo a bien responderme y me dijo que no me concedía la interrupción—, porque hay diferencia entre las facultades que se le otorgaron a la Comisión de la Aduana de 1932, y las que se le facilitaron a la última.

Por lo pronto, aquella Comisión no se excedió en ningún momento, en sus atribuciones, y hay presentes en esta Sala, Senadores integrantes de aquella Comisión.

Yo tuve oportunidad, desde el primer día que ingresé a este Senado, de aplaudir a aquella Comisión por la manera como había procedido, y nosotros no queremos, los que solicitamos facultades para poder actuar en la Comisión Investigadora de los Trusts, no queremos más facultades que las que se otorgaron a aquella misma Comisión del Senado, facultades que fueron solicitadas.

Es muy breve, muy cortito el proyecto, y como siempre me gusta basarme en antecedentes para que, cuando se controvierta lo que digo pueda responder con documentos, voy a dar lectura a este breve proyecto que tiene tres artículos, y se encuentra en el Diario de Sesiones del Senado, tomo 155, página 27.

Dice así:

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Facúltase a la Comisión Investigadora del Senado en las Dependencias de la Aduana, para realizar la revisación de libros comerciales y de toda la documentación que dicha Comisión considere conveniente, a fin de comprobar las defraudaciones al Fisco que pudieran existir en el despacho de mercaderías.

Art. 2.o. La mencionada Comisión Investigadora, podrá solicitar del Juez de Instrucción que recabe el auxilio de la fuerza pública, para hacer efectivo el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.o. Mientras dure la investigación parlamentaria en las dependencias de la Aduana, etc.

Art. 4.o. Comuníquese, etc.".

Firman: Enrique Andreoli, Lorenzo Batlle Pacheco, Pablo M. Minelli, Berro, Bonnet, Francisco Ponce de León.

Estas facultades fueron otorgadas por el Senado a aquella Comisión que actuó con toda diligencia, y hacia más esa Comisión: cada pocos días daba cuenta al Senado, en sesión pública, de su actuación; hizo suspender funcionarios, constató delitos, defraudaciones, revisó libros de despachantes de aduana y de comercio; revisó despachos; revisó recibos; incluyó a todos los funcionarios que hubieran podido cometer delitos, en su denuncia. Todo eso configuró un trabajo de mucho tiempo y muy laborioso de la Comisión Investigadora.

Ahora, yo pregunto, señor Presidente, si para investigar una repartición recaudadora del Estado por denuncias que habían llegado a ese Alto Cuerpo, se dieron esas facultades para intervenir ampliamente hasta en las oficinas del Estado, y llegar a solicitar la intervención del Juez de Instrucción; para todos los actos que considere conveniente, ¿cómo es posible retacearle a esta Comisión que tiene urgencia de actuar para impedir que se siga explotando al público con los trusts, para impedir que sigan los enfermos carentes de los remedios que les son necesarios, de los medicamentos, porque se venden a precios extraordinarios que no es posible adquirirlos, a los precios que regularmente debían ser vendidos, cómo es posible, digo, que pueda ponerse vallas a la Comisión cuando quiere constatar hechos que solamente con la comprobación de documentos y libros pueden comprobarse? ¿Es posible que a la Comisión se le pueda impedir que actúe con la celeridad necesaria, y que tenga que dar aviso a las personas a quienes se va a investigar, o a las casas de comercios cuyos libros y documentos se han de revisar, darles con anticipación el plazo necesario para que puedan ocultar esos libros?

Debemos tener presente, señores Senadores, que en la Argentina ocurrió, en la Junta de Carnes, un caso muy interesante: actuaba una Comisión Investigadora con amplísimas facultades, pero conociendo una Sociedad de Frigoríficos que se iba a hacer una investigación en sus libros y depósitos, ocultó sus libros en cajones tapados todos con carne, envasados en latas, que las embarcó en la bodega de un barco. Hasta allí llegó la Comisión Investigadora y pudo constatar esa defraudación. Había un doble juego de libros: uno con el precio verdadero a que se vendía la carne; otro, con números aparentes, para engañar al Poder Público.

Nosotros, señor Presidente, tenemos una obra que hacer en beneficio del pueblo, y es por eso que insistimos, con nuestro compañero de bancada, el señor Senador Cusano, para que se nos dé las facultades necesarias, hasta que esa ley que se anuncia, pueda ser votada por el Senado.

SEÑOR MIRANDA. — Nosotros no pensamos, en ningún momento, retacearle facultades a la Comisión. Lo que queremos es darle facultades amplias, pero queremos también, estudiar una ley que estructure esas facultades.

SEÑOR BARAÑANO. — Hasta que no venga esa ley, nosotros necesitamos esas facultades.

SEÑOR MIRANDA. — El señor Senador, se refiere por ejemplo, al encarecimiento de los productos farmacéuticos...

SEÑOR BARAÑANO. — Esa es una de las partes de la investigación.

SEÑOR MIRANDA. — A ese respecto, ya se habló en la Comisión de Constitución y Legislación, de la necesidad de sancionar una ley ya aprobada por la Cámara de Representantes, que se encuentra a estudio de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR BERRO. — La va a informar para la semana próxima.

SEÑOR MIRANDA. — Según tengo entendido, la va a informar para el lunes.

Mediante ese mecanismo legal, se acabará con la explotación que se hace al público en materia de medicamentos. De modo que lo más urgente que existe, que es la salud de la población, se contempla con esta ley; que la sancionaremos dentro de pocos días.

Ahora, con respecto a la desaparición de documentos o a la dificultad para que concurran los testigos a declarar al seno de la Comisión, no se ha presentado ninguna: al contrario, lo que podemos decir, es que no hemos tenido dificultades de ninguna especie por parte de los declarantes de suministrarnos todas las pruebas que les hemos solicitado. Lo puede ratificar el señor Presidente de la Comisión Investigadora. No hemos tenido dificultad, tampoco, en la concurrencia de los testigos; al contrario, se han brindado espontáneamente a asistir a nuestra Comisión y a declarar ante ella.

De modo que no hay urgencia, señor Senador, en quemar etapas, y sancionar a tambor batiene un proyecto de ley que de todos modos puede escollar, también en la propia Cámara de Representantes.

En cambio, si nosotros estructuramos una ley meditada, seguramente, en un término breve obtendremos, no sólo la sanción de las dos ramas del Cuerpo Legislativo, y la Comisión Investigadora de los Trusts, y las Comisiones Investigadoras que se nombren en el futuro tendrán sus facultades para desempeñar sus cometidos. Nosotros queremos realizar una obra más ponderada y de mayor trascendencia, de amplias proyecciones. A eso no puede contestar el señor Presidente de la Comisión Anti-trusts. En cuanto a la urgencia que ha manifestado, yo, no la veo; he asistido a las reuniones de la Comisión y no la he observado.

SEÑOR CUSANO. — ¿Quiere que le conteste de inmediato?

SEÑOR MIRANDA. — Sí, señor.

SEÑOR CUSANO. — Yo hice la afirmación terminante de que se corría el riesgo de que algunos de los documentos, libros, etc., que pudieran servir de prueba, se hicieran desaparecer. Lo que hay, es que la Mesa de la Comisión, todavía no ha determinado que se fueran a revisar esos libros y esos documentos porque no tiene potestades para hacerlo; no es que no desee la revisión de esos libros y documentos, aludidos en las declaraciones de muchos de los testigos —nosotros no poseemos esas facultades—, y, de esta manera, se corre el riesgo de que se nos cierren las puertas, sino de que, además, revelemos dónde se encuentran esos documentos, y puedan, entonces, hacerse desaparecer. No se ha tomado ninguna providencia al respecto, pero eso no quiere decir que, en el mismo momento en que la Comisión tuviera esas potestades, no pudiera concurrir a determinados lugares donde se encuentran las actas, documentos, libros, que puedan dar una prueba de que, efectivamente, se han producido tales o cuales maniobras.

SEÑOR MIRANDA. — Los testigos que han concurrido a declarar a la Comisión, nos han brindado toda clase de informes y se han puesto a disposición de la Comisión.

SEÑOR CUSANO. — Los testigos han aludido a la existencia de instituciones por cuyos documentos y libros se prueba la existencia de maniobras que pueden orillar hasta lo delictuoso.

Lo sabe el señor Senador.

SEÑOR MIRANDA. — Lo ignoro completamente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El campo del delito está vedado a la Comisión.

SEÑOR CUSANO. — No he dicho delito. Quiero desvincular absolutamente todo lo que se refiera al delito; pero quiero aludir a maniobras turbias que, sin ser delitos, están perjudicando fundamentalmente los intereses de la población del país.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Vote, entonces, mi proyecto.

SEÑOR MIRANDA. — Declaro, que en el seno de la Comisión, no se ha hecho una manifestación de esa especie. No se ha dicho por ejemplo, lo siguiente: necesitamos investigar esto, necesitamos investigar lo otro; no se ha precisado ninguna investigación que necesite facultades especiales.

SEÑOR CUSANO. — Cuando se hicieron esas manifestaciones, el señor Senador no había concurrido a la sesión en que se formularan; por ello las desconoce.

SEÑOR MIRANDA. — Es posible.

SEÑOR CUSANO. — Tuvo por eso, que ignorar la entidad de las declaraciones que se hicieron en el seno de la Comisión, pero puedo asegurarle que esas manifestaciones se formularon, y que constan en la versión taquigráfica, donde se encuentra la evidencia de lo que estoy afirmando vale decir, que si a la Comisión no se le dan de inmediato esas potestades que solicita, se corre el riesgo de que se pierda la prueba de las maniobras que se están realizando en perjuicio de la población de Montevideo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor Senador Barañano, ha aludido al proyecto votado por el Senado a solicitud de la Comisión Investigadora de la Aduana, el año 1932 que dió resultados excelentes. Hago notar que en aquella oportunidad, existía un cuerpo concreto de irregularidades y fraudes: que el Estado tenía derecho a averiguar si los impuestos se pagaban o no. Naturalmente, eran investigadas las actitudes de los funcionarios de la Aduana y, también, las de los despachantes de Aduana que tiene una situación de privilegio. Esto nos condujo a ir a los libros de los despachantes y aún a los libros de los comerciantes, para constatar si realmente se pagaban los importes que debían pagar, y la constatación fué en el sentido de que quedó demostrado que grandes defrauda-

ciones se hacían por intermedio de los despachantes de Aduana, sin que esto redundara en beneficio del comercio, porque el que solamente se beneficiaba, era el despachante. Aquí se plantea una investigación sobre los trusts, y se pide esto de una manera vaga.

SEÑOR BARAÑANO. — Me parece que es muy amplia.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Todo lo que es amplio es vago. Nosotros podremos encontrar en los libros de los comerciantes privados algo que hubiera podido molestar su reputación, pero no tenemos derecho a cerrar los ojos sin referirnos concretamente a lo que vamos a buscar, es decir, constatar si han pagado o no sus impuestos. En el caso actual, señor Presidente, se ha instituído una Comisión para investigar el funcionamiento de los trusts. Hago notar, en primer término, que los trusts no son ilegales; de manera que la gente cumpliendo la ley de buena fe, puede haber hecho trusts, y los trusts pueden constituirse naturalmente para ejercer su rol de la peor manera y para instituir un método de organización comercial. Creo que cuando se habla de maniobras perjudiciales que están próximas al delito, hay que denunciarlas, y lo primero que debía saber la Comisión Investigadora, es lo que se va a hacer. Pero el derecho de ir a revisarlo todo para poder usar las anormalidades que se descubran como un medio de acusación, y ello a capricho, es una facultad que realmente me parece muy excesiva. Soy partidario de que las Comisiones Investigadoras, tengan toda la amplitud necesaria para constatar hechos dolosos, que han sido denunciados en ellas en forma concreta, pero no soy partidario, señor Presidente, de que las Comisiones Investigadoras puedan invadir el fuero privado, revisarlo todo y llevar a la prensa los hechos que constataren, con propósitos de escándalo. De manera, señor Presidente, que esta Comisión antitrusts, lo primero que tiene que saber, es qué es lo que se busca, en qué consisten, concretamente, esas denuncias, y si esas denuncias no pueden hacerse públicamente, pediría que se formularan ante el Senado en sesión secreta. Daría a la Comisión todos los medios de comprobación, si considero que el móvil de la Comisión es verdaderamente importante y razonable, pero no estoy, señor Presidente, de ninguna manera dispuesto o votar una ley que pudiera transformar a las Comisiones Investigadoras en un factor de perturbación de la actividad privada. Me parece, que si votamos una ley de emergencia para darle facultades a esta Comisión Investigadora, lo primero que tenemos que hacer, es conocer cuál es la importancia de los hechos que se van a investigar, y conociendo entonces la importancia de lo que se va a investigar, le daremos las facultades especiales que la Comisión reclama. Este fué, señor Presidente, el procedimiento que se usó en el año 1932. La Comisión planteó ante el Senado, cuál era la situación, cuál era su programa concreto de investigación y entonces el Senado votó un proyecto, que creo que en la misma tarde se aprobó en la Cámara de Representantes.

SEÑOR REGULES. — Conviene recordar para aclarar la posición de los que no saben los secretos de la Comisión, que el Senado votó aquel proyecto también por esa razón, porque la Comisión se presentó, por unanimidad, a pedirlo.

El Senado, entonces, reposó en la unanimidad de la Comisión, mientras que en este caso tenemos que la Comisión está dividida y tenemos que arbitrar nosotros esa división por medio de un voto de nuestra parte. Eso es lo que me crea, entre otros motivos, el deseo de mantenerme con el criterio de la Comisión que es el que voy a votar.

SEÑOR BARAÑANO. — La Comisión, por unanimidad de presentes, pidió ampliación de facultades.

SEÑOR REGULES. — Pero hay miembros de la Comisión que ahora van a votar en contra.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — El señor Senador Barañano dice que fué por unanimidad de presentes, pero a esa sesión no concurrió el señor Senador Miranda ni la que habla.

SEÑOR CUSANO. — Hay un error a medias, señor Senador Regules. Cuando la Comisión se presentó ante el Senado, fué con el voto de todos los miembros presentes: de manera que no hacía otra cosa que repetir el episodio de la otra vez, a que se refería el señor Senador.

SEÑOR REGULES. — En el año 31, se presentó con la unanimidad de los miembros de la Comisión, y hoy, con la unanimidad de los miembros presentes y la discrepancia de los miembros que ese día no fueron a la Comisión; es decir, con una Comisión dividida. Por eso voy a mantener la propuesta que ha hecho la Comisión, que comparto, desde luego, porque ayer la estudiamos después de tres a cuatro horas de deliberación.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hago la observación, señor Presidente, de que si se han de dar facultades amplias a las Comisiones investigadoras, habría también que reglamentar la formación de las mismas, porque por ejemplo, me parece totalmente inconveniente, que el miembro del Senado que hace una denuncia pueda formar parte de la Comisión y decidir con su voto. Creo que hay cierta incompatibilidad entre la posición del que trae la denuncia y la del que tiene que juzgar esa denuncia en la Comisión. Ha sido práctica en el Senado que, por ejemplo, —y en esta Comisión no se sigue el precedente—, los Senadores que traen la denuncia no formen parte de la Comisión.

SEÑOR BARAÑANO. — ¿El señor Senador no recuerda que el doctor Minelli fué denunciante en la investigación de la Aduana, y fué también miembro de la Comisión?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor Senador Minelli no fué denunciante, y yo tampoco.

SEÑOR BARAÑANO. — ¿El doctor Minelli no fué denunciante? ¿Está seguro el señor Senador?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El doctor Minelli pidió la investigación.

SEÑOR BARAÑANO. — Yo no he hecho más que pedir la investigación, y lo que solicito son documentos para ilustrar a la Comisión. Es el mismo caso.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No es el mismo caso. El señor Senador Minelli pidió en aquella época, la investigación en la Aduana, pero no hizo ninguna denuncia; en cambio, el señor Senador Barañano, presentó aquí una serie de denuncias y fundó en ellas su pedido.

Recuerdo que sobre este aspecto, hay opinión de la bancada nacionalista, porque cuando presenté al Senado un documento que dió lugar a la formación de la Comisión Investigadora de las obras del Río Negro, naturalmente no fuí a la Comisión como miembro de ella. Recuerdo que el doctor Echegoyen, planteó una cuestión más aguda que ésta; recuerdo que en aquel entonces se planteó la cuestión de si por el hecho de haber traído la denuncia —me refería a los archivos de la CONSAL— podía yo interrogar a los denunciantes, y durante tres meses no pude entrar a la Comisión; de modo que no era miembro de ella, y a no ser que permaneciera como un espectador mudo, no hubiera tenido otra misión. Luego, por unanimidad, se hizo un informe de la Comisión de Asuntos Administrativos estableciéndose que por el hecho de ser denunciante, no se me privaba del derecho de interrogar a las personas que venían a declarar, por intermedio del Presidente de la Comisión, situación muy diferente, señor Presidente, a la del Senador denunciante, que forma parte de esta Comisión Investigadora.

SEÑOR CUSANO. — No olvide el señor Senador que las funciones que otorgó el Senado a esta Comisión fueron la de legislar e investigar, completamente distintas a las de la Comisión a que se refiere el señor Senador Batlle Pacheco, que solamente tenía la facultad de investigar. En este sentido el problema es más vasto; no solamente se trata de investigar respecto a determinadas personas u organizaciones, sino que se trata también de legislar sobre ellas, de manera que en realidad todo el Senado, en este momento, se solidariza con el denunciante al establecer que esa Comisión debe proponer una legislación adecuada. No hay un denunciante determinado; el Senado acepta la entidad de todas esas denuncias sobre un determinado régimen; no sobre determinadas personas; de manera que es muy distinto al caso concreto a que se refiere el señor Senador.

SEÑOR MIRANDA. — Es el régimen legal, lo que no se ha estudiado ni se ha querido estudiar.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor Senador está equivocado.

En la ocasión a que me refiero, cuando la Comisión de actividades antinacionales, encontré un documento que a mi juicio tenía suficiente importancia como para que el Senado se enterara de su contenido. Leí ese documento en el Senado, sin hacer ningún comentario, y éste, por unanimidad, votó la investigación.

En realidad, no era yo un denunciante: era un simple exponente de los hechos y me pareció muy bien que por haber tomado la iniciativa no interviniera en la Comisión Investigadora. Es cierto que no me parecieron muy bien las exigencias que en aquel momento tuvo la bancada nacionalista encabezada por el señor Senador Echegoyen; no me pareció muy bien que me dejaran prácticamente de lado en la investigación; pero me pareció bien, a pesar de todo, porque creo que hay incompatibilidad moral por el simple hecho de traer al Senado una denuncia. Yo había traído un documento que leí en Sala y en el fondo, creo que había incompatibilidad, pero al ponerlo en conocimiento del Senado fué porque lo había juzgado suficientemente serio. De manera que en mi posición de investigador, estaba adelantando un juicio, posición exactamente igual a la que en este momento asume el señor Senador Barañano.

A mi juicio, señor Presidente, ha que dar todas las facilidades a las Comisiones. Desde ya estoy dispuesto a votar una ley amplia de carácter general, pero también creo que hay que dar todas las garantías; creo que la Comisión tiene que estar integrada de una manera insospecha-

da y que la función de los denunciantes tiene que ser la de un fiscal, y no la de un juez. Me parece razonable que el denunciante tenga todas las oportunidades para formular sus denuncias, pero creo también que los delegados del Senado deben juzgar esas denuncias con un criterio imparcial y admitirlas si creen que son de importancia. Por eso, señor Presidente, mi proposición es la siguiente: Que si se requiere una ley especial y las denuncias que hay que hacer no se pueden hacer públicas, el Senado realice sesión secreta a fin de ver si hay razones para votar esa ley especial. Si por el contrario, se va a dictar una ley general, que esta ley contemple no sólo el interés de la investigación, sino las garantías que deben tener los investigados, porque muchas veces pueden ser acusados falsamente, creándoseles una atmósfera injusta de la que pueden resultar, naturalmente, perjuicios personales que todas nuestras leyes de garantías han querido evitar.

SEÑOR BARAÑANO. — Vuelvo a repetir que siempre que afirmo una cosa la documento. El señor Senador no ha recordado lo que yo afirmé en el sentido de que el doctor Minelli había sido denunciante. El señor Senador Batlle Pacheco dice que el doctor Minelli no fué denunciante y yo afirmo que sí, que fué el denunciante y que pidió la investigación.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En eso estamos de acuerdo.

SEÑOR BARAÑANO. — Entonces, ¿estamos o no de acuerdo? El señor Senador me contradijo diciendo que el doctor Minelli no era denunciante, y yo le voy a probar que fué así.

En la sesión del 11 de enero de 1932, se lee: "Señor Minelli. — Pido la palabra. Voy a hacer moción para que el Senado designe una Comisión Investigadora...

Yo podría continuar leyendo, pero no quiero molestar al Senado con esta lectura que sería larga: pero lo evidente es que el doctor Minelli fué denunciante, fué designado miembro de la Comisión y suscribe el pedido de ampliación de facultades para la Comisión.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Eso no es denuncia.

SEÑOR BARAÑANO. — Se hace eco de las denuncias de los diarios.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero ¿cuál es la denuncia de él?

SEÑOR BARAÑANO. — Yo me he hecho eco de la denuncia de los diarios sobre los trusts y del discurso del Presidente Amézaga en Dolores, en el que denunció a los trusts. Y si esto no es tener antecedentes que respalden mi actitud, no sé qué es tener antecedentes.

Además, señor Presidente, conviene dejar puntualizada otra cosa que también dijo en una interrupción que hizo el señor Senador Batlle cuando yo planteé este asunto. El manifestó en esa sesión, que para qué se iba a nombrar una Comisión Investigadora; que había un proyecto del Poder Ejecutivo en la Cámara de Representantes, reorganizando los trusts, reprimiéndolos, y yo contesté al señor Batlle; pero, señor Senador, hace dos años que está ese proyecto en el Parlamento, y los de su sector, que son los que sostienen a este gobierno que nosotros combatimos, no han hecho nada para reprimir los trusts. Con un proyecto que está en la Cámara de Diputados, no se hace nada; hay que legislar y para legislar hay que conocer antecedentes. Son palabras del señor Batlle cuando decía que para legislar en esta materia había que tener antecedentes y que no se iba a tener antecedentes si se investigaba en el futuro, sino en el pasado. Es lo mismo que estoy sosteniendo yo en la Comisión y lo mismo que sostengo en el Senado.

Y hago moción al Senado de otra cosa que dijo el señor Senador Batlle que debíamos traer en una sesión secreta las denuncias; pero, señor Presidente, una sesión secreta para que el pueblo no conozca lo que ocurre, para que el pueblo agobiado por los trusts siga ignorando quiénes son los que lo explotan, quiénes son los que le ponen el pie encima, con sus negociaciones comerciales y con sus organizaciones que pesan sobre todo en este país: es posible, señor Presidente, que se pida silencio y se pida sesión secreta para esto?

Yo creo que si se hiciera una sesión pública y obtenemos los documentos que hemos solicitado y los que vamos a solicitar, seguramente el mismo señor Senador Batlle Pacheco nos va a acompañar como nos acompañó en el nombramiento de la Comisión Investigadora que actúa actualmente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite?

SEÑOR BARAÑANO. — Con mucho gusto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Cuando el señor Senador Barañano propuso investigar la existencia de los trusts, lo que yo dije fué otra cosa que tal vez el señor Senador Barañano ha olvidado, porque la cita de párrafos aislados, a veces, puede traicionar un poco el pensamiento.

Yo dije que la existencia de los trusts la creía real, puesto que en nuestra legislación no está prohibida; que lo primero que había que hacer, era dictar leyes prohibiéndola y que en esta clase de legislación, ya había en la Cámara de Diputados un proyecto del Poder Ejecutivo que se ocupaba del caso.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Y otro del señor Senador Echegoyen que está en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales que no se ha ocupado de él.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo que yo creía que se iba a investigar, era lo siguiente: que el trust es un entendimiento entre instituciones comerciales para lograr un monopolio y fijar los precios, cosa que no está prohibida por nuestra legislación. Indudablemente es inconveniente, pero no está prohibida. Entonces, yo creía que lo que se iba a investigar, —y por eso fueron mis palabras.— era si existían o no trusts en nuestro país, para dictar una ley impidiendo la existencia de esos trusts. Daba por sentado la existencia de trusts y que había que hacer la ley, y entendía que lo mejor, era votar uno de esos proyectos existentes, —no decía cuál en ese momento—, y como el señor Barañano hablaba de que el gobierno no se había preocupado de este problema, yo le dije que se había preocupado, desde que había mandado a la Cámara de Representantes un proyecto de ley prohibiendo esta clase de asociaciones comerciales.

Realmente, si la investigación iba a probar, nada, más que la existencia de los trusts, a mí me hubiera parecido más efectivo, darla por probada, porque era mi convicción que existían, y dictar una ley prohibiendo esta forma de asociación comercial: pero ahora veo que no es eso lo que se iba a investigar, sino que es otra cosa, porque, realmente, sería innecesario investigar esta verdad que todos damos por sabida.

SEÑOR BARAÑANO. — ¿Conoce el señor Senador lo que se va a investigar de los trusts, en sus detalles?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No lo conozco porque no estoy en la Comisión, pero sé lo que es un trust; de manera que no tengo necesidad de la existencia de una Comisión Investigadora, para contribuir a dictar leyes que prohiban ciertas formas comerciales que se consideran inconvenientes.

Después de dictada la ley prohibiendo esta clase de asociaciones comerciales, convendría y sería necesaria una investigación para ver si por medios ocultos, violan la ley.

SEÑOR BARAÑANO. — Esa es la represión.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Brum)

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Esto, naturalmente, sería otra cosa.

Cuando se planteó este asunto, señor Presidente, yo no pude ver cuál era el alcance de la investigación actual, porque el alcance de la investigación, si es como lo dice su definición, es investigar la existencia de trusts y toda la averiguación queda limitada a investigar si existen compañías entendidas que puedan fijar los precios terminando con la libre iniciativa.

SEÑOR BARAÑANO. — Y cuáles los procedimientos para poder evitarlos en el futuro con la ley.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sobre esta materia, señor Presidente, como los procedimientos de estas sociedades son universales...

SEÑOR MATTIAUDA. — Apoyados.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ... nos vamos a encontrar con que las organizaciones de esas compañías, son similares en Montevideo, a las de Buenos Aires, Estados Unidos o Europa.

Naturalmente, sobre esto tiene que haber estudios profundos, y creo que mucho más amplios que los que pueda realizar una Comisión Investigadora.

SEÑOR MIRANDA. — ¿Me permite una pequeña interrupción?

El artículo 49 de la Constitución establece que toda organización comercial o industrial trustificada estará bajo el contralor del Estado. Quiere decir que para la Constitución no es una actividad ilícita la de los trusts, sino que se establece una garantía de contralor por parte del Estado. Luego la propia Constitución de la República admite la existencia de trust, como una actividad lícita, y lo único que hace es ponerlos bajo el contralor del Estado.

Quería hacer esta aclaración que se me ocurrió a raíz de una manifestación formulada por el señor Senador Batlle Pacheco de que la existencia de trust no estaba prohibida por la Constitución, y, no sólo no está prohibida sino que está admitida.

SEÑOR BARAÑANO. — Y el artículo 282 de la Constitución, ¿ha sido cumplido por el Poder Ejecutivo?

SEÑOR MIRANDA. — ¿Qué artículo?

SEÑOR BARAÑANO. — El artículo 282 de la Constitución.

SEÑOR MIRANDA. — El artículo 282 dice: "Los preceptos de la presente Constitución que reconocen derechos a los individuos, así como los que atribuyen facultades e imponen deberes a las autoridades públicas no dejarán de aplicarse por falta de reglamentación respectiva, sino que ésta será suplida recurriendo a los fundamentos de leyes análogas, a los principios generales de derecho y a las doctrinas generalmente admitidas".

Lo que tiene que hacer el Poder Ejecutivo, si existe el trusts, es controlarlo, pero no prohibirlo, porque no puede ser prohibido por la ley lo que la Constitución no prohibe. No se puede dictar una ley contra los trusts; lo único que podemos hacer es dictar una ley de control por el Estado.

SEÑOR BARAÑANO. — ¿Y si el Estado no interviene?

SEÑOR MATTIAUDA. — El Poder Ejecutivo le ha pedido al Parlamento el instrumento legal para el descubrimiento de los trusts y el control de los mismos, y el Parlamento no le ha dado, todavía, ese instrumento legal. Mucho de lo que hoy se ha expresado en Cámara es la total ratificación de lo que expresé en el Senado los otros días.

SEÑOR BARAÑANO. — Se ha citado dos o tres veces el proyecto del Poder Ejecutivo, y voy a hacer algunas breves consideraciones acerca de ese proyecto, que llevarán al ánimo de los señores Senadores la convicción de la inutilidad del citado proyecto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Está el proyecto del señor Senador Echegoyen en el seno de la Comisión de Asistencia y Previsión Sociales.

SEÑOR BARAÑANO. — Como el señor Senador no me ha permitido interrupciones, le devuelvo la actitud: no le concedo ninguna interrupción.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No le pido ninguna.

SEÑOR BARAÑANO. — Por ese proyecto, esos trusts, perfectamente configurados escaparían a la sanción, porque en ese proyecto se liga a la idea de monopolio todas las actividades que pueden ser objeto de sanción.

La evolución ulterior de la doctrina y de su jurisprudencia, en distintos países, en especial Estados Unidos y Argentina ha hecho que expresamente se considere incurso en délito a todo acto, asociación, pacto, etc., tendiente a obstaculizar, perturbar o suprimir las fuerzas económicas y las posibilidades reales de la libre competencia, sin condicionarla a esa finalidad del monopolio.

En ese sentido destaco las opiniones de los penalistas citados por mí, en mi primer discurso de denuncia en esta Sala, los doctores Gómez y Kock.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Denunció o no denunció el señor Senador?

SEÑOR BARAÑANO. — De mi denuncia que había que investigar los trusts; nunca me contradigo, felizmente, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No, señor Senador; estoy convencido de que usted era el denunciante.

SEÑOR BARAÑANO. — Los autores argentinos Gómez y Coll proponen en el nuevo Código Penal la modificación de la ley 11.210 —ley anti-trust— con el fin de suprimir las enormes fisuras que tiene. Bien; el proyecto, Amézaga, con diferencias de redacción, no es más que el mismo proyecto argentino, al que los penalistas Coll y Gómez han hecho observaciones fundamentales. Vale decir, que el proyecto del Poder Ejecutivo, es un proyecto calcado en la ley argentina en la materia, que ha sido reconocida en su propio país como anticuada. Bien; si deseamos realizar una obra legislativa eficiente y hacer la defensa de las clases productoras y consumidoras, debemos conocer a fondo las modalidades de actuar de los trusts en nuestro país, que como ya lo he destacado, existen dos tipos de trusts, completamente diferenciados, —y esto puede apreciarlo el señor Senador Batlle—, los extranjeros y los nacionales, que merecerán un tratamiento particular.

Si la investigación no se realiza se hará una ley imperfecta, porque no hay que olvidar que los trusts disfrazan sus actividades, que muchas veces logran engañar no sólo al productor y al consumidor, sino a los mismos Poderes Públicos, como parece ocurrir ahora.

Voy a decir más, sin violar ningún secreto de la Comisión Investigadora. He pedido antecedentes a algunas instituciones del Gobierno, y en esos antecedentes se va a encontrar la complicidad de funcionarios públicos con los trusts. Me remito a cuando ellos vengan a la Comisión y ésta los trate, y los traiga a Sala, seguramente, sin pérdida de tiempo.

Nada más, por ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte a los señores Senadores que lo que está en discusión es una moción previa formulada por el señor Senador Miranda.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido que se dé el uso de la palabra al señor Senador Ferreiro.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Estaba yo en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Senador Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Ya voy a terminar, pero deseo hablar de la disposición constitucional que acaba de leerse, y que tiene que determinar, como consecuencia, un cambio de frente en la investigación, porque la investigación lo que debe realizar, entonces, es constatar la existencia de los trusts para ponerlos bajo el control del Poder Ejecutivo, y dotar al Poder Ejecutivo de los instrumentos necesarios para realizar ese control.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Tiene la palabra el señor Ferreiro, que hace una hora que la está pidiendo, y que seguramente pondrá fin al debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO. — Se la cedo al señor Senador Cusano.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — Deseo rectificar algún concepto del señor Senador Batlle Pacheco referente a la forma en que se realiza la investigación.

A mi juicio cuando el Senado le entregó a la Comisión dos funciones, la de legislar y la de investigar, le entregó dos misiones amplísimas. No investigar simplemente si existen o no los trusts, — por lo menos dentro de mi sensibilidad de legislador no lo he interpretado así, — porque creo que la Comisión debe investigar primeramente no la evidencia de los trusts, sino cómo actúan y hasta dónde llega la intensidad de esa actuación de los mismos, incidiendo sobre los intereses de la población, porque no vamos a hacer aquí una ley fría, una ley que va a caer en desuso, una ley que se dicta por el simple deseo de legislar, no, vamos a hacer una ley que va a gravitar fundamentalmente sobre la situación de la población que ha estado desamparada, precisamente, por la acción de esos trusts, en renglones fundamentales del consumo, en el orden de la harina, del aceite, de las lamparillas eléctricas, en el orden fundamental de las especialidades farmacéuticas. Nuestra misión investigadora no es simplemente decir que existe el trust, sino que el trust realiza tales maniobras que perjudica el interés de la población, que tales o cuales compañías extranjeras o nacionales han realizado tales o cuales especulaciones empobreciendo a la población, especulando y lucrando con la enfermedad y el dolor; que tales o cuales consorcios nacionales o extranjeros, compuestos de tales y cuales integrantes, algunos de ellos vinculados al Gobierno en tal o cual época, han medrado con la pobreza del pueblo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — O vinculados al partido político de oposición que cabe esa posibilidad también.

SEÑOR CUSANO. — No le oigo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Habíamos planteado la discusión un poco por encima de los partidos. De manera que su frase "vinculados al Gobierno" puede tener su equivalente en "políticos vinculados a la oposición".

SEÑOR CUSANO. — Diciendo "a los Gobiernos" evitamos la discusión inmediata, y cuando llegue el momento, que le caiga el sayo a quien le corresponda.

Me quiero referir a la misión de investigar. Cuando la Comisión tenga todos esos elementos, vendrá a Sala y dirá a los señores Senadores algo muy importante: ahí están los elementos principalmente responsables del empobrecimiento y la elevación del standard de vida que está sufriendo la población. Para mí es una misión tan sagrada como la de dictar la ley. Nuestra misión es denunciar al pueblo cuáles han sido los factores esenciales de la situación actual de miseria que padece.

La Comisión cumplirá esa primera etapa; probará que existen los trusts de las medicinas; probará que tales o cuales consorcios dedicados al comercio de especialidades farmacéuticas perjudican a la población modesta medrando usurariamente con la enfermedad y con el dolor; luego probado todo ello, propondrá una severa legislación restrictiva.

Considero, señor Presidente, que también es misión del legislador denunciar la existencia de esos consorcios financieros que, sin llegar a constituir delito, constituyen indudablemente, centros repudiables desde todo punto de vista.

Y es, a ello, precisamente a lo que me refería, señor Senador Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Lo que yo he sostenido, señor Presidente, no es que no se investigara: lo que sostuve, fué que era necesario hacer, en primera instancia, la ley, porque, con el sistema preconizado por el señor Senador Cusano, mientras se investiga — y se investigará por mucho tiempo, probablemente, — seguiríamos soportando a los trustss con las manos libres. En cambio, si sancionáramos una ley que podríamos estructurar sobre la base de la experiencia mundial, pondríamos a los trusts, bajo la acción fiscalizadora del Estado. La investigación, también podría realizarse; pero es evidente que, si primeramente sancionáramos la ley, el pueblo podría recibir de inmediato sus beneficios. Como lo esencial es, naturalmente, que la población resulte beneficiada de inmediato, parecería que el orden de los asuntos debería ser el que propongo: primero, poner a los trusts dentro de los límites constitucionales, y, luego investigar, si se quiere, para discriminar las culpas y condenar los excesos o, si hubiera lugar, para perfeccionar la ley. Pero, de cualquier manera, señor Presidente, debería ser, como yo señalo, la ley, la primera etapa a cumplir. Por simple que fuera la ley, pondría a los trusts bajo el contralor del Estado que es lo que exige la Constitución.

SEÑOR CUSANO. — Podrían ser dos etapas simultáneas, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Podrían serlo, señor Senador; pero, lo que de ninguna manera podría ser, es que el decretar la investigación, tenga la consecuencia de que hasta que no se concluya la misma, no se legisle. Se puede legislar y con eficacia, sobre hechos conocidos, con una experiencia mundial que todos conocemos. Porque, señor Presidente, al fin y al cabo, lo que podría encontrar la Comisión Investigadora serían hechos particulares, más o menos graves, maniobras más o menos repudiables, pero es indudable que el mecanismo económico que hay que combatir, es de carácter mundial, se ha producido en todos los países y ha sido, desde hace muchos años, motivo de constante preocupación de los estados poderosamente organizados.

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

Considero, señor Presidente, que todo el Senado debe estar de acuerdo en hacer lo que llamaré la ley de fondo, es decir la ley que organice y reglamente, de una vez por todas, las funciones de las Comisiones Investigadoras parlamentarias. Pero creo, también, que el Senado debe estar de acuerdo en que,—en virtud de que la estructuración de una ley completa, es un problema arduo, difícil, que roza una serie de puntos que obligan a la meditación, — es necesario hacer una ley de emergencia.

El señor Senador Arroyo Torres presentó un pequeño proyecto que, desde mi punto de vista, se acerca a lo necesario. Considero que con una pequeña ley de emergencia podríamos pasar los 15 o 20 días, — que creo que sean muchos más, — que se necesitan para estructurar la ley de fondo.

En consecuencia, señor Presidente, me permitiría proponer al Senado un cuarto intermedio de 15 minutos, durante el cual, — sobre la base del proyecto presentado por el señor Senador Arroyo Torres, al que se le podrían hacer algunas aclaraciones y adiciones, — se podría estructurar esa ley de emergencia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio por el término de 15 minutos, a los efectos propuestos por el señor Senador Ferreiro.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO. — Nos hemos puesto de acuerdo sobre un proyecto de ley que contempla todas las posiciones.

Desearía que la Secretaría le diera lectura, porque el señor Senador Miranda, va a formular un agregado al artículo 2.o.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase a la Comisión Parlamentaria de Investigación sobre Trusts, para disponer los peritajes que crea convenientes, designando con precisión el objeto de cada pericia.

Art. 2.o Cuando sea necesario practicar inspecciones, examinar documentos y libros existentes en poder de particulares o de empresas que no les fueran facilitados a la Comisión o a los peritos por ella designados por sus dueños o tenedores, la Comisión queda autorizada a recurrir ante el Juzgado de Instrucción de Turno, para que disponga las medidas oportunas al logro de los fines requeridos por el interés de la investigación.

Art. 3.o Las oficinas públicas, tanto nacionales como municipales, pondrán a disposición de la Comisión Investigadora o de los peritos por ésta designados, todos los antecedentes documentales o expedientes que aquélla les requiera".

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra.

Yo agregaría un inciso final, al artículo 2.o, que dijera así: "En caso de que el Juzgado no diera curso al pedido, deberá informar circunstanciadamente y de inmediato, a la Suprema Corte de Justicia, la que dentro del tercero día, adoptará resolución. Ello, sin perjuicio de que la Comisión dé cuenta al Senado, a los efectos que pudieran corresponder".

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de poner a votación este proyecto, deberíamos votar la moción formulada por el señor Senador Miranda, que es previa a la consideración de este asunto.

SEÑOR MIRANDA. — Sería conveniente ampliar el término para que la Comisión Investigadora pueda expedirse, lo mismo que el acordado a la Comisión de Constitución y Legislación, a los efectos de dictar una ley más completa sobre esta materia.

Mi moción podría votarse, sin perjuicio, después, de aprobar el proyecto que acaba de presentar el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR BARAÑANO. — Pido la palabra.

Adhiero a la moción formulada por el señor Senador Miranda, porque entiendo que la Comisión necesita, por lo menos, un mes para ir substanciando todos los pedidos y tomar todas las declaraciones. Lo mismo digo, respecto a la prórroga que se le otorga a la Comisión que va a estudiar la estructuración de la ley definitiva.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

Vista la solución conciliatoria a que se ha llegado, retiro, entonces, la moción que había presentado al principio de la sesión, para que se votase el proyecto que habíamos elevado a la Mesa.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Pediría, si tuviera ambiente, que esta ley no fuera votada como una ley particular para esta cuestión, sino como ley permanente, mientras no se haga otra más completa.

(Apoyados).

SEÑOR FERREIRO. — Esta ley está redactada en forma concreta y precisa para este asunto. Así fué propuesta por el señor Senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Si nosotros redactamos esta ley con carácter general, nos vamos a dormir en el aspecto legal para estructurar la ley ya en estudio.

SEÑOR FERREIRO. — Creo que lo mejor, es votar para cada caso concreto una ley, porque de esta manera se apurará la sanción de la ley general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR BARAÑANO. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos.

(Se vota: Afirmativa).

—Se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión el artículo 2.o con el agregado del señor Senador Miranda.

Este artículo debe leerse porque ha sido modificado a proposición del señor Senador Miranda.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 2.o Cuando sea necesario practicar inspecciones, examinar documentos y libros existentes en poder de particulares o de empresas que no le fueran facilitados a la Comisión o a los peritos por ella designados por sus dueños o tenedores, la Comisión queda autorizada a recurrir ante el Juzgado de Instrucción de Turno para que

disponga las medidas oportunas al logro de los fines requeridos por el interés de la investigación.

En caso de que el Juzgado no diera curso al pedido, deberá informar circunstanciadamente, y de inmediato, a la Suprema Corte de Justicia la que dentro del tercero día adoptará resolución, ello sin perjuicio de que la Comisión dé cuenta al Senado a los efectos que pudieran corresponder".

—Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 4.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Se votó por unanimidad?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Senador.

SEÑOR MIRANDA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Miranda.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase a la Comisión Parlamentaria de Investigación sobre trusts para disponer los peritajes que crea convenientes designando con precisión el objeto de cada pericia.

Art. 2.o Cuando sea necesario practicar inspecciones, examinar documentos y libros existentes en poder de particulares o de empresas que no le fueran facilitados a la Comisión o a los peritos por ella designados, por sus dueños o tenedores, la Comisión queda autorizada a recurrir ante el Juzgado de Instrucción de turno para que disponga las medidas oportunas al logro de los fines requeridos por el interés de la investigación.

En caso de que el Juzgado no diera curso al pedido, deberá informar circunstanciadamente, y de inmediato, a la Suprema Corte de Justicia la que dentro de tercero día adoptará resolución, ello sin perjuicio de que la Comisión dé cuenta al Senado a los efectos que pudieran corresponder.

Art. 3.o Las oficinas públicas, tanto nacionales como municipales, pondrán a disposición de la Comisión Investigadora o de los peritos por ésta designados, todos los antecedentes documentales o expedientes que aquélla les requiera.

Art. 4.o Comuníquese, etc."

SEÑOR BARAÑANO. — Que se comunique de inmediato, a fin de que mañana, la Cámara pueda tratarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El hecho de que se suprima la segunda discusión, significa que se pasa inmediatamente la comunicación.

8

—Se va a dar lectura al proyecto de ley que acuerda pensión a la viuda e hijos de Enrique Castro.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Es iniciativa del Poder Ejecutivo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Senador.

Léase.

(Se lee lo siguiente:)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevdeo, abril 22 de 1946.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese alto Cuerpo, acompañándole el adjunto proyecto por el que se concede a la viuda e hijos menores del señor Enrique Castro, una pensión graciable de cien pesos mensuales.

El causante, ex funcionario de la Secretaría de la Cámara de Representantes, inició su carrera administrativa en 1930 desde el cargo más modesto, para conquistar en la labor diaria inteligente y perseverante, el reconocimiento por sus superiores, de sus positivas aptitudes y la estima y respeto de sus compañeros.

Hizo culto como pocos, de las virtudes que deben poseer quienes hacen profesión de servir al Estado en ejercicio de la función pública, cualquiera sea el plano en que ejerciten su actividad. El recuerdo de su corrección, su fidelidad, su dignidad de vida, ha de permanecer por mucho tiempo en la Secretaría de aquella rama del Poder Legislativo, que por tanto aún vió concretarse en su persona un ejemplo del funcionario modelo, incansable en la labor y animado por un afán perficiente sin cesar renovado.

Es así que en ocasión de su muerte, la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Representantes, articuló un proyecto —de fecha 2 de mayo de 1945— por el que sugería al Poder Ejecutivo el envío de un proyecto que contemplara la afligente situación de sus deudos, a los que su muerte prematura, reducía a vivir de una pensión modestísima.

Fundando el mismo, la expresada Comisión vertió a propósito del funcionario desaparecido, entre otros, los siguientes enaltecedores conceptos: "Poseedor de un claro concepto sobre la responsabilidad funcional; penetrado, profundamente, de lo que significa la superación del empleado para dignificar la función que se realiza, buscó afanosamente, en las más diversas fuentes de ilustración, todo el caudal necesario de conocimientos que poseía, oculto siempre, dentro de una gran modestia. Dió de sí más de lo que la oficina le reclamaba, excediéndose en el cumplimiento del deber, con graves perjuicios de su salud, algo quebrantada. Fué, en definitiva, un sacrificado, a quien la suerte poco favoreció. Pero hay más todavía; aún está vivo el recuerdo de la labor cumplida por Castro, con motivo de la impresión del Presupuesto General de Gastos del año 1944. Se le encomendó en esta oportunidad una función de gran responsabilidad, y, desde ese instante, no tuvo un momento de reposo, destacándose como un gran organizador. Alentado por sus superiores y respetado por sus subordinados, llegó al término de la dedicada gestión que se le encomendara exhausto físicamente, habiendo dejado en esta tarea lo mejor de sus energías, olvidándose hasta del descanso que su propia vida le reclamaba, cumpliendo jornadas hasta de veinte horas diarias! En esta ocasión mereció los plácemes más encomiásticos de sus superiores, incluso del propio Presidente de la Cámara, don Luis Batlle Berres, quien enterado de la labor de Castro, en un gesto que mucho lo honra, lo felicitó efusivamente, por el desempeño de este funcionario ejemplar".

La excepcionalidad del caso permite al Poder Ejecutivo, abrigar la seguridad de que el proyecto adjunto, merecerá pronta sanción por parte de ese alto Cuerpo.

Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea, las expresiones de mi más alta consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Acuérdase a la viuda e hijos menores del ex funcionario de la Secretaría de la Cámara de Representantes, don Enrique Castro, una pensión graciable de cien pesos ($ 100.00) mensuales, en sustitución de la legal que les corresponde, y a servirse por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 22 de 1946.

DANIEL CASTELLANOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Acuérdase a la viuda e hijos menores del ex funcionario de la Secretaría de la Cámara de Representantes; don Enrique Castro, una pensión graciable de cien pesos ($ 100.00) mensuales, en sustitución de la legal que les corresponde, y a servirse por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de mayo de 1946.

JUAN F. GUICHON, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general, este proyecto ha obtenido **18 votos en 18: Afirmativa. — Unanimidad.**

Se pasa a la discusión particular.

(Se recogen las bolillas de votación).

—La Mesa da cuenta que en discusión particular, este proyecto obtuvo **17 votos en 17: Afirmativa. — Unanimidad.**

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR REGULES. — Mociono para se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

9

—La Mesa da cuenta que la Comisión de Defensa Nacional, de acuerdo con la moción del señor Senador Regules, se integró con los señores Senadores Charlone, Arroyo Torres, Regules y Barañaño.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Así se hace.

(Son las 20 horas y 15 minutos).

José Viaña, Director de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 164 — Montevideo, Miércoles 10 de Julio de 1946 — Núm. 11917

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 18 ficheros metálicos destinados a las secciones personales de la Jefaturas de Policía del interior, de acuerdo al plano memoria descriptiva y pliego de condiciones, de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General, avenida 19 de Julio N.o 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 22 de Julio próximo, a la hora 15 y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesado que concurran. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jl.3-22959-v.jl.13.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

AVISO

Se lleva a conocimiento de los interesados que se ha resuelto rechazar todas las propuestas presentadas al segundo llamado a licitación pública realizado por el Estado Mayor General del Ejército el día 11 de Junio de 1946, para la adquisición de máquinas de imprenta y demás implementos. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — El Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

(Cuenta corriente) Jl.8-23008-v.jl.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 70

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir: charreteras, cinturón dorado, candas rojas, dragonas doradas y botas de charón requeridas para el Regimiento de Caballería 1 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día miércoles 10 de Julio de 1946 a las 16 horas y treinta minutos. — Montevideo, Julio 5 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.9-23025-v.jl.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 22

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir platos de loza, plumas para escribir, papel de embalaje tazas de loza con platos para desayuno, tazas esmaltadas con plato para desayuno, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1946

(Cuenta corriente) Jl.6-22899-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 66

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para remos, bicheros, loneta, tachuelas, requeridos por la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Julio 2 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.6-23000-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 34

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir madrás o batista en varios colores requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1946

(Cuenta corriente) Jl.6-23001-v.jl.17

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 68

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir escritorios, butacas, bibliote-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro esto es, contando 25 palabras.

cas, mesas, perchas, sofá, alfombras, archivos de acero, sillones con armazón de tubos de acero, mesas para máquinas de escribir escritorio de acero, armarios metálicos con cortina, requeridos para el Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.6-23007-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir camisetas para señora, brin yerba mate, franela, muletón o similar para vestidos, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo Junio 28 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.3-22964-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir sal gruesa, azúcar molida, porotos, fideos, café crudo, dulce de membrillo, arvejas, garbanzos, lentejas, sémola, avena laminada, cebada glaceada, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.3-22965-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir descarne de suela, descarne de vaqueta, cueros guarnición natural, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.3-22966-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que se han dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 147 (quinto llamado). — Asunto número 84|3655. — Artículos: pomidoro y grasa caracú para las Cantinas Militares. — Dell. S. A.: 15.000 tarritos de extracto doble de tomate de 65 gramos neto cada uno, según muestra, marca "J. Bonomo" y copia análisis Laboratorio F. Rosa Mato, en cajones conteniendo 500 latas cada uno, a $ 0.109 (ciento nueve milésimos) cada lata. — Montevideo Julio 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl 1.o-22921-v.jl.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 71 para adquirir: Jabones para tocador extracto de pomidoro, fundas higiénicas, avena laminada, completo Puritas o similar, conserva de tomates, pomada para calzado extracto de carne, jabón en polvo para afeitar, lamparillas eléctricas, latas de paté de lengua, latas de paté de jamón, perchas comunes, latas de lengua de cordero, tabaco tipo amarillinho, aceite de maní o girasol, baldes, fariña, faroles bombillos, sal cerebos o similar, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Junio 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.27-22892-v.jl 10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 72
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir manguera de goma con inserción para agua, vapor y aceite, manguera de goma con inserción de tela para aire, manguer de gom con inserción de tela de 38 mms. y 44 mms., requeridos por el R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.29-22918-v.jl.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir dulce de membrillo, ciruelas, garbanzos, cigarros de hoja, maizola o maizena, yerba mate, bolsas de papel, dulce de zapallo, arroz, café, whisky escocés, requeridos para Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.29-22919-v.jl.10.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de reformas y ampliación del cuartel existente en la ciudad de Rivera, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto sábados, de 8 a 12 horas. Valor de los recaudos: $ 60.00.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes, serán presentados en esta oficina el día 10 de Julio próximo a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.12-22740-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 7|1946

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.500 kilogramos (cuatro mil quinientos kilogramos) de aceite lubricante de aviación, grado 1120.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Jl.4-22978-v.jl.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|24

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la provisión de 10.000 alcancías, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Julio de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Julio 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.5-22987-v.jl 10

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 191
Suministro de un equipo completo de lavandería para la Central de Servicios Médicos.

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo completo, de lavandería destinado a la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1946.

(Cuenta corriente) My.20-22469-v.my.31.
Jn.7-v.Jn.23. Jl.11-v.jl20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de casimir de lana

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de doscientos (200) metros de casimr de lana, color gris claro, para uniformes del personal de servicio de la Institución, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 24 del corriente a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.6-22992-v.jl.16.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo N.o 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta compromisos y documentos referente a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela N.o 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado. El solar No 13 (trece), del plano del agrimensor Juan Francisco Ros, de Febrero de 1934, empadronado en mayor área con el N.o 66.821, hoy padrón N.o 160.361, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Menorca entre las de Azara y Juan J. Castro, prometido en venta a don ANTONIO SANTAMARIA.

(Cuenta corriente) Jl.8-23012-v.jl.25.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 11|45
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de papel y cartón, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Julio de 1946 a la hora 14 30, en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.6-22993-v.jl.16.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 8|45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Grupos electrógenos; y B) Alambre, etc., etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Noviembre de 1946 a la hora 14.30 para el apartado A) y el mismo día a las 16.30 para el apartado B), en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.5-22986-v.jl.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 412

Llámase a licitación para la provisión de máquinas eléctricas lijadoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez,

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 10 (diez) de Setiembre de 1946 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Jl.8-23015-v.jl.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 411

Llámase a licitación para la provisión de máquinas de mandrillar tubos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 29 (veintinueve) de Agosto de 1946 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Julio 8 de 1946 — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Jl.8-23016-v.jl.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 409

Llámase a licitación para el suministro de herramientas neumáticas y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 9 (nueve) de Setiembre de 1946 a las 15 (quince horas). — Montevideo, Julio 8 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Jl.8-23017-v.jl.10.

DIRECCION DE GANADERIA
PROVISION DE CARGOS TECNICOS VACANTES

De acuerdo con los decretos de 12 de Febrero y 11 de Junio de 1946, llámase a concurso de méritos a los técnicos veterinarios de la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", que aspiren a las vacantes existentes de un cargo de Subjefe de Sección y otro de Jefe de Servicio de Parasitología.

Las inscripciones deberán realizarse en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colón 1410, en horas hábiles de oficina, desde el lunes 8 de Julio hasta el lunes 22 del mismo mes.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados, en la citada Secretaría. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.9-23024-v.jl.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Partera del Centro Departamental de Salud Pública de Melo (méritos). Asignación mensual, $ 90.00.

Dentista del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco (méritos). Asignación mensual, $ 70.00.

Médico Tisiólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos (méritos). Asignación mensual, $ 80.00.

Odontólogo de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint - Bois" (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa) (méritos). Asignación mensual, $ 100.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Santiago Vázquez (Servicio de Asistencia Externa) (méritos). Asignación mensual, $ 160.00.

Farmacéutico Encargado de Laboratorio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí (méritos). Asignación mensual $ 80.00.

Médico Adjunto del Departamento de Higiene Sexual (méritos). Asignación mensual, $ 100.00.

Médico Higienista Encargado Servicio Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (méritos). Asignación, $ 90.00.

Farmacéutico Encargado del Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (oposición). Asignación mensual, $ 100.00.

Jefe de Laboratorio de la Colonia Dr Bernardo Etchepare (oposición). Asignación mensual, $ 100.00.

Importante. — Aclárase el apartado 4.o de la Orden General de Servicio N.o 1627, de fecha 20 de Mayo, el 5.o de la misma orden y fecha y el 9.o de la Orden de Servicio N.o 1628, de fecha 25 de Junio próximo pasado, estableciendo que el llamado a concurso de méritos y oposición para la provisión de una cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Flores: Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno y Médico Encargado del Metabolismo y Nutrición, División Higiene, respectivamente, solamente deberán intervenir los inscriptos en el primer llamado a concurso de mértos.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 18 del mes de Agosto próximo a la hora 18 — Montevideo, Julio 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.6-23006-v.jl.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40.000 kilogramos de boniatos. Fijándose el día 16 del corriente a las 15 horas la apertura de las propuestas, que se procederá en las Oficinas de Instituto Nacionl de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.3-23013-v.jl.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 máquinas de escribir, 1 máquina de calcular eléctrica y 1 máquina de sumar eléctrica.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 del próximo mes de Julio a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los proponentes que concurran al acto donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.3-22968-v.jl.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de telas para el taller de costura.

El día 17 del corriente a las 15 horas se procederá a la apertura de las propuestas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.5-22985-v.jl.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de: 4 cocinas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 13 del mes de Julio de 1946, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los proponentes que concurran al acto donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.3-22967-v.jl 13

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE CALCULAR.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular destinada al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 17 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Junio 17 de 1946 — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jn 20-22805-v.jl.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 2451
Pavimentación, pinturas etc., en la Usina Eléctrica de Rosario

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a liciatción hasta el día 8 de Agosto de 1946, a las 16 horas, para la pavimentación de la playa de maniobras pinturas en la sala de máquinas, enjardinado, etc., en la Usina Eléctrica de Rosario (Departamento de Colonia), de acuerdo con los planos y las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, o en la Usina Eléctrica de Rosario los días hábiles dentro del horario de oficinas. Precio del Ejemplar, $ 5.00 — Montevideo, 6 de Julio de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.8-23021-v.v.jl.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 2450
Accesorios para líneas de A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 5 de Setiembre de 1946 a las 16 horas, para proveerse de materiales para líneas de alta tensión: cortacircuitos, desconectadores, pértigos, descargadores, válvulas de protección, ganchos, nueces, prensahilos, anillos de anclaje, balancines, grampas, uniones, pernos para aisladores, flejes de hierro galvanizado, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl 6-22995-v.jl.17.

U. T. E.
VENTA O ARRENDAMIENTO DE CAMPOS Y TERRENOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Los Teléfonos del Estado oye ofertas, hasta el día 5 de Agosto de 1946, para la venta o arrendamiento de diversas fracciones de campos y terrenos situados en las 1.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Lavalleja y 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Los interesados podrán retirar los pliegos respectivos en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 (Montevideo) o en las usinas eléctricas de las ciudades de Minas y Pando, dentro del horario de oficinas. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.5-22989-v.jl.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLE ALCOHOL Y PORTLAND
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza a las personas cuya nómina se detalla al final del presente edicto, o a quienes las representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle 25 de Mayo 417 (piso 2.o), a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación de los inmuebles citados en dicha nómina, ubicados con frente a las calles Asamblea, Colón, Evaristo Giganda y Rincón (1.a sección judicial del Departamento de San José), cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Marzo de 1946

Nómina de propietarios, y padrones: 1501, Blanca O de Menéndez del Pino; 2103, Andrés Chiozza; 2104, Andrés Chiozza; 2105, Juliana E. de Larriera; 2114, Arturo Echevarría 2115 Alfredo I. Bottini; 2116 Teodoro y J Odriozola, y 2117, Andrés Chiozza. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Héctor Polleri Carrio, Secretario General.

(Cuenta coriente) Jl.9-23023-v.jl.17.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1254

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de dos tractores con motor a explosión

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 11 de Julio de 1946 a las 10 y 30 horas — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Jl.5-22979-v.jl.10.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1269 — Compra de cuatro máquinas de calcular accionadas a mano. — Apertura: Julio 20 de 1946 a las 10 y 30 horas.

Número 1270 - Compra de amianto preparado en placas para el filtrado de bebidas alcohólicas. Apertura: Setiembre 12 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1271. — Fundición en acero de piezas para repuesto. Apertura: Julio 15 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.5-22980-v.jl.14.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1255

Llámase a licitación pública por segunda vez para la impresión de formularios.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la Divisón Ad-

quisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo número 417, el día 1.o de Julio de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.22-22841-v.jl 29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel, con domicilio en la calle Rincón N.o 454, de esta ciudad, solicitan para el señor CARLOS SINIGAGLIESI, industrial de Buenos Aires, la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de corte y confección, de ropa interior, de lo cual se declara autor, habiéndose depositado dos dibujos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone. Director Interino.
$3.00 Jl.8-6951-v.jl.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
DANTE TURCATTI, por Turplat, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito número 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres dibujos, uno figurando un crucifijo y los otros destinados para ceniceros, de los cuales se ha depositado en esta oficina las fotografías en duplicado, a los fines que corresponda. — Montevideo, Julio 1 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone. Director Interino.
$3.00 Jl.5-6886-v.jl.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ELISABETH KVEKSILVER, rumana, de profesión labores, domiciliada en la calle Durazno 1027 (apartamento 50) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cincuenta y siete dibujos para fines industriales, de que es autor don Zoltan Fenakel, que le hace cesión total de derechos, y de los que ha depositado las fotografías en duplicado de cada uno de ellos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone. Director Interino.
$1.00 Jl.4-6812-v.jl.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALFREDO S CLULOW por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, con domicilio en la calle La Paz número 1095, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo de la publicación semanal titulada "Vía Libre", de la cual se declaran autores y editores propietarios, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone Director Interino.
$3 00 Jn.29-6662-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS S. BAI SAEZ, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida Agraciada N.o 3070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un sistema publicitario para espectáculos footballísticos", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina las memorias explicativas, a los efectos que corresponda — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Juan Silva Vila. Director.
$3 00 Jl.1.o 6852-v.jl.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUSTINIANO VALVERDE PEREZ, ciudadano legal, comerciante, domiciliado en la calle Pampas número 1943, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una dedicatoria a Montevideo de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Jl.3-6778-v.jl.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47624. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CORAZOL", para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.29-6667-v.jl 10.

ACTA N.o 47651. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société a Responsabilité Limitee: Veuve L. Dupont y Fils. Parfumerie de Jussy Saint - James, de Francia, solicita registrar la marca

DUO DE FLEURS

para distinguir la clase 10 (perfumería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.3-6746-v.jl.13.

ACTA N.o 47650. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société a Responsabilité Limitee: Veuve L. Dupont y Fils. Parfumerie de Jussy Saint - James, de Francia, solicita registrar la marca

TENDRE MURMURE

para distinguir la clase 10 (perfumería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.3-6747-v.jl.13.

ACTA N.o 47649. — Montevideo, Junio 27 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société a Responsabilité Limitee: Veuve L. Dupont y Fils. Parfumerie de Jussy Saint - James. de Francia, solicita registrar la marca

ARIOSO

para distinguir la clase 10 (productos y artículos de perfumería y de belleza, afeites, polvos, cremas, jabones, peines, esponjas y otros accesorios de tocador). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.3-6748-v.jl.13.

ACTA N.o 47717. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Manuel Gualfi y Cía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "BROSCONA", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.8-6956-v.jl.19.

ACTA N.o 47720. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Addresso-Graph - Multigraph Corporation, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

Multilith

para distinguir artículos de las clases 9 y 15 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.8-6949-v.jl.19.

ACTA N.o 47715. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alba, Sociedad Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SELLO DE ORO", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.8-6958-v.jl.19.

ACTA N.o 47658. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrial Undergarment Corporation, con domicilio en Poughkeepsie (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Stardust

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.9-6774-v.jl.20.

ACTA N.o 47637. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Liptone

para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.3-6771-v.jl.13.

ACTA N.o 47676. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "EXCELSIOR", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Jn.3-6749-v.jl.13.

ACTA N.o 47652. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société a Responsabilité Limitee: Veuve L. Dupont y Fils. Parfumerie de Jussy Saint - James, de Francia, solicita registrar la marca

HARBANOU

para distinguir la clase 10 (productos y artículos de perfumería y de belleza, afeites, polvos, jabones, cremas, peines, esponjas y otros accesorios de tocador). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.3-6745v.jl 13.

ACTA N.o 47605. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María por Creme Simon (antes J. Simon y Cie), S. A., de Francia, solicita registrar la marca

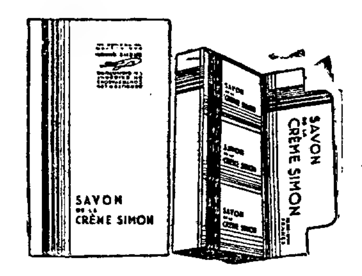

para distinguir la clase 19 (jabones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jn.29-6657-v.jl.10.

ACTA N.o 47622. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.29-6665-v.jl.10.

ACTA N.o 47619. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentherio, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Iceberg

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.29-6373-v.jl.10.

ACTA N.o 47705. — Montevideo, Julio 2 de 1946 — Con esta fecha Cámpora y Compañía, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PIBELANDIA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.6-6911-v.jl.17.

ACTA N.o 47726. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por B. y P. Swift Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 6 (balanzas y máquinas para pesar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.8-6938-v.jl.19.

ACTA N.o 47725. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por B. y P. Swift Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca

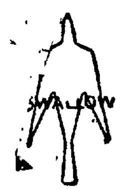

para distinguir la clase 11 (máquinas para cortar, tajar, desmenuzar (picar), raspar, desbastar (picar) mezclar, triturar, moler, amasar (mezclando), pelar, amasar o desollar alimentos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.8-6942-v.jl.19.

ACTA N.o 47716. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Armstrong Cycles Limited, de Birmingham (Ingalterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jl.8-6954-v.jl.19.

ACTA N.o 47710. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Con esta fecha The Intercontinental Ltd., de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Jl.8-6955-v.jl.19.

ACTA N.o 47719. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Cándido Abal, de Montevideo, solicitan registrar la marca

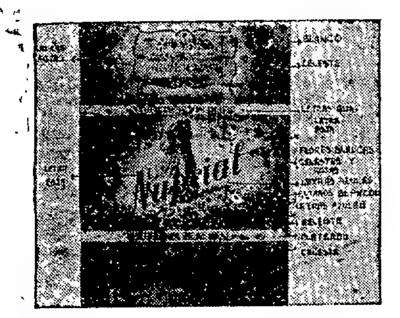

para distinguir artículos de la clase 1 (chocolate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jl.8-6967-v.jl.19

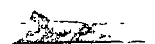

ACTA N.o 47656. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fram Corporation, con domicilio en la ciudad de East Providence (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "FRAM", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.3-6772-v.jl.13.

ACTA N.o 47655. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chase'm Company, de la ciudad y condado de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Chase'm

para distinguir artículos de la clase 9 (repercusivos de insectos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.3-6775-v.jl.13.

ACTA N.o 47657 — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orr y Sembower, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Reading (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Powermaster

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.3-6776-v.jl.13.

ACTA N.o 47666. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por National Industries, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca

para distinguir artículos de las clases 10 y 12 (s/d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.3-6768-v.jl.13.

ACTA N.o 47678. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 9 (menos extracto de malta para panificación). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.3-6743-v.jl.13.

ACTA N.o 47653. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Café Bonafide, S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 2 (bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.3 6744-v.jl.13.

ACTA N.o 47667. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Marrio A. Rey Kelly, de Montevideo, solicita registrar la marca "BONGOMONGHO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.3-6769-v.jl 13.

ACTA N.o 47659. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Con esta fecha Instituto Andromaco, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "KETACIL", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 Jl.3-6759-v.jl13.

ACTA N.o 47718. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Manuel Gueiri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ISCONA", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.8-6957-v.jl.19.

ACTA N.o 47721. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Ventura F. Berchesi, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.8-6939-v.jl 19

ACTA N.o 47722. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Ventura F. Berchesi, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jl.8-6940-v.jl 19

ACTA N.o 47723. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Ventura F. Berchesi, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 15 (menos toda clase de máquinas de escribir). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jl.8-6941-v.jl.19

ACTA N.o 47685. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Barrera Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca

para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.8-6937-v.jl.19.

ACTA N.o 47709. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar marca "BELAPERIL F. I S. C. H. E. R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.8-6936-v.jl.19.

ACTA N.o 47707. — Montevideo, Julio 2 de 1946 — Con esta fecha Cosme de Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARBOVERINA F. I S C.H.S.R.", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.8-6935-v.jl.19.

ACTA N.o 47.732. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Cooper y Nephews, Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GAMATOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.9-6975-v.jl20.

ACTA N.o 47641. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Ventile Fabrics Association of Great Britain, de la ciudad de Manchester, 2 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.2-6725-v.jl.12

ACTA N.o 47635. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca

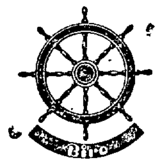

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.2-6719-v.jl.12.

ACTA N.o 47648. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. C. Mayon, de Buenos Aires y Montevideo, solicitan registrar la marca

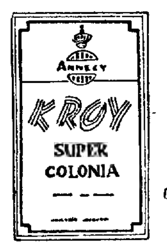

para distinguir artículos de la clase 10 (agua de colonia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jl.2-6718-v.jl.12.

ACTA N.o 47639. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo Silva, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FLEUR DE TABAC", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.2-6729-v.jl 12.

ACTA N.o 47640. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo Silva, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BLEU IMPERIAL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.2-6728-v.jl.12.

ACTA N.o 47638. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo Silva, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHERIGAN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.2-6727-v.jl 12.

ACTA N.o 47636. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier - Enrique J. Guamard, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "TONITAL", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl 2-6726-v.jl 12.

ACTA N.o 47670. — Montevideo, Junio de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "GLOBUS", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-6756-v.jl.13.

ACTA N.o 47677. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "ASTORIA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl 3-6750-v.jl.13.

ACTA N.o 47675. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "COMETA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-6751-v.jl.13.

ACTA N.o 47674. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "ORION", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.3-6752-v.jl.13.

ACTA N.o 47673. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "ROBOT", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl 3-6753-v jl.13.

ACTA N.o 47654. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hierromat S. L. (Compañía Importadora de Hierro y Materiales de Construcción Limitada), de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LAGOGUE", para distinguir artículos de la clase 8 (especialmente yeso). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl 3-6773-v.jl.13.

ACTA N.o 47669. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "CLIPPER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-6757-v.jl.13.

ACTA N.o 47668. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "PREMIER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-6758-v.jl.13.

ACTA N.o 47661. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Ernestina S. de Garimaldi, solicita el registro de la marca "BELLTEZ", para artículos de la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-6873-v.jl.16.

ACTA N.o 47663. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Ernestina S. de Garimaldi, solicita el registro de la marca "SORTILEGE" (SORTILEGIO), para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl 5-6874-v.jl 16

ACTA N.o 47662. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Ernestina S. de Garimaldi, solicita el registro de la marca "CAPILUMIL TUNAY", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-6875-v.jl.16.

ACTA N.o 47706. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma "Breuer, Wilson y Terra, por Meyer y Studeli, A. G. Uhrenfabrik Solothurn, de Solothur (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "VIDAR", para distinguir relojes y partes de los mismos, en la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.5-6863-v.jl.16.

ACTA N.o 47413. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — Con esta fecha Fynn y Bonino, Montevideo solicitan registrar la marca "SWINGLINE", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-5859-v.jl 16.

ACTA N.o 47679. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ebosa, Sociedad Anónima, de Granges (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "EBOSA", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.6-6910-v.jl.17.

ACTA N.o 47630. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ESTROGRAMON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.1 o-6700-v.jl.11.

ACTA N.o 47632. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crossley Motors Limited, de Manchester, 18, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 24 (vehículos a motor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Jl.1.o-6698-v.jl.11.

ACTA N.o 47631. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl1.o-6699-v.jl.11.

ACTA N.o 47634. — Montevideo, Junio 26 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 10 (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.1.o-6703-v.jl.11.

ACTA N.o 47629. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TALIPECTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.1.o-6701-v.jl.11.

ACTA N.o 47616. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca

HOOVER

para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl.1.o-6704-v.jl.11.

ACTA N.o 47628. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima (I. N. T. A. R. S. A.), de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir artículos de las clases 1, 5, 6, 7, 9 y 13 (excepto porductos químicos de la clase 9). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl 1.o-6705-v.jl.11.

ACTA N.o 47603. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María, por Creme Simon (antes J. Simon y Cie), S. A., de Francia, solicita registrar la marca

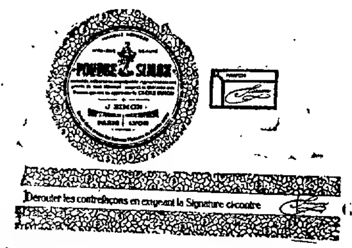

para distinguir la clase 10 (polvo de tocador). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.29-6658-v.jl.10.

ACTA N.o 47627. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo solicita registrar la marca

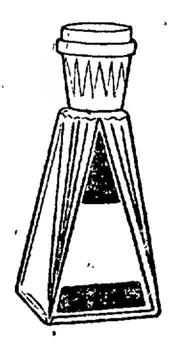

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jn.29 6654-v.jl.10.

ACTA N.o 47626. — Montevideo, Junio 25 de 1946 — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.29-6674-v.jl.10.

ACTA N.o 47625. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "BROMADAL MALTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.29-6675-v.jl.10.

ACTA No 47621. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha Barclay y Co. de esta ciudad, solicita registrar la marca

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jn.29-6666-v.jl.10

ACTA No 47600. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Con esta fecha Luis Marinivittori, de Montevideo, solicita registrar la marca "SOLVICAS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.29-6655-v.jl.10.

ACTA N.o 47681. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ANTAMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.4-6835-v.jl.15.

ACTA N.o 47683. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CLIMAVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.4-6836 v.jl.15.

ACTA N.o 47682. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AMINOCRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.4-6837-v.jl 15.

ACTA N.o 47684. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MARFAMIDA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.4-6828-v.jl 15.

ACTA N.o 47686. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Ekco Products Company, de Chicago, Ilinois (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca

OVENEX

para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.4-6824-v.jl.15.

ACTA N.o 47688. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de Paris (Francia), solicitan registrar la marca "NESDONAL", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl 4-6823-v jl.15

ACTA N.o 47689. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Ekco Products Company, de Chicago, Ilinois (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca

STA - BRITE

para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl 4-6825-v.jl 15.

ACTA N.o 47687. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Chicago Bridge e Iron Company de Chicago, Ilinois (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca

HORTON

para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl 4 6826-v.jl 15.

ACTA N.o 47672 — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "PRESTO" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.3 6754 v.jl.13.

ACTA N.o 47671 — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "CHAMPION" para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-6765.v.jl.13.

ACTA N.o 47.733. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clinical Products Limited, con domicilio en Richmond, Surrey (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MENOPAX" para distinguir artículos de la clase 9 según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.

$4.00 Jl 9-6974-v.jl.20

ACTA N.o 47.749. — Montevideo, Julio 5 de 1946 — Con esta fecha el señor Jorge Llambías en representación de "Carlos María Seuane", de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.9-6972-v.jl.20.

ACTA N.o 47.734. — Montevideo, Julio 4 de 1946 — oCn esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Vacuums Limited de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jl.9-6973-v.jl.20.

ACTA N.o 47623 — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J F Errandonea y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DIAFILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Jn 29 6668-v jl 10.

ACTA N.o 47603 — Montevideo Junio 22 de 1946. — Con esta fecha Castro Rodríguez y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "POMPAS JEWEL BUBBLES", para distinguir la clase 23 (juguetes para producir pompas de todas formas, naturaleza y colores y demás artículos de esta clase) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Jn 29-6658 v jl 10

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6556. — Montevideo, Julio 4 de 1946 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, de Kingstonon-Thames Surrey (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aparatos para secar el fango o barro y masas similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl 9-6976-v.jl.20.

ACTA N.o 6555 — Montevideo Julio 3 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Ariosto Samoraro, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un edificio que tiene paredes formadas por bloques premoldeados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordene la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 Jl 8-6950-v.jl.19.

ACTA N.o 6554. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Harold James Haycock y Harold George Carmicrael Wilson, de Solihull y Stratford - on - Avon, Warwickshire, respectivamente (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a machos de terrajas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.8-6953-v.jl.19.

ACTA N.o 6553. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbase Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, S. W. 1 (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en la aplicación de colorantes de cuba a materiales textiles en forma de paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.6-6812-v.jl.17.

ACTA N.o 6551. — Montevideo, Julio 1 de 1946. — Con esta fecha los señores Tobías y Noé Labraga, de Santa Lucía, Canelones (R. O. del U.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juguetes articulados por medio de vértebras adheridas a su dispositivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.5-6876-v.jl.16.

ACTA N.o 911. — Montevideo, Julio 1 de 1946. — Con esta fecha los señores Daniel Algorta y Enrique Topolansky, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para la obtención de sus sales y productos derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.4-6801-v.jl.27.

ACTA N.o 6550. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha el señor José Koprich, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de máquina cortadora accionada manualmente para el corte de cabellos, barba y elementos capilares similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.90 Jl.3-6742-v.jl.13.

ACTA N.o 6549. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Dr. Waiman y Seneze, con denominación de "Sewa, Sociedad Intercontinental de Importación y Exportación", de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para filtro y precalentamiento de combustibles líquidos aplicables a mecheros, calentadores, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Jl.2-6720-v.jl.12.

ACTA N.o 6548. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Con esta fecha el señor Antonio Gutiérrez Evia, domiciliado en Carmelo 1546, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase secafirmas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.29 6659-v.jl.10.

ACTA N.o 6547. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por el señor Esteban Guerrina, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva caja de caudales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.29 6669-v.jl.10.

ACTA N.o 6546. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por los señores Antonio Mangino Picaro y Cía., de la ciudad de Paysandú (Departamento de Paysandú (R. O. del Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.29-6670-v.jl 10.

ACTA N.o 910. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Con esta fecha el señor José A. Notari, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Casas prefabricadas de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.27-6577-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 22146

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación, herrería y construcción de un depósito en la escuela Industrial de Paysandú, Departamento de Paysandú (nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 315 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.8-23014-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 222|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción en el edificio de la escuela rural número 61 "Las Cañas" (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 36 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.8-23011-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 219|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas y pinturas en el edificio de la Jefatura y Cárcel de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.6-22997-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 220|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del bañadero de ganado y casa del encargado en Paso del Puerto (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.6-22998-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 218|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 6, de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.5-22981-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 217|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 21 "La Florida" (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta correinte) Jl.5-22982-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 214|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 144, de La Pedrera (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.5-22983-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 215|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el Dispensario Central Antituberculoso de Montevideo (nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.4-22970-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 216|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas exteriores en el edificio del Hospital Maciel (Departamento de Montevideo), nuevos recaudos, acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.4-22971-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 213|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 58, de pueblo Clara (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.3-22960-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 212|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela - Asilo de Ciegos (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 32.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio a 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl 3-22961-v.jl 10.

MINISTERIO DE OBRAS PBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 514

Llámase a licitación pública para la provisión de: hasta cuatro motores marinos sistema Diesel para colocar en cascos de lanchas de la Sección Dragados de la Dirección de Hidrografía. Ministerioo de Obras Públicas. Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320 durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 23 de Agosto de 1946, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 4 de Julio de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.8-23018-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 512

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos a cuatro remolcadores nuevos o usados para el servicio de dragas de la Sección Dragados de la Dirección de Hidrografía. Ministerio de Obras Públicas. Pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 19 de Agosto de 1946, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. Los interesados en retirar recaudos correspondientes a dicha licitación, deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.50, valor de dichos recaudos. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.8-23019-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 513

Llámase a licitación pública para la provisión de 60 toneladas de hierro en chapas lisas y ralladas y perfiles destinadas para construcciones navales. Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 21 de Agosto de 1946, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 4 de Julio de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.8-23020-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Emplazamiento

La Dirección de Hidrografía, de acuerdo con el artículo 19 del decreto de fecha 27 de Diciembre de 1923, emplaza por la presente al señor BOLIVAR V. SOSA a que concurra a dicha Dirección, calle 25 de Mayo número 320, dentro del término de cinco días a partir de esta publicación, a efectos de notificarse de la resolución recaída en el sumario administrativo que se le instruyó. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.6-22994-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de "Ampliación de la red de alcantarillado existente en la ciudad de Salto", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo. Todas las piezas escritas, planos y formulario-propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregando el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 23 del corriente, a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl 8-23010-v.jl.19.

Montevideo, Julio 8 de 1946

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones y dos camionetas del tipo rural, destinadas a la Sección Obras de la Dirección de Saneamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 13 del corriente a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.6-22996-v.jl.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a lictiación pública por segunda vez para la construcción de una usina de elevación para pozos semisurgentes y un depósito de distribución de hormigón armado, de 100 metros cúbicos de capacidad para el pueblo Velázquez (Rocha) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 19 de Julio próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martín número 3379. — Montevideo Junio 27 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.2-22946-v.jl 12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Llámase a licitación pública para proveer la cantidad de 15.000 (quince mil) carpetas de cartulina destinadas a la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección.

El pliego de condiciones para la licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421, desde el día 1.o al 10 de Julio de 1946.

La apertura de propuestas se realizará el día 15 de Julio del corriente año ante el Escribano de esta oficina. — Por la Comisión de Adquisiciones: Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.28-22901-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 33, tramo San Antonio - Puente sobre arroyo Colorado, de 6 K. 617.70 a 10 K. 315.55 y curva de empalme con ruta número 64 (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.4-22969-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28|946

Se llama a licitación publica para la construcción de las obras en ruta 63, tramo San Ramón - Rincón de Conde, empalme ruta 64, de 11 K. 450 a 28 K. 702.84 y curva de empalme y puente sobre arroyo Tala, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.2-22947-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 - 1946

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil chico, nuevo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.2-22948-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 27|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 5, tramo Canelones - Paso de los Francos, ruta 5, en el trozo comprendido entre 50 K. 475 y 57 K. 158.10, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.13-22752-v.jl 25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación convocada para el enhebrado de la red de cables para instalar los timbres, teléfonos y central, en los cuerpos Este y Oeste del Palacio Municipal, que se había fijado para el día 17 del corriente, ha sido prorrogada para el día 17 de Julio próximo a las 15 horas.

Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal), donde serán recibidas las propuestas el día y hora precedentemente indicados. — Montevideo Junio de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl 2-22943-v.jl 12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación de la escuela del barrio municipal de la avenida de las Instrucciones, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los

interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados el día 26 de Julio próximo, a las quince horas. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.3-22956-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de dos edificios para vivienda popular municipal, de seis casitas cada uno a ubicarse sobre la calle Curityba N.o 5, entre Los Angeles y Antillas, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso de Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 24 de Julio próximo a las quince horas. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-22929-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Licitación pública

Convócase a postores por primera vez, para el día 19 de Julio de 1946 en el local de esta repartición, a la hora 15, para efectuar las obras de conservación de la cañería de hierro de 8 de diámetro interior de la piscina de Trouville, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y croquis que los señores interesados podrán consultar todos los días hábiles de 14 a 17 horas en esta oficina (Palacio Municipal, 8.o piso), o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por el precio de $ 0.82. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.5-22990-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 295

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa por el término de treinta (30) días, a las distintas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección —calle Colonia N.o 2035— donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de Julio del actual a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.40. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.3-22955-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito proyectadas para determinados tramos de las calles Arazatí, Ignacio Rivas, Micenas, Clara, Chapicuy, Iguazú, Pamplona, Juan José Castro, José Bonaparte, Eduardo Pondal, Solís Grande, de Manuel Correa, Guadalupe, Acevedo Díaz Colorado, Vilardebó, Caribes, Almirón y Jujuy y de las avenidas Dr. Manuel Albo, Dr. Francisco Soca y Dr. Juan C. Blanco (complemento de calzadas), de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 15 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Julio 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.4-22973-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado o concreto asfáltico, proyectadas para el tramo de la rambla portuaria Franklin D Roosevelt, comprendido entre las calles Yacaré e Ituzaingó de acuerdo con los proyectos que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. La propuestas que deberán formularse independientemente, ya sea por hormigón armado o por concreto asfáltico, tendrán que ser presentadas por los interesados el día 22 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Junio 29 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.5-22991-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS, en su carácter de usuario del sepulcro 26 del Cementerio del Buceo solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancur, Carlos Williams England, María Nadal de Martínez, Osvaldo Luzardo, Antonia Giúdice de Curchio, Angela Lambollno de Valente, Catalina Far de Oliver, Leonardo Jesús Ferrare Aquiles Gatti y Rafael Oliver, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 12 de 1946 — La Jefatura.

$90.00 Ab 29-4180-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrart, María Celia y Carlos Soulet Etchecopar, María Elida Etchecopar Cánepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante, del nicho número 1010 del primer cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1946 — La Jefatura.

$72.00 Jn 1 o-5524-v.set 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA BAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 656 del Cementerio del Buceo, según lo tiene probado, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Sofía Lanzani de Vidal, José Guillermo Vidal, Antonio Maffei, Carmen Cabrera de Viera, Celia Medina El vira B de Suárez, Vicente Galucci Marcel R Medina, Irene Delgado de Robaina Jacinto Capputo, Ana R. Panco y Lorenzo Caputto, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — La Jefatura.

$90 00 Jn 21-5400-v.set 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión mensual de 10.000 kilogramos de alfalfa de buena calidad o mezcla especial, destinada a la manutención de los animales del Corralón Municipal, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el respectivo "Pliego de condiciones" que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley, deberán presentarse en esta Secretaría, hasta el día 12 de Julio próximo a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados que desean concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Junio de 1946 — M A Amaro Castro, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-22938-v.jl 11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

SECCION PROVEEDURIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cien tambores de hierro perfectamente limpios, con capacidad para doscientos litros, de los que se usan para el envase de aceite para automóviles.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, en sobre cerrado y lacrado, deberán presentarse en esta Sección hasta el día 6 de Julio entrante a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Tacuarembó, Junio 20 de 1946. — Rosell Betancurt Jefe Prov, Talleres y Serv Municipales.

$12.00 Jn.26-5550-v.jl.12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3 o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Julio 9 de 1946

1.a Sección

SOTERO GARCIA, 61 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Uruguay 825, y SARA HERNANDEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 825.

11.a Sección

GUALBERTO CASTILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4766, y MARGARITA CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4239.

18.a Sección

CARLOS ANTONIO SCHIAVONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2240 ap. 5, y MIRTA ELENA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1394.

20.a Sección

CZESLAO KOWALCZYK, 37 años, soltero, foguista, polaco, domiciliado E. Romero 935, y ANNA LEJMACHER, 36 años, divorciada, polaca, domiciliada E. Romero 935.

PAULINO JUAN CUITIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Aguiar 4000, y ELIDA ANATOLIA VALLEGRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 4000.

DOMINGO CARABALLO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4468, y AURELIA DE MARIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4468.

FELIX MARIA LERCARI, 22 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4255, y ELIDA RUSSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4255.

23.a Sección

JULIO CESAR SCAPUSIO, 26 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Miguelete 2410, y MARIA IRMA AMEROA VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2318

JUAN RICARDO CURBELO URROZ, 43 años, soltero, médico oriental, domiciliado Solano Antuña 2785, y ALBA MATILDE MARIA BAZZANI TARLERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3045.

23.a Sección

PEDRO LOPEPE 41 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Duvimioso Terra 1861, y ANGELICA IDIART, 20 años, soltera, francesa, domiciliada Duvimioso Terra 1861.

$2.00 P|p.v.jl.11.

11.a Sección

SALOMON ELIAS CALVIÑO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Albania 3811, y SARAIR RODRIGUEZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada Albania 3811.

FRANCISCO LUIS BASSO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial sin número, y MARIA ANA FIGUEREDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Itá 34.

14.a Sección

LAUTARO LABORDE, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en el Boulevard Artigas 4196, e ISABEL RIVAS VILA, 25 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en el Boulevard Artigas 4196.

15.a Sección

CARLOS DE CASTRO PEREZ, 43 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1123, e ISABEL WILLIAMS GARCIA DEL BUSTO 22 años, soltera, oriental domiciliada Paraguay 1470.

CARLOS ADEMAR NESTOR FERRO, 31 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Rivera 2092, y OLGA ALONSO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2092

24.a Sección

RODOLFO MARTINEZ MARTINEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antonio D. Costa 3370, y OSIRIS CANEPA OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio D. Costa 3370.

$2 00 Plp.v.jl.10.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA BELLINI DE CAUSA y de don JOSE CAUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.5-6897-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de don ALBERTO JOSE MARTINEZ o ALBERTO J. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Jl.5-6898-v.jl.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que en los autos: "CARMEN DA MISA DE RIAL. Prescripción" (Lo. 40, fo. 66) se ha presentado dicha señora, asistida de su esposo, deduciendo acción tendiente a justificar que ha adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las sobras existentes, sin ubicación determinada dentro de los límites de los bienes que se describen seguidamente: los terrenos situados en la 28.a sección judicial de Montevideo, con frentes a las calles Basilio Araújo y Juan Méndez, actualmente empadronados con los N.os 76253 (padrón original), 99204, 99264, 99741, 99971 y 100520, compuestos en conjunto según plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño el 8 de Diciembre de 1943, inscripto el 13 siguiente en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 1839 metros 67 decímetros y cuyos límites generales son los siguientes: 48 ms. 2 cms de frente al Norte a la calle Juan Méndez; 37 ms. 70 cms. de frente al Oeste, a la calle Basilio Araújo; 48 metros 30 centímetros al Sur, lindando con el padrón 76252; y 38 ms. 70 cms. al Este, limitando con el padrón 76254. Según título los terrenos se componen de un área de 1475 ms. 76 cms. y por consiguiente resulta un sobrante de 364 metros 66 decímetros 24 centímetros, que se considera ubicado dentro de los límites generales de los terrenos tomados en su conjunto, sobrante que es objeto de esta acción; por lo que se cita, llama y emplaza por 90 días, especialmente a los linderos actuales Ana María Mendoza de Nebel Ellauri, Nicolás Scoliere y Aleksander Krysiak, a los ex dueños Florentino y Florencio Pose, Pedro Villar, Braulio Barea, Candelaria Rubio de Viana, Andrés Viana, Antonio Viana, Francisco de los Santos Viana, Juan de Achucarro y Melchor Viana y a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho o que quisieran deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, 18 de Junio de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$90.00 Jl.5-6899-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER BRUSAFERRI DE IGLESIAS o MARIA ESTHER BRUSAFERRI DE IGLESIAS HIJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.4-6822-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Juan M Borla con VICTORIA CONCEPCION GONZALEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Victoria Concepción González para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y a intentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se habilitó la feria menor para publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.4-6814-v.ag.8.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ANUNCIA CARMEN GONZALEZ DE NOGUES con HERMENEGILDO NOGUES. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Hermenegildo Nogués, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.27-6562-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Mary Jane Williams con FRANK VICENT MANER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Frank Vicent Maner para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Junio 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.25-6497-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO MAÑAS GARCIA o DIEGO MAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor pasa las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.21-6373-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NARBAITS o NARBAISTS o NARBAIS o NARVAIZ o NARBAEZ DE MOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.9-6970-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARLOCCO DE RODRIGUEZ ROCHA o MARIA BARLOCCO CHEIRASCO o QUEIRASCO DE RODRIGUEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.29-6653-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PIQUET PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.4-6839-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO PERDIGON y ATANASIO PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6840v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MIGUEL o DOMINGO GAGLIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.3-6770-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA GONZALEZ DE SOLLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás niteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.3-6767-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA COSTA DE CAVALIERE o CAVALIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.3-6637-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IBARRA OLARTE o JUAN IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn 7-5810-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o GREGORIA CELIA GUTIERREZ ZORRILLA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.6-3922-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA CECILIA JOSEFA MUIXI o MUIXI DE BOTIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.5 6892-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde CANDIDA FAJO DE BONABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.5-6889-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS INOCENCIO BERRUTTI MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.5-6890-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILKA DE CASTRO CABALLERO o ILKA CASTRO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo Junio 28 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jl.5-6760-v.ag.9.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace samer que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ROBERTO HECTOR QUEIROLO, domiciliado en la calle Juan María Pérez N.o 2742, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los escribanos Wáshington Gutiérrez y Orosmán Gerpe, que presentaré, serán interrogados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. Otrosí digo: Sírvase ordenar el señor Juez que habilite la próxima feria a los solos efectos de las publicaciones. — Roberto H. Queirolo". Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Julio 1 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.4-6820-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GURREA DE REYZABAL o REIZABAL o RAIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.4-6832-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO S. o SERVANDO LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.4-6817-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o BENITA TERESA o BENEDICTA TERESA CAPURRO DE OTHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.4-6818-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ Y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.4-6819-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA TIMAN DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.4-6800-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CINZINATO MORAGLIO o FEDERICO MORAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jl.3-6761-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones) — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.3-6762-v.jl 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LADISLAUS o WLADYS WLADYSLAO o WLADILAV o WTDYSTAW o WLADEFSLAW o VLADIMIR OSTROVSKI u OTROWSKI u OSTROUSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.3-6163-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BEHEREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$600 Jl.1.o-6635-v.jl.11.

Concurso necesario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "SELJO ALBERTO. Concurso necesario" se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 4.o, el día veinticuatro de Julio próximo a las quince horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Jn.17-22783-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn 18-5279-v.jl 29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA NELYA o EMMA NELIA BERTERRECHE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo, Junio 27 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.3-6738-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA REPETTO DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6764-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ANGEL ROSSI o ROSSI SOLIMANO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de noventa [illegible] sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Luisa Angela Solimano de Rossi para que comparezca también a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se cumplirán todos los procedimientos necesarios para llegar a la definitiva partición y adjudicación de los bienes sucesorios, Art. 1069 del C. de P. Civil y Art. 1071 del C. Civil. Habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 1 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.5-5717-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORINDA RODRIGUEZ DE PICHEL o RODRIGUEZ ANEIROS DE PICHEL, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.5-5672-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMFARSUM KECHICHOULIAN o HAMPARSOUN KECHICHOGLONIAN, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.6-5777-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMIN DIAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, —25 de Mayo 523, sexto piso— y especialmente se emplaza por el mismo término a los herederos testamentarios (quinta cláusula del testamento), que son sus hermanos Rosa Diab, Miguel (Mijail) Diab (sustituyéndole su menor hijo Abdala Diab); Diab Diab (sustituyéndole sus descendientes); Ana Diab (sustituyéndole sus descendientes);

radicados los prenombrados en Damasco, Siria; y todos los hijos legítimos de su sobrino Galeb Diab, sustituyéndoles sus descendencias legítimas y a los causahabientes de los herederos testamentarios por cualquier concepto; bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil); habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.17 6213-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN o MARIA MAGDALENA CARMEN VAZQUEZ ESTEVEZ y de doña MERCEDES ESTEVEZ MARTINEZ o ESTEVEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.13-6110-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Jl.5-6877-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA ADELAIDA ZORRILLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 26 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl 9-6969-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ZOILO VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.8-6947-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CECILIA DE DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.5-6879-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONORA CERIOTTI DE POLTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.5-6861-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ACUÑA DE SIMBRELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.4-6815-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BESSO, conocido también según los interesados, por JUAN VICENTE BESSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria a los fines de las publicaciones. — Canelones, Junio 22 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.3-6782-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión de JOSE SANTOS. Cobro de contribución inmobiliaria", padrón número 951 (Exp. 120|940), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don José Santos y a toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad, en la manzana número 57, padrón número 951, deslindado así: por el Norte, padrón número 950, de Palmira Cheltti de Canzani; por el Este calle Froilán Vázquez Ledesma (hijo); por el Sur, padrones números 952 y 954, de Ramón Bornia, y por el Oeste, padrones números 956 y 957, de Bernardo Mazzuco, y número 958, de Hipólito Bentancur, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, en los mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 12 de 1946. — Darío A. Bajac, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.2-22953-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MIGUEL GERMAN. Cobro de contribución inmobiliaria", padrón N.o 1180|49 (Exp. 84|940), se cita, llama y emplaza a don Miguel Germán a sus sucesores a título singular o universal y a toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad en la manzana N.o 86, padrón N.o 49 (anterior N.o 1180), deslindado así: por el Norte, padrón N.o 50, de José y Antonio Moreno; por el Este, padrón N.o 48, de Gregorio Hernández; por el Sur, calle Javier de Viana y por el Oeste, calle José Batlle y Ordóñez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 14 de 1946. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Jl.2-22954-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto, Juez de Paz de la 4.a sección del Dpto. de Canelones, dictado en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C|Sucesión PIETRACAPRINA. (Padrón Urb. N.o 506). Cobro de contribución inmobiliaria" (Lo. 2, N.o 509 Fo. 239), se cita, llama y emplaza a los herederos, o causahabientes, de la sucesión Pietracaprina, y a todos los que, por cualquier título, se consideren con derechos al siguiente inmueble: el solar de terreno señalado con el N.o 18 de la manzana N.o 4 de la ciudad de Las Piedras (4.a sec. jud. de Canelones), sito en la esquina formada por las calles Río de la Plata y 25 de Mayo, empadronado, actualmente, con el N.o 1269. Los emplazados deberán comparecer, ante este Juzgado, a estar a derecho, en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirá la instancia de este juicio. A los efectos de la publicación del presente edicto, se ha habilitado la próxima feria menor. — Las Piedras, Junio 24 de 1946. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz

(Costas) Jl.8-23009-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE CARABALLO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 24 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl 1.o-6695-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MONACO, citándose a los herederos, acreedores y demás inttresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al solo efecto de la publicación. — Melo, Junio 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl 1.o-6694-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 1.o de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.6-6907-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOUNOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadoos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado al solo efectos de las publicaciones. — Colonia, Junio 28 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.6-6908-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA NIETO GIMENEZ DE DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 28 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.3-6730-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 28 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.3-6791-v.jl.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "TOMASINI CARLOS EDUARDO, RODOLFO ENRIQUE y MARGARITA BLANCA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: un terreno con el edificio ydemás mejoras que contiene situado en esta ciudad de Colonia, empadronado con el número 544 (antes 89), compuesto de una superficie de trescientos diecinueve metros con noventa y dos centímetros, deslindados así: por el Norte, nueve metros y cincuenta y cinco centímetros, con frente a la calle Rivadavia; por el Este, treinta y dos metros y veinticinco centímetros, con Prandi y Landini y Domingo Eusanio; por el Sur, diez metros y treinta centímetros, con Prandi y Landini y Sociedad Española de Socorros Mutuos y por el Oeste, igual medida que por el Este, lindando con Carlos Bilinis, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con las pruebas justificativas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. Y habilítase el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 15 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$48.00 Jn.29-6677-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO MALNERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días; y habilítase el próximo feriado. — Colonia, Junio 26 de 1946. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 Jl.3-6752-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ALBURQUERQUE o EULOGIA GREGORIA ALBURQUERQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de está publicación ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Julio 3 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

(Costas) Jl.9-22022-v.jl.20.
Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS APPOLONIA TAVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 25 de Junio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.4-6845-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JUAN ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria de Julio a efectos esta publicación. — Paysandú, Junio 29 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Jl.9-6982-v.jjl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANIELA LANCIERI DE CITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la Feria Judicial Menor a efecto de los emplazamientos — Paysandú 27 de Junio de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Jl.4-6843-v.jl.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don JUAN GARDIL solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer su apellido y el de su padre como "Yardin" en lugar de "Gardil" que es el verdadero. Fué habilitada la Feria Judicial de Julio p.v., a efecto de esta publicación. — Paysandú, Junio 26 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.

$9.00 Jl.4-6812-v.jl.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA FELIPA BIANCHI STAGNO DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 29 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jl.9-6981-v.jl.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA BRUZZONI o BRUZONE o BRUZZONE DE ODDONE, citándose a los eherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 29 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jn.4-6844-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMELIO DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rivera, Junio 28 de 1946. — Victor C. Anza, Actuario.

$6.00 Jl.4-6841-v.jl.15.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ DE SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación de los edictos se habilita la Feria Menor — Rocha Junio 29 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jl.6-6925-v.jl17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRANCACIO oo JOSE BRANCACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación de los edictos se habilita la Feria Menor. — Rocha, Junio 28 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuaro.

$6.00 Jl.3-6787-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos Sucursal de Impuestos Directos con SUCESORES DE MIGUEL ALZURI Cobro de impuestos. Se cita, llama y emplaza a los herederos de don Miguel Alzuri y demás interesados en el inmueble ubicado en la Avenida Solís (Barrio Viera) de esta ciudad, empadronado con el número 3212, en la manzana 280 y compuesto de una superficie de 784 ms. cuadrados con 53 dms cuadrados. Para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habiéndose habilitado los feriados para estos efectos. Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.5-22984-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACENO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a estos efectos — Salto, Junio 22 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$6.00 Jl.2-6731-v.jl.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FORTEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 29 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.9-6968-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDA DALMAO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 29 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.5-6872-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CASTRILLON DE BASTERRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 28 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.3-6785-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISAAC ARRESEIGOR y FRANCISCA ARRESEIGOR DE MORERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor próxima al solo efecto de su publicación. — Salto, Junio 28 de 1946. — Atilio D'Angelo Actuario.

$6.00 Jl.3-6789-v.jl.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores SANTIAGO, JUAN y JOSE MOMPOEY, sus herederos, o causahabientes, para que se presenten a estar a derecho en el juicio de división de condominio sobre un terreno situado en el Cementerio Central de esta ciudad, señalado con el N.o 387, iniciado por don Juan José Lagrilla Irazú, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Art. 308 del Código de P. Civil). A los efectos de lo establecido por el Art. 307 del citado Código se hace, la presente publicación. Habiéndose habilitado la feria menor próxima al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 22 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.00 Jl.3-6783-v.jl.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a VENANCIO MUJICA FARIAS, EMILIA MUJICA FARIAS DE MARTINEZ, ELEUTERIO MUJICA FARIAS, MANUEL MUJICA FARIAS, EDUARDO MUJICA FARIAS, ROBERTO MUJICA FARIAS, CRISTINA MUJICA FARIAS, JOSEFINA MUJICA FARIAS, MARIA MUJICA FARIAS, SARA MUJICA FARIAS, todos como herederos de Eleuterio Santos Mujica y Matilde Farías de Mujica, sus causahabientes o cualquier otra que se crea con algún derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 2474, de la manzana N.o 82 1|2 actualmente N.o 167, lindando: al Norte, arroyo Sauzal; por medio con sucesión Lorenzo Balbi; al Sur, calle Florida; al Este, calle Misiones, hoy 15 de Noviembre, que separa de Bautista Iribarne, y al Oeste, calle 25 de Agosto, hoy Antonio Invernizzi, que separa de José Urreta, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Juan José Lagrilla Irazu sobre "acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación. Habiéndcse habilitado la feria menor próximo al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 8 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 Jn.20-6345-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a ALCIDES, VERIATO, JUAN, EVARINA y MARCOS TERRE o a quien haga sus veces para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos: "Sucesiones de Severa Díaz de Terré y Doribaldo Terré o Laurival Terré, Venta de inmueble", dentro del término *de noventa* días, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, y al previo juicio conciliatorio (Art. 307 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 308 del Código citado, se hace la presente publicación. habiéndose habilitado la feria menor próxima, al solo efecto de la mis-

ma. — Salto, Junio 14 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Jn.22-6431-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASTRO o CARMELO CASTRO UMPIERREZ o CARMELO VERIANO CASTRO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.6-6914-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BERRETTA o MARIANO FERNANDO BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.6-6915-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GOMEZ MONSERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — San José, Junio 29 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.6-6916-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS ASTENGO ó FRANCISCO ASTENGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 28 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.6-6917-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ o PEDRO DIAZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — San José, Junio 28 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.3-6777-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — San José, Junio 21 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.3-6779-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTA SANCHEZ DE FERNANDEZ o NORBERTA PETRONILA SANCHEZ DE FERNANDEZ y de don JUAN FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores demás interesados y especialmente al heredero JULIAN HERNANDEZ SANCHEZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirá el trámite, así como la partición o venta de los bienes sucesorios para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 14 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$30.00 Jn.20-6320-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado. — Mercedes, Julio 1.o de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Jl.8-6962-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MEDEROS DE MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 20 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Jl.8-6964-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Jl.6-6932-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Jl.5-6896-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA MARIA TEXEIRA o TECHERA DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Jl.2-6734-v.jl.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO RAFAEL LIMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1946. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$6.00 Jl.2-6735-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA ALFARO DE SOSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se fijó la habilitación de la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Jl.2-6736-v.jl 12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NOVERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres Junio 24 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Jn.29-6681-v.jl.10.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

"Ferri y Pírez, Quiebra" y "Coates Hnos. C|FERRI Y PIREZ Ejec. de prenda". Las heladeras eléct. equipos y mercadería en general, que pertenecieron al parador "La Querencia", K. 67 1|2 carretera a Maldonado" en los autos a que más arriba se refiere. En mi salón Bmé Mitre 1419, el día 17 de Julio a las 15. Por orden del Juz. Civil de 4.o turno. Dos heladeras Frigidaire de 4 y 6 prt. respect., clun con compresor, 1 motor Peter pljuz, radio toda onda p|campaña, cables, llaves, etc., instalación completa en un solo lote. Mesas, sillas, lozas, cubiertos, manteles, etc Seña: 20 o|o, Comisión: 6 o|o.
$7.20 Jl.8-6943-v.jl.17.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

Camión "Ford" 1929 con cabina, con la base de las 2|3 partes de la tasación la cual es de $ 1.250.00. Por orden del Juzgado Civil de quinto turno, en autos: "Alda Franco C|GERONIMO DONATTE, Divorcio". El día 11 de Julio (jueves) a la hora 16, en el lugar de su ubicación, garage Camadini, en la calle Montevideo N.o 235 de la localidad de La Paz, (Departamento de Canelones). Tranf. por vía judicial. Seña: 20 o|o Comisión: 6 o|o. Informes: B. Mitre 1419. 8-1968.
$7.20 Jl.1.o-6693-v.jl.10.

DAMIAN MELGAREJO

JUDICIAL

Rematará sin base y al mejor postor el viernes 19 de Julio a las 14 horas en la calle Santa Fe número 1148, dos máquinas de escribir y sumar en perfecto estado, útiles de escritorio, 2 balanzas, cereales, etc., pertenecientes a la sucesión José Álvarez Castillo, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, habiéndose habilitado la Feria Menor a tal efecto.
$7.20 Jl.6-6857-v.jl.17.

RODOLFO PINTOS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra DAVID BONJOUR GEIMONAT. Ejecución de hipoteca: Lo. 41 Fo. 462", se hace saber: Que el día 30 de Julio de 1946 a las horas que más abajo se determinan, por el martillero don Rodolfo Pintos, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá en las puertas del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523, a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero. A las dieciséis horas: Cinco fracciones de campo sitas en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia señaladas con los N.os 20, 21, 22, 23, 24 del plano de los Agros Dall'Orto y Ariel Cabrera de Noviembre de 1924, tienen el área y deslinde que a continuación se expresan: Lote N.o 20: 105 Hás. 5.043 ms. y linda: al Noroeste, con parte del lote 13, al Sudeste con el lote 21, y al Sudoeste, con los lotes 22 y 23, y al Noroeste, el arroyo Miguelete por medio con Andrés Idiarte Lote N.o 21, 72 Hás. 7.966 ms. y linda: Al Noreste con parte del lote 13, al Sureste, con Eliseo Berttinotti, al Sudoeste con parte del 23 y del 24, y al Noroeste, con el lote 20. Lote N.o 22: 140 Hás. 0.501 ms. y linda: al Noreste, con parte del lote 20 al Sureste, con el 23, al Suroeste, con parte de los solares 28 y 29, y al Noroeste, con la sucesión de Federico Bonnet. Lote N.o 23: 140 Hás. 9.701 ms. y linda: al Noreste con parte de los lotes 20 y 21, al Sureste con el lote 24, al Suroeste, con el lote 30, y parte del 29 y con Braulio Pérez, y al Noroeste, con el 22. Lote N.o 24: 232 Hás. 6.851 ms. con sus mejoras y accesorios y linda: al Noreste con parte del lote 21 y con Eliseo Berttinotti al Sureste, con Gercon Braulio manet Hnos., al Suroeste, con Braulio Pérez y camino vecinal, al Noroeste con el lote 23. A las 16 y 30 horas Cinco fracciones de campo sitas en los mismos paraje y sección que las anteriores, señaladas con los N.os 25, 26, 27, 31 y 33, del mismo plano. La primera con un área de 91 Hás 5.194 ms. 28 dms. y linda: al Noreste, con el camino vecinal por medio con la sucesión de Federico Bonnet al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 26, al Suroeste con la fracción 27, al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La segunda tiene 43 Hás 8.145 ms. 55 dms. lindando: al Noreste con la fracción 25, al Sureste, servidumbre por medio con la fracción 27, al Suroeste con las fracciones 33 y 34, y al Noroeste con el arroyo Miguelete. La tercera tiene 45 Hás. 9.295 ms. con 03 decímetros y linda: al Noreste, camino vecinal por medio con la sucesión de Federico Bonnet, al Sureste con la fracción 28, al Suroeste, con la N.o 36, y al Noroeste servidumbre en medio con las

N.os 25 y 26. La cuarta tiene 93 Hás. 1.407 ms. 40 dms., y linda: al Norte y Noreste, con el arroyo Miguelete, al Sureste, con la fracción 33 y al Suroeste, con la fracción 32. Y la última tiene 57 Hás. 1.051 ms. 25 dms. y linda: al Noreste, con la fracción 26, al Sureste, con las fracciones 34 y 35, al Suroeste, camino vecinal por medio con campos de Jackson, y a Noroeste, con la fracción 31. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que todos los gastos inherentes a la escrituración serán de cargo de los compradores, así como lo que se adeude por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso todos, esos gastos y cargas serán de cuenta del ejecutado. C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. D) Que a los efectos de esta publicación se habilitó la presente feria menor. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Luis E. Fontana, Escribano.

$110.20 Jl.6-3921-v.jl.29.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

Alhajas, muebles, etc., de la sucesión D. AVELINO IGLESIAS VIDAL, por orden del Juzgado Civil de quinto turno, en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 10 de Julio (miércoles) a la hora 15. Sobre la base de las 2|3 partes de las respectivas tasaciones. Seña: 20 o.o. Comisión: 6 o|o.

$3.60 Jl.1.o-6\$697-v.jl.10.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección. Autos: "Roberto Fernández Quintana con JUAN HERMIDA. Medidas preparatorias", remataremos billar heladera roble, ventiladores, estanterías y demás en inventario. El martes 16 de Julio a las 14 horas (2 p. m.) en nuestro salón de ventas, Piedras 318. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$4.00 Jl.5-6885-v.jl.16

JOSE S. PICCARDO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "FELIPE MOLITERNO. Sucesión" (Lo. 33 Fo. 283), se hace público que el día 25 de Julio próximo, a las horas que más adelante se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor José S. Piccardo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes del valor del aforo que respectivamente tienen para el pago del impuesto inmobiliario y que se indicará como base, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 15 y 15. Base: $ 2.000.00. Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el paraje conocido por la "Figurita" de este Departamento, cuyo solar se halla empadronado con el número 59.339, designado con el N.o 2 en el plano levantado en el mes de Enero de 1927, por el agrimensor E. Monttauti, y se compone de una superficie de doscientos noventa y siete metros, ochenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, sobre el Boulevard General Artigas, veintinueve metros ochenta y un centímetros, al Este, lindando con el solar N.o 3, veintinueve metros, setenta y ocho centímetros al Oeste lindando con los solares uno y cinco, y diez metros en la línea del fondo, al Sud, lindando con el solar N.o 6. B) A la hora 16. Base: $ 4.000.00. Un solar de terreno y sus mejoras, sito en el paraje denominado "Arroyo Seco" de este Departamento, señalado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor don Agustín Sapello, el 4 de Octubre de 1893 teniendo siete metros, setenta y tres centímetros de frente al Sud, sobre la calle Aurora, hoy Domingo Aramburú, por treinta y dos metros, veintiún centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar N.o 3, al Este, con los solares, 4 5 y 6 y al Oeste, con el N.o 8 encerrando un área superficial de doscientos cuarenta y ocho metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, y se halla empadronado con el N.o 16.731, y C) A la hora 16 y 45. Base: $ 1.000.00. Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, según título, actualmente 17.a sección judicial, el cual según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, el 31 de Diciembre de 1910, es el solar designado con el N.o 3, compuesto de doscientos tres metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados, encerrados así: ocho metros de frente al Nordeste, a calle pública, hoy Merlín, entre la Avenida General Flores y San Petersburgo, igual dimensión en la línea de Sudoeste, lindando con el solar N.o 6, veinticinco metros, cincuenta centímetros, en el costado Nordoeste, limitando con el solar N.o 4 y en la línea del Sudeste, por donde limita con el solar N.o 2, también veinticinco metros con cincuenta centímetros, y está empadronado con el número 73.093. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los bienes inmuebles descriptos se venden con todas las mejoras pagadas. 3.o Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del martillero, debiendo ésta última ser abonada en el acto del remate, y 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$81.00 Jl.5-6865-v.jl.23.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

Campo en "Corrales" 6.a sección del Departamento de Rivera, base: $ 36.00 la hectárea.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MATILDE RICETTI DE TURCATTI. Sucesión" (Lo. 33 Fo. 780), se hace público que el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá por intermedio del martillero señor H. Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público en actos sucesivos y sobre la base de $ 36.00 la hectárea, de los siguientes inmuebles, en dos lotes y por separado: 1.o) La mitad indivisa de una fracción de campo, con sus alambrados y todas las mejoras que contiene, sobras y accesiones ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, paraje conocido por Corrales, empadronada en mayor área con el N.o 1548, la que según plano de mensura practicado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto con el N.o 51 en la Dirección General de Catastro, con fecha 28 de Setiembre de 1945, está señalada como "Título N.o 2" y tiene: por el Noreste línea amojonada compuesta de dos tramos de trescientos sesenta y ocho metros y mil treinta y siete metros ochenta, que corren por el Camino Vecinal N.o 1, cuyas líneas lo separan de campo de Tocaste, recta amojonada y alambrada de mil quinientos nueve metros y cañada divisoria con campo de Juana Alves de Machado Leal (padrón N.o 1547), por el Oeste, el eje del arroyo Corrales, que separa de campos de Pedro García (padrón N.o 958), pedro Dornauchans (padrón N.o 960) y Pedro Pacheco Dos Santos (padrón N.o 2291), y por el Sureste línea compuesta de tres tramos de: cuatrocientos setenta y dos metros, treinta, cuatrocientos setenta y cuatro metros, con ochenta, y mil ciento noventa y cuatro ms. con ochenta, que corren por el cno. vecinal N.o 2, y confinan con la fracción "Título N.o 3". La superficie total por mensura es de trescientos cuarenta y una hectáreas nueve mil ochocientas cuarenta centiáreas, resultando una superficie libre de caminos de trescientas treinta y seis hectáreas, ocho mil cuatrocientas centiáreas, y según título tiene una superficie total de trescientas treinta y dos hectáreas, siete mil ochocientas ochenta y una centiáreas, y 2.o) Una fracción de campo, con sus alambrados y todas las mejoras que contiene, sobras y accesiones, ubicada en el mismo paraje y sección judicial que la anterior, empadronada en mayor área también con el N.o 1548, la que en el citado plano se señala con "Título N.o 3", y tiene: por el Noreste recta amojonada y alambrada de setecientos ochenta y cuatro metros, lindando con Tomás Berrutti (padrón N.o 1155), por el Sureste, línea amojonada y alambrada de dos mil ciento treinta y cinco metros, setenta, confinante con la fracción "Título N.o 1", por el Suroeste, recta amojonada y alambrada de setecientos noventa y nueve metros, cuarenta, lindando con Tomás Berrutti (padrones N.os 1193, 3660 y 2389), y Juana Alves (padrón N.o 4416), y por el Noroeste línea de mojones de dos mil ciento cuarenta y tres metros, ochenta, confinante con la fracción "Título N.o 2". La superficie total por mensura es de ciento sesenta y nueve hectáreas, cinco mil cuatrocientas centiáreas, teniendo un área titulada de ciento sesenta y seis hectáreas, doscientas treinta y dos centiáreas y trece decímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que sobre los inmuebles descriptos, la venta deberá hacerse subastando el precio de la hectárea y a los efectos de la escrituración, el precio global deberá ser calculado sobre las superficies tituladas, exonerándose de responsabilidad a la parte vendedora por las áreas que insumieren los caminos, variaciones por aluvión de costa de arroyo, etc. 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados. 4.o) Que dichos inmuebles se enajenan con todas sus mejoras pagadas y en las condiciones de ocupación y estado en que se encontraren en los momentos del remate y escrituración, y 5.o) Que los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$186.00 Jl.5-6562-v.ag.9.

JUAN CARLOS SILVA ARIAS

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Saccomandi, Lorenzo contra CARLOS FLORENCIO CENTURION. Ejecución de hipoteca" (L.o 33, F.o 343), se hace público que el día 24 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del Martillero señor Juan Carlos Silva Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Setiembre de 1924, compuesta de una superficie de ochenta y cinco metros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle 2 de Mayo, entre las de Rivera y Méndez Núñez distando su punto medio cuarenta y un metros veinte centímetros de la nombrada en último término; por diez metros de fondo, lindando al Norte, con el solar número 4; al Sud, con terrenos de Emilio Fernández; y al Este, con Angel D. Arias. Dicha fracción de terreno era parte del padrón número 27.960, y actualmente está empadronada con el N.o 109.195. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que el inmueble descripto está afectado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (ley 13 de Julio de 1921. Hipoteca N.o 102, Serie "25"), y el saldo de ese préstamo, al día 29 de Diciembre de 1945, ascendía a la suma de pesos 1.959.66; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse, se halla depositado en la referida institución bancaria, y los demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso todo a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Jn.29-6672-v.jl.16.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas dictada en autos: "MARRONE LEONOR, JOSEFINA y MAGDALENA MARRONE. Incapacidades", se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo, a las horas, sobre las bases que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Miguel Angel Vázquez, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 14. Un solar de terreno sito en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 77510, señalado con el N.o 11 de la manzana 38, compuesto de la siguiente superficie y linderos: 295 metros 15 decímetros, que se deslindan así 8 metros

59 centímetros al Sur de frente a la calle 5 hoy Guenoas: 34 metros 36 centímetros al Norte donde linda con el solar N.o 6; al Este linda con el solar N.o 12 y al Oeste con los solares 7 al 10 Base de venta de este solar $ 1.200,00. Hora 14 y 30. Un solar de terreno sito en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 77511, señalado con el N.o 12 de la manzana 38, compuesto de una superficie de 368 metros 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Sur de frente a la calle N.o 5 hoy Guenoas, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar 26, al Este, con el solar 13, y al Oeste, con los solares 11 y 6. Base de venta de este solar $ 1.000. Hora 15 y 30. Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito en inmediaciones del Arroyo Seco, Barrio Samuel Lafone, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 10757, designado con el N.o 23 de la manzana 666 en el plano respectivo, levantado en Enero de 1907 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 194 metros 48 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 73 centímetros al Norte, de frente a la calle Santa Fe, donde la puerta de entrada lleva el N.o 1180; 25 metros 18 centímetros al Este, donde linda con el solar N.o 24; 25 metros 14 centímetros al Oeste, donde linda con el solar 26, y al Sur, linda con el solar N.o 20, Base de venta de este solar $ 6.000. Además, el día 25 de Julio próximo a las 15 horas y en la calle Sarandí N.o 428 (casa de remates de Comesaña y Márquez) se llevará a efecto el remate de las alhajas y demás efectos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que los inmuebles empadronados con los N.os 77.510 y 77.511, serán vendidos a pagar en cuotas mensuales de seis pesos cada uno. Y 4.o) Que las alhajas y demás efectos, están en exhibición en el indicado local de la calle Sarandí, y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar asimismo, que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$75.00 Jl.5-6858-v.jl.23.

MAXIMO BERNADET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Caja Popular de Pando con PEDRO VIZCAINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Pando, se procederá por intermedio del rematador Máximo Bernadet, asistido del Juez de Paz de la 7.a sección, al remate público, al mejor postor, sin base, de los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la sucesión de Marcos Rodríguez, y especialmente del siguiente inmueble: Fracciones de campo, poblaciones y plantíos situadas en las inmediaciones de la "Estación Floresta" 8.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 15441 y siguiente, con la superficie total de 7 hectáreas 9000 ms., 89 cms. lindando: Norte, fracción dos del mismo plano, Este, fracciones 2 y 5, Sur parte camino vecinal y vía del ferrocarril del Este, y con fracción 5, y Oeste, servidumbre de paso en medio y con Pedro Dandrau y en unos metros cortada por la vía férrea Son los lotes reseñados con los número 3 y 3 prima del plano N.o 1831 del agrimensor Carlos D. Furriol de Marzo de 1933. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el feriado menor. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez. Actuario.

$33.00 Jl.5-6891-v.jl.23.

LUCIO D. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados: "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra NICOLAS APELATEGUY. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes, a la hora quince, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Lucio D. Rodríguez, acompañado del señor Actuario ad-hoc y el señor Alguacil ad-hoc, al remate con la base de seiscientos catorce pesos con sesenta y siete centésimos, del siguiente inmueble: un solar de terreno con un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, empadronado con el No 778, situado en la manzana N.o 116, de esta ciudad, que linda: Norte, Héctor Patiño y Pedro P. Patiño; Sur, calle Santísima Trinidad; Este, calle Lavalleja; Oeste, calle Florida. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1946. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.4-22976-v.jl.22.

RAMON P. BIDONDO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados: "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra sucesión de don PABLO IRAZABAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintisiete de Julio del corriente año, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Ramón P. Bidondo, acompañado del señor Actuario ad-hoc y Alguacil ad-hoc, al remate con la base de trescientos cincuenta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos, del siguiente inmueble: un solar de terreno y construcción, empadronado con el N.o 489 de la manzana N.o 74, compuesto de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, que linda así: Norte Miguel Mugular; Sur, Julián Salles; Este, sucesión Marcos Oyhenart; Oeste, calle General Fructuoso Rivera. A) Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1946. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl 4-22977-v.jl 22.

JULIO C. BARAÑANO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión COMBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinticinco de Julio del corriente año, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero D. Julio C. Barañano, acompañado del señor Actuario adhoc y Alguacil adhoc, al remate, con la base de mil doscientos veintinueve pesos con treinta y tres centésimos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y construcción, señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 724 de la manzana N.o 108, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados que linda: Norte: Manuel Luis Castelao; Sur, calle Presidente Berro; Este, Sucesión Manuel Cuestas y Colegio Católico; Oeste, calle Florencio Sánchez. A) Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. D) Que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Junio 24 de 1946. — José Pedro Igoa.

(Gestión Fiscal) Jl.1.o-22934-v.jl 17.

HECTOR EDUARDO URRUTY
REMATE
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos: "MALMON NICOLAS. Intestado", se hace saber que el día trece de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Héctor Eduardo Urruty, asistido por el suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú (Juez Comisionado), a la venta del siguiente inmueble sobre la base de mil ciento treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 1.133.34) un terreno con edificio y mejoras anexas, situado en la manzana N.o 42, de este pueblo "Guichón" quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 204 (actual N.o 703) con una superficie de dos mil quinientos noventa y dos metros, ubicado en las calles: 25 de Agosto, Fraternidad y Florida, y muebles consistentes en útiles de carpintería y herrería. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, debiendo pagar el saldo al firmarse la escritura definitiva. Segundo: Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, timbres y demás accesorios y en los muebles el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su oferta en el acto. Tercero Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Cuarto: Se hace constar que a los efectos de esta publicación y remate se habilitó la feria judicial. — Guichón, Junio 22 de 1946. — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.27-22898-v.jl.13

DANIEL P. SCHWEGLER
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano dictada en los autos: "FELIPE S. FERNANDEZ. Quiebra", se hace saber: Que el día 29 de Julio próximo a las 20 y 30 horas, y continuando en las noches subsiguientes a la misma hora y hasta su total terminación, el martillero don Daniel P. Schwegler asistido del Sr. Juez de Paz de la 3.a sección, procederá a la venta, sin base y al mejor postor de todas las existencias que componían el comercio del fallido, en el local en que se encuentran depositadas. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor. — Mercedes, Junio 27 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Jl.3-6780-v.jl 13.

JOSE GIANARELLI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucesión de ESTEBAN LIMA", se hace saber: El día 23 de Julio entrante a las 15 horas y en las puertas de éste Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero José Gianarelli, asistido del subscripto y escribano Pedro C. Besozzi, venderá en público remate el siguiente inmueble, con la base de $ 779.88. Una fracción de terreno y sus mejoras empadronado en mayor área N.o 41, (antes 65) manzana 14 de esta ciudad, señalada con el N.o 3 del plano del agrimensor Fernando Visetti y que consta de 554 ms. 91 dms cuadrados, deslindada así: 14 ms. 18 de frente al Sur, sobre calle Río Negro, por 39 ms. 60 de fondo, al Este, con Francisco Aramburú, Saba D. de López y Amaro Marcos Castro; 39 ms. 61 también de fondo al Oeste, con el lote N.o 1 del mismo plano y 13 ms. 56 al Norte, con Ernesto Copello Iglesias y Tomás Isaías Iglesias. Se previene: 1.o) Los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados 2.o) Los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o) El comprador oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o) Que se ha habilitado el entrante feriado judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 17 de 1946 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

$30.00 Jl.1.o-6713-v.jl.17.

CESAR JACOBO ROBERT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Nuño A. Pucurull dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|sucesión de BRAULIO TANCO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 17, N.o 776 Fo. 124 y Lo. 18, Fo. 441), se hace saber al público que el día 7 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 577, por intermedio del martillero señor César Jacobo Robert, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes ubicados en la ciudad de Treinta y Tres, primera sección judicial: A) Según plano de mensura y división en el Barrio "La Laguna", del agrimensor don Augusto Noguera (hijo) de Agosto 17 a 23 de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres el 24 de Diciembre de 1928: I) De la manzana N.o 1: A) los solares N.os 2, 3, 4 y 5, cada uno separadamente B) Los solares 6, 7, 8 y 9, en un solo lote. C) Los solares 10, 11, 12 y 13 en un solo lote; II) Manzana N.o 2: Los solares N.os 14 al 25 inclusive en un solo lote. III) Manzana N.o 3: Los solares 26 al 37 inclusive en un solo lote IV) Manzana N.o 4. Los solares 38 y 39 en un solo lote. V) Manzana N.o 6: Los solares 57 y 69 al 63 inclusive en un solo lote. VI) Manzana 7: Los solares 64 al 71 inclusive en un

solo lote. VII) Huerto N.o 8: En un solo lote B) Según plano de mensura y división en el "Barrio España" del mismo agrimensor señor Nogueira, de Julio de 1924 y que fué inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Treinta y Tres el 6 de Setiembre de 1924: I) El solar N.o 9 de la manzana N.o 242, antes 29, y II) El solar N.o 2 de la manzana N.o 239, antes 28. Se previene: 1.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio. 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada como garantía de la misma. 3.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. 4.o) Que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 2 de 1946 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$54.00 Jl.9-6971-v.jl.26.

COMERCIALES

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el jueves 11 de Julio próximo a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos que se citan en cada caso: 1.o Designación prevenida en el artículo 24. 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades. 3.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes miembros del Directorioo (artículos 28 y 31). 4.o Elección de Fiscal social y dos suplentes (artículo 43). 5.o Aclaración sobre aumento de capital (artículos 5.o y 25), acordado en la asamblea anterior, con el agregado que corresponde al citado artículo 5.o. 6.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta (artículo 23). Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la contaduría las acciones, o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta la hora 11 del sábado 6 de Julio. — Montevideo, 30 de Junio de 1946 — La Secretaría.

$16 00 Jn.29-5616-v.jl.10.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas de "Impresora Uruguaya S. A." que pueden hacer efectivo el importe de los dividendos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., a partir del día 15 del corriente mes en las oficinas de la Sociedad, calle Cerrito 699. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — El Secretario.

$2.40 Jl.9-6980-v.jl.11.

AERO CLUB DE FLORES
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado

El Aero Club de Flores llama a licitación pública para la adquisición de un avión de instrucción, con arreglo a lo determinado por la ley de Fomento Aeronáutico de fecha 6 de Diciembre de 1940, (Art. 13 y 16) y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 3344. De acuerdo al Pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil 18 de Julio 2137 y en la Secretaría del Aero Club en la ciudad de Trinidad.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil, desde las 13 y 30 del día 4 de Julio de 1946, hasta las 16 horas del día 26 de Julio de 1946. La apertura de propuestas presentadas se realizará el día 27 de Julio de 1946, a las 10 horas. — Trinidad, Julio 2 de 1946. — Clemente Puig, Presidente. — Francisco R. Visconti, Secretario.

$8.40 Jl 4-6792-v.jl 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que los integrantes de la sucesión de don Claudio Crouccée, señora Encarnación Ventura de Crouccée y señor José Fernando Crouccée han prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO (UTE) la empresa telefónica denominada "La Económica" con sede principal en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de la "UTE" sita en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1489. — Rocha, seis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.

$20.00 Jn.17-6231-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 hacemos constar que Ramón Maquieira, ha vendido a los señores RICARDO y ALBERTO MONGIARDI, el comercio que en carpintría y fábrica de cajas fúnebres tiene establecido en pueblo Young, quinta sección judicial de Río Negro, quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores con domicilio en calle Juan Antonio Lavalleja, esquina San José. — Young, Junio 28 de 1946. — Ramón Maquieira. — Ricardo Mongiardi. — Alberto Mongiardi.

$12.00 Jl.9-6983-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Set. 1904 y correlativas, les hago saber que he prometido vender a la firma "FORMOSO y CIA.", mi comercio "Hotel Palacio", Bartolomé Mitre 1364. Los acredores deben presentarse dentro del término legal a la Gerencia del mismo. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Daniel Carreiras. — Formoso & Cía.

$6.80 Jl.9-6984-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a favor de don DIEGO CABRERA mi establecimiento de lechería que tengo instalado en la tercera sección judicial del Departamento de San José, debiendo, los acreedores, presentarse en la calle Asamblea 640, a fin de serles abonados sus créditos. — San José, Julio 4 de 1946. — Pedro Manuel Stéfano.

$6.80 Jl.9-6979-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a ENRIQUE CARRERA, la carnicería inst. en esta Capital, Pérez Castellanos 1494. Los afectados deben presentarse en Colonia 1359 (La Defensa Minorista) — Eugenio Apai

$3.40 Jl.9-6977-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén y bar, calle San Martín N.o 2344 a ANGEL FERNANDEZ. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Juan A. Albano.

$3.20 Jl.6-6918-v.jl 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace saber que he resuelto vender a don GUILLERMO BERNHARDT, el comercio que en los ramos de almacén, restaurant billar y bebidas alcohólicas, tengo establecido en esta ciudad, calle Montevideo N.o 797. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Blas Borrallo, calle 25 de Mayo N.o 746. — Maldonado, Junio 29 de 1946. — Juan Manuel Batista. — Guillermo Bernhardt.

$12.00 Jl.6-6909-v.jl 30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los herederos del señor BORIS CHMELNITZKI y al señor JAIME FENTON WOOD que el señor Adolfo Weissman ha resuelto optar por la disolución de la sociedad Weissman B. C. y Cía. concertada por contrato de 12 de Diciembre de 1936, ante el escribano don Juan O Tissoni. A los efectos de lo dispuesto en la cláusula 3.a de ese contrato se hace esta publicación. — Adolfo Weissman.

$10.20 Jl.1.o-6716-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 noticiamos la disolución parcial de la sociedad comercial "TELECHEA HNOS.", domiciliada en Maestre Campo, cuarta sección del Departamento de Durazno, debiendo los acreedores concurrir dentro del término legal al domicilio indicado. — Telechea Hnos. — Durazno, Junio 22 de 1946.

$8 00 Jn.27-6611-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 al comercio y al público hacemos saber: Que hemos convenido enagenar a la Sociedad "LUIS FERRARI Y COMPAÑIA LIMITADA", en formación, el activo y pasivo de la casa de comercio que en el ramo de sastrería, sombrerería y artículos para hombres en general teníamos instalada en esta Capital en la calle 18 de Julio N.o 1240, y que giraba bajo la denominación de "Marrus" y firma "Marteletti y Russo". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Avenida 18 de Julio N.o 933. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Pedro Américo Marteletti. — Antonio Russo.

$17.00 Jn.28-6628-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor MOISES KALAYDJIAN, el almacén, frutas y verduras sito en Boulevard Artigas 3460|62 según ley 26|9|904, interviente Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Laura Luisa Calmi de Nicolini. — Moisés Kalaydjian.

$6.80 Jn.28-6615-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, que he prometido vender al Sr. OIVID GERSON la casa de comercio en el ramo de almacén, ubicada en esta ciudad calle Juan Espinosa N.o 1602, los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Jesús Gil.

$6.80 Jn.22-6410-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, se hace saber que he prometido vender a doña DORA STRAUSS DE OFFENHEIRMER, el comercio (almacén de comestibles y venta de pan), situado en Ejido 1614. Los acreedores deben presentarse en Paysandú 753 P. 1, E. 2. — José Lemberg. — Dora Strauss de Offenheimer.

$6.80 Jn.22-6427-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a FERNANDO, MARIO, PEDRO, ANTONIO y ANA MARIA ETCHEMENDY GASTELLU, los establecimientos de lechería y quesería que tenemos instalados en la séptima sección de San José, haciendo esta publicación a los efectos legales y los acreedores deberán presentarse en la calle Artigas N.o 443 de esta ciudad. — San José, Junio 15 de 1946. — Pedro Marcelino Rozza Haller. — Roberto Rozza Haller.

$12.00 Jn.22-6424-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio, la industria y público en general, que el señor Santiago Savio (hijo) vendió a la sociedad anónima "SANTA MAGDALENA", su establecimiento industrial-comercial que tenía establecido en esta ciudad, calle Julian Laguna N.os 4260 al 4284, en los ramos de fabricación de artículos y tejidos varios, haciéndose cargo de su activo y pasivo la institución adquirente, que gira en el mismo domicilio. A sus efectos legales se realizan estas publicaciones. — Santiago Savio (hijo). — "Santa Magdalena S. A.". — Montevideo, Junio 14 de 1946.

$13.60 Jn.22-6417-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. PEDRO MARCARIAN compra el comercio de almacén sito en la calle Areguaytí 3152. Acredores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Antonio Koyounian. — Pedro Marcarian.

$6.80 Jn.22-6413-v.jl.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico que he vendido a los señores RAZETTI SANCHEZ y LECOMTE, el establecimiento comercial "Laboratorios Elwar", que tenía instalado en esta ciudad, calle Acevedo Díaz N.o 1273. Los acreedores deben presentarse en la calle 25 de Mayo 555, quinto piso, escritorio M. — Elbio Walter Pérez.

$6.80 Jn.22-6407-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a LUIS VALLEJO, comercio ramo de almacén de comestibles, sito en calle Gral. Prim N.o 3401. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Abdón Cipriani.

$6.80 Jn.22-6405-v.jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Federico David Kretzig y Marcos o Markus Bartfeld prometieron disolver la sociedad que giraba en esta plaza, en la calle Andes 1469, en el ramo de tapicería. Queda a cargo del activo y pasivo el señor FEDERICO DAVID KKRETZIG, retirándose enteramente el señor Marcos Bartfeld. Acreedores presentarse en la Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Federico David Kretzig. — Marcos Bartfeld.

$10.20 Jn.21-6408-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He convenido en vender a don JULIAN CZARNECKI TYMINSKI, mi casa de comercio "Scandia Bar", que gira en esta ciudad, calle 25 de Agosto N.o 560. A los efectos legales se hace esta publicación. — Demetrio Roszkowicz.

$6.80 Jn.21-6376-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 A los efectos de esta ley hago saber que he vendido a ROBERTO FRANCISCO PUGLIESE la provisión de comestibles, etc., que poseo en la calle Cádiz N.o 3168. — Montevideo, Junio de 1946 — Carmelo Pugliese.

$10.10 Jn.21-5884-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Perfecto Alvarez prometió vender a don CESAR LAVECCHIA y HECTOR COLLAZO su fábrica de tejidos de alambre sita en Cufré 2243. Acreedores concurrirán a Treinta y Tres 1363. Escribano Carlos Andrés Tarallo, dentro del término legal. — Carlos Andrés Tarallo.

$7.20 Jn.24-6449-jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ENRIQUE CHAVARRIA, mi casa de remate ubicada en la calle Becerro de Bengoa 457. Los acreedores presentarán sus créditos en dicha casa. — San José, Julio de 1946. — Juan Vanoli.

$6.80 Jl.8-6960-v.jl.27.

AVISO

Se hace saber que los señores Joaquín y Francisco Bernial prometieron vender a SIMON WEGBREJT, la curtiembre de Llupes N.o 4880. Acreedores presentarse en la Escribanía de Rosa Dubilsky, Paysandú N.o 1163, escritorio 1.o. — Joaquín Bernial.

$3.40 Jl.8-6952-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo sido disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Gilardoni y Morena denominada "Empresa San José", formulamos la respectiva declaración a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse al consocio SANTIAGO GILARDONI. — Fray Bentos, Julio de 1946. — Santiago Gilardoni. — Francisco José Morena.

$8.00 Jl 8-6948-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el Esc. Vicente Parisi el 13 de Mayo de 1946 doña María Mozetic vendió a D. TERESA FABRIS DE CASSONI, CUSTODE, ADELA y CARLOS ANTONIO CASSONI, la casa de comercio que en el ramo de restaurant giraba bajo la firma de María Mozetic y denominada "Cassoni's", sita en la calle Sarandí N.o 580. Acreedores e interesados presentarse en la Dirección indicada. — Teresa Fabris de Cassoni.

$10.20 Jl.8-6944-v.jl.27.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 26 de Julio de 1946, a la hora once, en el local de la calle Cerro Largo 751, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación del plan de gratificaciones al personal. 2.o Distribución de gratificaciones para el año 1945. 3.o Cualquer otro asunto que pudieran presentar los los señores accionistas.

$9.00 Jl.8-6943-v.jl.25.

FABRICA DE LADRILLOS BARROS BLANCOS LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Dr. Luis Alberto Brause, el 14 de Setiembre de 1945, inscripta al folio 201 al 205 del libro 10, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se constituyó la Sociedad Fábrica de Ladrillos Barros Blancos Limitada. Socios: Luis F. Pitzer, Carlos Barbizán, Horacio Falconi, Alvaro Tomás Beyhaut, Teodoro Rovere, y Alberto De SALDAMANDO. Domicilio: Pando, calle Artigas N.o 921, pudiendo transferirse y establecer sucursales. Objeto: explotación de la fabricación y venta de ladrillos, tejas y afines y actos conducentes a la finalidad expresada. Capital: Inicial $ 60.000.00, final $ 100.000.00. Cuota: $ 10.000.00. Aportes: Cada uno $ 10.000.00. Administración: Directorio integrado por Luis F. Pitzer, Teodoro Rovere, Carlos Barbizán, Horacio Falconi y Alvaro Tomás Beyhaut, mientras no haya cesiones de cuotas, luego de ello el Directorio será electo cada dos años. Asambleas: reunión anual. Balances: 1.o de Enero al 31 de Diciembre. Ganancias o pérdidas: en proporción a los capitales: 5 o|o fondo de reserva. Disolución: facultad de pedirlos con ganancias menores de 10 o|o. Liquidación: por el Directorio o liquidador que éste designe.

$14.00 Jl 8-6966-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he clausurado el comercio en el ramo de panadería establecido en la calle Gran Libano No 1274 denominado "Panadería Punta Gorda", y venderé las instalaciones y útiles a la Sociedad "LOUREIRO, SUAREZ Y VILLANUEVA" Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en Ituzaingó 1461, primer piso (Escribanía del Dr Montano) de 10 y 30 a 12 — Montevideo Junio 21 de 1945 — Ramón Do Mato.

$12.00 Jn 27-6555-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio comunicamos que con fecha 1º de Junio de 1946 hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social "Héctor Colombo García y Cía", denominada los "Tres Mosqueteros", en el ramo de venta de revistas, helados, y anexos haciéndose cargo del activo y pasivo el socios HECTOR COLOMBO GARCIA — Colonia, Junio 21 de 1946. — Héctor Colombo García. — Carlos Raviolo Canavero

$10.20 Jn.27-6556-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, interviene. JUAN TRAVERSA, compra del giro comercial, almacén y venta de leche, todos los muebles y útiles del comercio, sito calle Rivera 4125, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Margarito Torena. — Juan Traversa.

$6.40 Jl.6-6931-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del señor Romeo Nosiglia he prometido vender a los señores PRUDENCIO y MARCELINO FARRAPEIRA, mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Cuñapirú N.o 1920 de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en la Escribanía de José A. Saldón, calle Rincón N.o 430. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Dalmiro Fernández.

$9.60 Jl.6-6930-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. A efectos de cumplirla hago saber que he prometido vender en mi calidad de única heredera de CANDELARIO LARROCA el ómnibus Mercedes Benz, matrícula N.o 68675 y que en la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., tiene el número de orden 341 con su carrocería, derecho y acciones. Acreedores, Avenida Gonzalo Ramírez 2121. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Margarita Julia de Larroca.

$9.60 Jl.6-6913-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se emplaza a los acreedores del comercio de tambo calle Domingo Aramburú 2175, que prometí vender a RAUL STRADA, para presentarse en la Escribanía Aizugaray, Sarandí 444, Apto. 19, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1946 — Antonio Meneghin.

$6.40 Jl.6-6905-v.jl 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, vendimos a los señores ALBERTO A. y VALENTIN A. GARCIA, nuestro comercio de almacén, de Asamblea N.o 4434. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — José Enrique Rodríguez — Carmen Rodríguez. — Alberto A. García. — Valentín A. García.

$6.40 Jl 6-6906-v jl

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eirīz el 28 de Julio de 1946, se disolvió totalmente la sociedad de responsabilidad limitada "MINERA URUGUAYA LIMITADA". Acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 555, piso segundo escritorio 2A.

$6.40 Jl.6-6903-v.jl.25

VENTA

Se hace saber que Delfina Cibils de Díaz Delfín, María Dolores, Manuel y Estrella Díaz Cibils, únicos herederos de Manuel Díaz Lizana prometieron vender al farmacéutico SALEIM ABU ARAB, el comercio en farmacia, laboratorio de análisis y anexos, sito en la Villa Sarandí del Yi (Departamento de Durazno). Acreedores al comercio o Delfín Díaz (Hidalgos 480, Montevideo), según ley 1904. — Sarandí del Yi, Julio 1.o de 1946. — Delfina C. de Díaz — Saleim Abu Arab.

$9.60 Jl.6-6900-v.jl.25

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES "INAMET" SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día lunes 22 de Julio de 1946 a las 10 horas en el local de la Avenida Italia N o 3982, a cuyos efectos se transmite la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 3er ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1946 e informe de la Sindicatura. 2.o Fijar la remuneración del Síndico 3.o Elección de Síndico y suplente 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Avenida Italia N.o 3982; sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Julio 1.o de 1946 — El Directorio.

$21.00 Jl.6-6924-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALEJANDRO MILCH y MARIA ZUREL DE PAGERAS, comunican que han resuelto clausurar total y definitivamente el comercio que en el ramo de almacén de vidrios y artículos de bazar, tenían instalado en esta ciudad, avenida Agraciada N.o 1951, del cual son únicos propietarios. A los efectos de liquidar las operaciones pendientes y las deudas, llaman a todos los acreedores y a las demás personas que tengan algo que reclamar contra el comercio o sus dueños, para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a partir de la primera publicación, en la escribanía de Milán Miranda, calle Sarandí N.o 444, piso 3.o. — Montevideo, Junio de 1946.

$16.00 Jl.4-6816-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26|IX|904, prometí en venta al señor JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la avenida Italia N.o 3351, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus justificativos en avenida Italia N.o 3353. — Montevideo Julio 1.o de 1946, — María A T. Schinca.

$6.40 Jl.4-6799-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con sede en la calle Dante N.o 1901 esquina Sierra bajo la razón social "Izaguirre y Leinaz" y bajo la denominación de almacén y bar Leku Ona; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor FELIPE IZAGUIRRE. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, en el local indicado, entregándolos al señor Izaguirre. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Felipe Izaguirre — Juan Loinaz.

$12.80 Jl.4-6827-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. VICTORIANO BOLOGNA el almacén, beb. fermentadas y tanque nafta sito en Cno. Mendoza 5702, según ley 26|IX|904 Interviene oficina Palumbo Hnos Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Luisa C. de Toledo. — Victoriano Bologna.

$6.40 Jl.4-6813-v.jl.23.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el Art. 16 de los estatutos sociales, se conoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio corriente a las 17 y 30 horas, en el local social y para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar una propuesta de compra de la propiedad social: "Teatro Florida". 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: A) Que los accionistas deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (Art 20). B) Que deben depositar en ella las acciones tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 3.o decreto de Julio 16 de 1943) C) Que se requiere un quórum especial. (Las dos terceras partes del capital integrado). Art. 18. — Florida, Julio 1 o de 1946. — El Directorio.

$18.00 Jl.4-6851-v.jl.22.

"PARQUE DEL PLATA" S. A.

AVISO

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata": LUIS. A. BURGUEÑO del solar 10, manzana 16; LUIS A CASTAGNOLA, del solar 1, manzana 26; MIGUEL QUARTINO, del solar 2, manzana 131; y MIGUEL PEDRO FERREIRA SERPA, del solar 12, manzana 31, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad — Montevideo, Julio 1 o de 1946. - Por "Parque del Plata" S A.: Juan C. Viapiana

$15 60 Jl.4-6821-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería tenemos establecida en pueblo 25 de Mayo (Isla Mala) Departamento de Florida, bajo la firma Arias y Martínez A partir del 1.o de Agosto la casa continuará a nombre de JOSE AURELIO ARIAS, como nueva firma — Isla Mala, Julio 1.o de 1946. — Eusebio Bonifacio Arias. — Angel Tomás Martínez.

$6 80 Jl.4-6850-v.jl.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Emilio E. Gougeón el 14 de Junio de 1946, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera el 18 del mismo mes con el número 4, del folio 6 al 10, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada siguiente. Objeto: Administración y compraventa de propiedades en general. Construcciones en general. Depósito y compraventa de materiales de construcción y todas las operaciones afines a estos negocios. Importación y exportación. Madera industrializada. Fábrica de mozaicos etc. Contratar obras públicas por contrato o administración. Domicilio. La ciudad de Rivera, calle Agraciada N.o 474. Razón social: "Comercio, Industrias, Construcciones, Organización Riverense Limitada", usándose comercialmente abreviado, "Cicorl Limitada". Capital, nómina de socios y sus aportes. El capital es de cuarenta y nueve mil pesos que fué aportado totalmente en dinero se divide en cuotas de 500 pesos, representando un voto por cada cuota, siendo los socios y sus aportes. Marçal Hourcade con diez mil quinientos pesos; Marçal Hourcade hijo diez mil pesos; Emilio Fernández das Neves cinco mil pesos; Joao Fermino Garcia do Prado cinco mil pesos; Athos Hourcade dos mil pesos; Juan Francisco Ruiz Médic: dos mil pesos; Jorge Armand Ugón dos mil pesos; Adolfo Puggina dos mil pesos; Erasmo Pérez dos mil pesos; Alcides Queirolo dos mil pesos; Héctor Luis Tamborindegui mil pesos; Alaixo Fraquelli mil pesos; Elías Sajur mil pesos; Miguel Nozar mil pesos; Eracy Rodríguez da Silva quinientos pesos; Ivo Pérez quinientos pesos; Eloy Queirolo quinientos pesos, y Tulio Dante Ghezzi mil pesos. Administración: A cargo de Marçal Hourcade, Marçal Hourcade hijo y Emilio Fernández das Neves con amplias facultades, sin limitación alguna pudiendo actuar juntos o separadamente. Duración: Plazo de cinco años, pero si seis meses antes del vencimiento ningún socio comunica su deseo de disolver la sociedad, ésta se prorroga automáticamente por un año más y así sucesivamente año a año. Balance: El 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: En proporción a los respectivos capitales. Fondo de reserva: El cincuenta por ciento del capital y se formará con el cinco por ciento de las ganancias que resulten en cada balance. Cesión de cuotas: Es libre entre los socios, pero se requiere la conformidad unánime para cederlas a terceros. Responsabilidad: únicamente hasta la concurrencia de las cuotas de capital poseídas por los socios. Disolución: Además de las causas que determina la ley, la sociedad se disuelve cuando experimente una pérdida del cincuenta por ciento del capital social y por la incapacidad, muerte o quiebra de alguno de los administradores, salvo que la asamblea de socios, por mayoría que represente dos tercios del capital, resuelva que continúe la sociedad y designe sustituto al incapacitado, fallecido o quebrado.

$36.00 Jl.1.o-6714-v.jl 11.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 16 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1 Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2 Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas 3 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 13 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Julio de 1946.

$15.60 Jl.1 o-6676-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor LUCAS MEDINA la casa de comercio que en el giro de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, gira en esta plaza calle General Fosch esquina Lavalleja. Los acreedores se presentarán al escritorio del escribano Gregorio Perdomo Pintos, calle 18 de Julio N.o 461. — San José, Mayo 22 de 1946. — Juan Radrera. — Lucas Medina.

$8.00 Jn.20-6321-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio establecido en calle La Paz 1133 el señor LUIS GASPERINI. Acreedores presentarse en el mismo. — Bruno Lestuzzi.

$3.60 Jn.25-6500-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a don CARLOS LORENZO RIAL, el establecimiento sito en esta ciudad, en los ramos de aserradero "El Continental", calle La Paz, antes Miguelete número mil trescientos cuarenta y cinco y mil trescientos cuarenta y siete, así que los que tengan algún interés como acreedores o por el concepto que fuere, deberán presentarse ante la escribanía del señor Mario Henon, calle Misiones N.o 1408, escritorios 1, 2 y 3, desde la hora diez a once de la mañana, y a los efectos legales, hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Roberto Chabay. — Alejandro Moraglio. — H. Moraglio. — José Moraglio.

$17.00 Jl.1.o-6692-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina balances de José Díaz Barrera, Cuñapirú 1480, contraté vender a JUAN CHUHURRA mi casa de comercio de almacén y frutas establecida en la calle Belgrano 2865. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Jacinto Chuhurra.

$6.80 Jl.1.o-6684-v.jl.20.

"AUTOBUSES MONTEVIDEO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 18 horas del día 5 de Julio de 1946, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, en la calle Rincón N.o 454; para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y la proporción de votos y capital presentes. 2.o) Memoria, inventario y balance anual. 3.o) Informe del Síndico. 4.o Nombramiento de un Director suplente.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de Julio 16 de 1943, depositando sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. El boleto de entrada y número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas serán entregados en el estudio del Dr. Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo, piso 8.o, esc. 6 de 10 a 12 horas en los días hábiles. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente. — Teodosio Lezama, Secretario.

$18.00 Jn.25-6533-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber que he prometido vender a CONRADO FRAGA CURBELO la parte que me corresponde en el Hotel Terminus (ex Gran Hotel Varela), frente a la Estación del Ferrocarril Central, calle Paraguay N.o 1706, así que todos los que tengan algún interés, sean acreedores o por el concepto que fueren, se presenten en la escribanía de Mario Henon, calle Misiones N.o 1408 (escritorios 1, 2 y 3). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Wáshington Isaías Rovella.

$16.00 Jn.25-6488-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor HORACIO SAGARIA, con el consentimiento de mis consocios, la cuota parte que me corresponde en la sociedad que de hecho gira en esta plaza bajo la razón social de "BARBIERI y Cía.", en los ramos de zapatería, artículos para hombres y anexo, quedando el pasivo a cargo de una nueva sociedad que se constituirá para continuar los negocios de la anterior, la que se disuelve totalmente. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, fijando domicilio a estos efectos en la calle Brasil N.o 911, de esta ciudad. — Salto, Junio 18 de 1946. — Enrique Juan Barbieri. — Horacio Sagaria

$18.00 Jn.25-6499-v.jl.15.

MONTEVIDEO REFRESCOS S A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social el día sábado 13 de Julio de 1946 a la hora 11 para considerar: Cambio del ejercicio social.

Se previene que para participar en las asambleas, los accionistas deberán registrar los certificados que acrediten sus aportes en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. De acuerdo con lo prescripto por el Art. 17, para la segunda citación se resolverá con el número de accionistas que concurra. — El Directorio.

$8 00 Jl.1.o-6689-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el comercio de carpintería que gira en esta ciudad, calle Maldonado 889, a nombre de los señores Oscar Espina y Agustín Varela Constela, o de "Varela y Espina, a partir del 22 del corriente, ha comenzado a girar a cargo exclusivo de AGUSTIN VARELA CONSTELA, quien se hizo cargo del activo y pasivo en su totalidad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se presentarán los acreedores en la calle Rincón 523, escritorio N.o 2. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Oscar Espina.

$13.60 Jn.29-6652-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto vender a los señores LIBERTO O. BREGONZI y MAURICIO CABRERA, mi comercio de hotel establecido en Colonia Suiza, denominado "Klein Flottbeck Hotel" a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que se presenten en la escribanía Bernardi con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Colonia Suiza, Junio de 1946. — Sofía Indurain de Perera. — Liberto O. Bregonzi. — Mauricio Cabrera.

$10.20 Jn.29-6660-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público que hemos prometido vender al señor LEOPOLDINO LAZO, el comercio que en los ramos de almacén y billares tenemos instalado en la ciudad de Maldonado, en la calle 18 de Julio esquina Ventura Alegre y que gira bajo la razón social de Angel Gaggioni e Hijo", tomando esta firma a su cargo el activo y pasivo de su comercio hasta el 1.o de Agosto de 1946. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en dicho comercio dentro del plazo legal. — Maldonado, Junio 24 de 1946. — Angel M. Gaggioni. — Wáhsington Gaggioni. — Leopoldino Lazo.

$20.00 Jn.29-6650-v.jl.23.

COOPERATIVA DE CONSUMOS LINEA "A" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se avisa a los accionistas de esta Cooperativa, que la asamblea general extraordinaria realizada el martes 25 del corriente pasó a cuarto intermedio hasta el día viernes 5 de Julio próximo a la hora 19 y 30, con el fin de seguir considerando las reformas a introducirse en los estatutos sociales y aumento del capital social. El lugar de reunión queda establecido en su sede social, avenida 8 de Octubre 4565 — Montevideo, Junio 26 de 1946 — El Directorio.

$1.20 Jn.29-6651-v jn.29.

CORFU LIMITADA

Se hace constar que por escritura que autorizó el Esc. W. Albanell Mac Coll el 8 de Junio de 1946 se constituyó la sociedad de Responsabilidad limitada "Corfú Limitada", contrato que fué inscripto con el N.o 61 al Fo 186 del Lo 2 del Registro a cargo del Juzgado Letrado de 2.o turno, siendo socios los señores Nicolás Panadopulos, Bautista Ripoll y Angel Anagnostis, con el objeto de explotar la pesca en todos sus aspectos, industrialización de pescado, venta del mismo y la de los subproductos y en general operaciones que directa o indirectamente se refieran al objeto. Plazo: 5 años con opción a prórrogas sucesivas por períodos de 3 años cada una. Capital: pesos 15 000 00 aportados por partes iguales por los socios. Los socios Panadopulos y Anagnostis $ 5 000 00 cada uno en efectivo y el socio Ripoll igual suma en bienes muebles. Domicilio: Piriápolis, Maldonado. Administración: A cargo de los socios Panadopulos y Anagnostis que actuarán conjunta o separadamente. La parte técnica a cargo del socio Ripoll. No podrán vender bienes muebles o inmuebles de la sociedad. Utilidades: 25 o|o a reserva y el resto proporcional a los capitales. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Nicolás Panadopulos. — Bautista Ripoll. — Angel Anagnostis.

$16.00 Jn 29 6525-v.jl.10.

LA CAJA POPULAR DE RIVERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 13 de Julio venidero a las 15 horas, en el local de la Caja, calle Sarandí N.o 269, esquina Paysandú, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30|6|946; 3.o) Elección por los señores accionistas de los siguientes miembros a integrar el nuevo Directorio: dos titulares y suplentes respectivos, Síndico y suplente respectivo. — Rivera, 22 de Junio de 1946.

$12.00 Jn.27-6606-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venancio Ciuffardi, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su fábrica de pastas, Avenida San Martín 2571, a los señores LUIS VIDAL y CELSO GANDRA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Venancio Ciuffardi. — Luis Vidal. — Celso Gandra.

$6.40 Jl.5-6893-jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Domínguez, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su provisión y fábrica de pastas, avenida General Flores 3315, a los señores VIDAL, GANDRA y CIA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Manuel Domínguez. — Luis Vidal. — Celso Gandra. — Roberto Ramos.

$6.50 Jl.5-6894-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Araújo y Mariano Piñeiro, avisan ley 26 de Setiembre de 1904) que prometieron vender su café y bar, 8 de Octubre 2349, a los señores MARIANO PIÑEIRO y JOSE JUSTE. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 1.o de 1956. — Manuel Araújo. — Mariano Piñeiro. — José Juste.

$6.40 Jl.5-6895-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS y DOROTEO B. FURTADO el Hotel Vascongado, sito Andes 1364 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos dentro del plazo ley 26 de Setiembre 1904 en el Banco Uruguayo, Sarandí y Misiones. Subsuelo. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Jesús Seijas.

$6.40 Jl.5-6887-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender, con esta fecha, a ORESTES ANTONIO BONIFACIO la casa de comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en esta ciudad esquina de las calles General Artigas y Florida, debiéndose presentar los acreedores con los justificatios de sus créditos, en el mismo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Las Piedras, Julio 2 de 1946. — Elías Neffa.

$9.60 Jl.5-6885-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que he prometido vender al señor PEDRO A. BIDEGAIN, mi casa de comercio, que en el ramo de farmacia, gira en el pueblo Libertad, 6.a sección de San José, bajo la denominación de "Farmacia Ratto". Todos los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal — Libertad, 1.o de Julio de 1946. — — Jaime Ratto. — Pedro A. Bidegain. — Conrado Buquet, Escribano.

$9.00 Jl.5-6880-v.jl.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Sociedad "Bianchi y Cía.", que giraba en esta plaza ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio ATILIO BIANCHI. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deben presentarse en Ituzaingó 1309 1.er piso Apto. 3. (Estudio de los doctores Grompone). — Atilio Bianchi. — Guillermo Martínez. — Guillermo Martínez (hijo).

$9.60 Jl.5-6878-v.jl.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad integrada por Regino Fonsalia y Bedera Hernández establecida con almacén de comestibles, frutas y verduras en Nueva Palmira 1751, constituyéndose nueva Sociedad entre REGINO FONSALIA y ADHEMAR Aguilar, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Regino Fonsalia — Beder A. Hernández — Adhemar Aguilar.

$9.60 Jl.5-6870-v.jl.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad integrada por Francisco Nieto Gandós, Caraciolo Enrique Pereyra y Carlos María Pera establecida con café y bebidas alcohólicas en Miguelete 1700, constituyéndose nueva Sociedad entre CARLOS MARIA PERA y RAUL RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Francisco Nieto Gandós. — Caraciolo Enrique Pereyra. — Carlos María Pera, — Raúl Rodríguez. —

$9.60 Jl.5-6871-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que por derecho corresponden, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad de importación y exportación que giraba en esta plaza bajo la firma "Vidal Gallegos y Cía.", quedando a cargo del activo y pasivo, el socio señor ANTONIO MERICA. Los acreedores deben hacer efectivos sus créditos en calle Santiago de Chiley 1280. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Beltrán Vidal Gallegos. — Rubens Testa. — Antonio Mérica.

$9.60 Jl.5-6864-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VICENTE LISTON y JOSE SAN MARTIN, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Garibaldi 1949. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Perfecto López Domato.

$6.40 Jl.5-6867-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VICTORIANO JUSTO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 1409 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Marcelino Cobas Regueira.

$6.40 Jl.5-6868-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ALONSO HNOS., el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2651. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Manuel González Costa.

$6.40 Jl.5-6869-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que la suc. de don Lorenzo Feliciano Bing ha prometido vender a los Srs. HECTOR GASPERI y ANGEL NEPOMUCENO MAZZOLINI, la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos, giraba bajo el nombre del mencionado causante en la ciudad de Dolores, tomando la sucesión a su cargo el pasivo de dicha casa. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en la escribanía "De la Fuente - García Piriz" avenida Asencio, de la misma ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por sucesión Lorenzo F. Bing. Amelia Llorens de Bing. — Héctor Gásperi — Angel N. Mazzolini.

$16.00 Jl.3-6781-v.jl.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904. Prometí vender el taller mecánico y gomería, instalado en Sarandí, a los señores CARMELO DI SANTI y FELIPE SOBA Presentar justificativos créditos, ante escribanía Asuaga, en Sarandí. — Sarandí, Junio 27 de 1946. — Juan Angel Perdomo.

$6.80 Jl.4-6849-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Chechi y Gentile, Plaza Independencia 804, disuelven sociedad. Activo y pasivo a cargo de C. ISIDRO GENTILE Acreedores: Cerrito 592, Escribanía Fon-Amor y Fernández. — Pedro Chechi.

$3.20 Jl.3-6740-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina de Osvaldo Paggiola, Manuel García Spech ha prometido vender al señor GILMAR FERREIRA ARISPE el almacén y anexos sito en la casa de la calle Cuñapirú 1850. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 Acreedores presentarse en Soriano 1525 — Montevideo Junio 17 de 1946

$8.80 Jn.21-6378-v.jl.10

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea General ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el martes 16 del corriente a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria balance general cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946 2.o Nombramiento de dos Directores 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos A los efectos del artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — El Secretario.

$14.00 Jl.5-6715-v.jl.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

PAGO DIVIDENDO SEGUNDO EJERCICIO

Por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de Junio de 1946, se ha dispuesto el pago del dividendo del 12 o|o (doce por ciento) sobre el segundo ejercicio que termina el 31 de Marzo de 1946, a cuenta del cual ya se ha abonado el dividendo provisorio del 6 o|o (seis por ciento). Este dividendo se abonará en nuestras oficinas a partir del 10 de Julio de 1946. A tal efecto, los señores tenedores se servirán presentar sus títulos de acciones, en nuestra Contaduría, calle Piedras N.o 357 de esta ciudad. — Montevideo, Junio 29 de 1946.

$8.00 Jl.4-6831-v.jl.15.

NIFRA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Art. 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1946 a las 16 horas en su sede calle Rincón 454 Esc. 319 para tratar el siguiente orden del día: 1) Determinación del número de Directores y suplentes, y su nombramiento. 2) Nombramiento del Síndico titular y de dos suplentes. 3) Consideración de la memoria y balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, y propuesta de distribución de utilidades. 4) Consideración del informe del Síndico. 5) Eventuales. 6) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar su título por lo menos con tres días de anticipación en la sede social. — Montevideo, Julio de 1946. — El Directorio.

$9.60 Jl.4-6854-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera interviene. — ELISEO VAZQUEZ COMPRA el comercio sito calle Cuchilla Grande N.o 4594, ramo almacén y bar. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Reinaldo Rossi. — Jesús Vázquez. — Eliseo Vázquez.

$7.20 Jn.25-6521-v.jl.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GORLERO Y GUERRA LIMITADA, con domicilio en Montevideo, calle 25 de Mayo No 470, constituída por instrumento privado en fecha 18 de Junio de 1946, inscripta en Montevideo, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Ldo. en lo Civil de 6.o turno, el 28 de Junio 1946, con el N.o 22 al folio 125 y siguientes del tomo 4 del Registro de contratos. Socios, Guillermo Gorlero y José María Guerra. Objeto, Compraventa, remates de bienes inmuebles, muebles, semovientes, tasaciones, consignaciones, comisiones administraciones, en general explotación y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos, fraccionamiento de tierras. Capital. $ 5.000.00 oruro, aportados por partes iguales entre los socios, habiéndose integrado el 50 o|o en efectivo a la fecha del contrato. Plazo. 10 años, con prórrogas automáticas de dos en dos años. Administración y uso de la firma social. A cargo indistintamente de ambos socios que podrán obrar conjunta o separadamente. Pérdidas y ganancias. Por partes iguales. Se hace esta publicación a los efectos del D L 8992 de 26 de Abril 1933.

$14.00 Jl.4-6833-v.jl.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Antonio Diego Carretto Rodríguez; Salomón Palgón Ginorá: Luis Décimo Petruzio Cavazzi: Francisco Juan Ambrosio Ortiz Martinelli, y Romeo Eustaquio Carretto Rodríguez Capital: $ 10.000 00 a aportar por partes iguales Aportaron: Salomón Palgón Gimorá $ 2 000 00: los demás $ 1.000 00 c|u, y el resto a entregar Denominación: "Campos Elíseos Limitada" Domicilio: Montevideo Objeto: Curtiembre en general y en especial compra y venta de cueros curtidos y elaboración de artículos on ese material Plazo: 5 años renovables automáticamente por períodos bienales Directorio: Petruzio Cavazzi Presidente: Romeo Eustaquio Carretto Secretario: Ortiz Martinelli Tesorero: Salomón Palgón Gimorá y Antonio Diego Carretto Vocales. Administradores: Salomón Palgón Gimorá y Antonio Diego Carretto, obrando juntos. Balances anuales: En Julio de cada año. Escritura autorizada por el escribano Carlos M Larralde el 26 de Junio de 1946. Inscripción: N.o 24 al Fo. 132 vto y sigs. del tomo 4 del Registro de Contratos Registro Púb. de Comercio a cargo del Juzg Ldo. de 1.a Inst en lo Civil de 6.o turno.

$14.00 Jl.4-6853-v.jl.15.

BANCO DE MONTEVIDEO
AVISO

El Banco de Montevideo, en representación de los propietarios respectivos Sres J. C. y Suc. J. E. de Simoni, Suc. Magdalena Villegas de Martínez, Sdad. San Francisco de Sales, Aída Cámpora de Toscano e hijos, Suc. María M. de Sitres y otros, Suc. José Baltar y Suc. Amalia Pérez de Barbeito, hacen saber a los Sres. promitentes compradores que a continuación se nombran a sus causahabientes o a quienes sus derechos hubieren que ha transcurrido el término de cuatro años sin haberse cumplido el pago de las cuotas de precio convenidas, y en consecuencia, de acuerdo por lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado las promesas de venta y todos los derechos que a dichas personas puedan corresponder, emergentes de los siguientes contratos de compraventa a plazos:

Compradores: VICTORIA e ISABEL ROIG, domicilio Laguna Merim 151 de esta ciudad, contrato inscripto con el N.o 420 al folio 109 del libro 8 referente a un solar situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 4711, señalado con el N.o 88 de la manzana Z con frente a la calle Terencio.

FELIPE S. YOY, domicilio: Francisco Medina 1540, contrato inscripto N.o 522, folio 126 libro 7 referente a un solar situado en la 21.a sección judicial, padrón U.o 47509, señalado con el N.o 116 manz. X con frente a la calle Edison.

JUAN J. ALBERTI, domicilio: Pintos Cardeiros 5255, contrato Ins. N.o 422, Fo. 110 Lo. 8, referente a un solar situado er la 21.a sección jud., padrón N.o 47498, señalado con el N.o 126, manz X, con frente a la calle Lamartine.

SEPTIMO PECHECO, domicilio: Martín Berinduague 966, contrato Insc. N.o 488, Fo. 120 Lo. 20, solar situado en la 20.a sec. jud., padrón 166709, señalado con el N.o 13, con frente a la calle Leonardo Olivera.

MANUEL BARBA, domicilio: Santos 4315, contrato Insc. 1476, Fo. 804 Lo. 22, solar situado en la 21.a Sec. Jud., padrón 170256, señalado con el N.o 15, con frente a la calle Tillaut.

LUIS H. PETRAGLIA, domicilio: J. Requena 2839 contrato Insc. 935 Fo. 221 Lo. 24, solar situado en la 12.a Sec. Jud., padrón 171018, señalado con el N.o 1 Manz. 1147 con frente a la calle Cufré.

JOSE MARIA NUÑEZ VALLEDOR, domicilio: Gob. del Pino 4585 contrato Insc N.o 932 Fo. 220 Lo. 24, solar situado en la 20.a Sec. Jud., padrón 172370 señalado con el N.o H Manz. A, con frente a la calle Turubí.

JOSE Ma. MACAZAGA, domicilio: Diógenes Hequet 139, contrato Insc. 940, Fo. 222 Lo. 24, solar situado en la 17.a Sec. Jud., padrón 92418, señalado con el N.o 17 Manz C, con frente a la calle De las Instrucciones.

MARTIN WOYTIUK, domicilio: Núñez de Arce 4164, contrato Insc. 812, Fo. 130 Lo. 23, solar situado en la 11.a Sec. Jud., padrón 167082, señalado con el N.o 7 con frente al camino Maldonado. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Por el Banco de Montevideo, Cándido Estévez, Aurelio Savoia.

$60.00 Jn.24-6451-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Consuelo Barbero de Iribarne, propietaria del Hotel de la Tablada, situado en la Tablada (Montevideo), lo ha vendido al señor FRANCISCO PIZZORNO. A sus efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Consuelo Barbero de Iribarne. — Francisco Pizzorno.

$10.20 Jl.2-6732-v.jl.22.

ALONSOPEREZ S. A. AGROPECUARIA E INDUSTRIAL

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 20 del corriente a las 17 horas en las oficinas sociales para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del informe del Síndico. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo. 3) Elección de Directores y Síndicos. 4) Designación de dos accionistas para validar con el Presidente y Secretario el acta de esa asamblea.

Se hace presente que para asistir a esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas. — Maldonado, Junio 3 de 1946. — Laureano Alonsopérez, Presidente. — Felipe Alonsopérez, Secretario.

$10.00 Jl.8-6947-v.jl.12.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 25 de Mayo de 1946 ante el escribano Leopoldo Oscar Fernández, los señores Angel Eulogio Francisco Levanti, Federico Roberto Bennet Anderson, Jaroslav Schollar, Juan José Iriarte y Angel Desiderio Massa, modificaron la "Sociedad Comercial Uruguaya ANDERSON LEVANTI y Cía. Limitada", constituída por escritura del 18 de Setiembre de 1942 ante el escribano Juan Alberto Bazerque, en los siguientes términos: A) Capital social: se elevó a $ 160.000.00; se han integrado $ 80.000.00; B) Plazo: 10 años a contar del 1.o de Enero de 1946 quedando vigentes las demás estipulaciones del contrato de constitución de la sociedad. La escritura de modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 32, al Fo 115 v. del Lo 6 del Registro de Contratos. — Leopoldo Oscar Fernández, Escribano.

$12.00 Jn.29-6661-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Marcelino Martínez avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y horno de pizza, Maldonado 1898, a los señores CASCIOTTI Y FERNANDEZ. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cerelde y Cía. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Marcelino Martínez. — Angel Casciotti — José Fernández.

$6.80 Jn.28-6640-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido a don JOSE CASTRO, la imprenta (maquinarias, tipografía y útiles) de mi propiedad que tenía arrendada al señor César Z. Palomeque y establecida en esta ciudad habiendo quedado el subscripto con el activo y pasivo del referido establecimiento. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de 30 días a todos sus efectos dejando aclarado que el periódico "Vanguardia Blanca" continuará apareciendo en las mismas condiciones que antes, siendo este absolutamente independiente de la empresa del señor José Castro. — Tacuarembó Mayo 17 de 1946. — Manuel E. Duarte.

$20.00 Jn.20-6348-v.jl.12.

SOLYMAR S. A.

De acuerdo al inciso B) del artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea de accionistas para designación de autoridades por el período 1946-48 en el día lunes veintidós de Julio del corriente año a las 18 y 30 en la casa de la calle Cuareim N.o 1230. A los efectos de esa asamblea se admitirán los certificados provisorios de integración de capital que expida la Comisión Administradora creada por el artículo 33 de los referidos estatutos. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Juan Carlos Amoroso. — Alfredo Terra.

$6.40 Jl.6-6901-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender nuestra fábrica de mosaicos, baldosas, etc., que gira bajo la razón de "Juan Ratto (hijo) y Cía.", en la calle Martín García N.o 1921, a la sociedad "RIVOLTA, SUAREZ y Cía.", integrada por Darío Rivolta, Raúl Suárez, Carmelo Leal y Vicente La Laina. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Junio de 1946. — Juan Antonio Ratto (hijo). — Leonardo Donati.

$10.20 Jn.29-6648-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor HUMBERTO J. REBAGLIATTI el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas en general tengo en esta ciudad, en avenida 18 de Julio e Ituzaingó. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus comprobantes en la escribanía de Alfonso Requiterena Vogt, calle 18 de Julio 1081, dentro del plazo legal. — Fray Bentos, Junio 1 de 1946. — Elías Tiscornia.

$16.00 Jn.18-6290-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: Que Isidoro F. Moreira Silveira ha prometido vender a JOSE F. CABRERA, el comercio que, en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas, tiene establecido en Tala de Castro, 8.a sección judicial de este Departamento de Florida, y que gira bajo su firma. Los acreedores deberán presentarse en el propio local d ecomercio, con sus cuentas, al promitente vendedor y al promitente comprador. — Tala de Castro, Junio 18 de 1946. — Isidoro F. Moreira Silveira. — José F. Cabrera.

$13.60 Jn.27-6610-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a DIEGO CABRERA y LUIS CASAS, el comercio que en los ramos de despacho de bebidas tengo establecido en la calle 25 de Mayo 534 de la ciudad de Minas; debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Indalecio Perdomo, calle José E. Rodó 571. — Minas, Junio 17 de 1946. — Manuel Rodríguez.

$10.20 Jn.24-6472-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1527 vendí al señor ABRAHAN TERKIELTAUB, mi comercio de almacén, de la calle Rivera 3570. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Daniel Offenkelmer — Abrahan Terkieltaub.

$7.20 Jn.24-6457-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al señor ARTURO ALSINA, mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en el Camino Industria N.o 3602. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido 1676. — Montevideo, Junio 18 de 1946 — Albino J. Martínez.

$10.80 Jn.24-6452-v.jl.13.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz el 27 de Junio de 1946 el señor Héctor León cedió al señor ANTONIO SAURATJOU las dos cuotas que tenía en la sociedad de responsabilidad limitada "Interaméricas Limitada". A los efectos dispuestos en la ley respectiva se hace esta publicación.

$4.00 Jl.6-6902-v.jl.17.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 57

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir: amianto, beta tejida, balones, cabo manila, cabo alquitranado, cabo de esparto, cabo de alambre, cabo de coco, cabo de cáñamo, cabo vaiven, cabo algodón tela, cabo fibra, cable de alambre, alambre de ligada, cuadernales, correas con cinco telas, chalecos salvavidas, driza, defensas, empaquetadura, guantes de cuero, guantes para trabajo de alambre, raspillas, juntas de goma, lona números 4, 5, 6, 7 y 14, meollar alquitranado, merlín alquitranado, piola de algodón, remos, salvavidas circulares vaivén requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.10-7045-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 69

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir: 250.000 kilos de papas para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán

el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.10-23044-v.jl.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 198
Almanaque 1947

Llámase a licitación pública para la confección de 50.000 ejemplares del Almanaque del Banco, edición 1947, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial del Banco.

La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Julio de 1946 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Julio 6 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.10-23026-v.jl.22.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública número 1|946
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una vitrina frigorífica y una cámara, ambas con equipo frigorífico.

Dicha licitación se abrirá el día 29 de Julio corriente a las 15 horas en el local de la Gerencia General del S. O. Y. P. (hangar 11, muelle Florida).

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en dicho local, en horas de oficina. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.10-23042-v.jl.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

KURT SCHEIBERG, por Conatel, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Ciudadela número 1471, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un artístico portalámpara — N.o 3 — y de dos modelos tomacorrientes — N.os y 1 2 — de los cuales se declaran autores, habiendo depositado, en esta oficina las fotografías en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Jl.10-6987-v.jl.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47740. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 22 (tabaco cortado y cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.10-6991-v.jl.22.

ACTA N.o 47739. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca

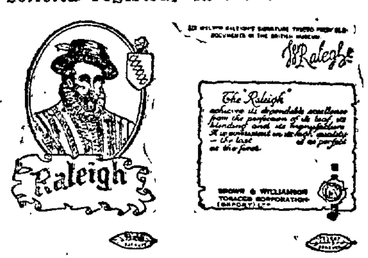

para distinguir la clase 22 (tabaco cortado y cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jl.10-47739-v.jl.22.

ACTA N.o 47708. — Montevideo Julio de 1946. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo solicita registrar la marca "ESTROVERINA F.I.S.C.H.E.R. para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Jl.10-6934-v.jl.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6557. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Con esta fecha los señores Blum y Aber, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bases para enchufes de fichas de toma de energía eléctrica, polarizadas o comunes y de cualquier dimensión o tamaño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.10-6993-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Segundo llamado
Licitación número 510

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de madera dura destinada a la reparación del muelle del puerto de "La Paloma".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 17 de Julio de 1946, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.10-23043-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N|515

Llámase a licitación pública para el suministro de leña combustible a emplearse en calderas marinas a vapor.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 19 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.10-23039-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un "Depósito de distribución con capacidad de 600 metros cúbicos, para la ciudad de Nueva Helvecia, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de acuerdo con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 25 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección calle José Martí número 3379. Montevideo. — Julio 4 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.10-23041-v jl 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Acceso al puente sobre el arroyo Verhalito. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Número 491. — Propiedad de Inocencia Bentancur. Padrón número 1129. Area: 1 H. 0382 m.2 55.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23027-v jl.19

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 9. Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1587. — Propiedad de Juan Francisco Rodríguez. Padrón número 1484. Area: 5 Hs. 3884 ms.2 89.

Ramal de ruta número 9. Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1589. — Propiedad de Héctor Cabrera Acosta. Padrón número 5447. Area: 3 Hs. 6787 ms.250.

Ramal de K. 207.449.50. de ruta número 9. Carretera de Rocha al puerto de los Botes. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1721. — Propiedad de Ramón Velázquez. Padrón número 4321. Area: 6120 ms.2 90.

Ramal de K. 207.449.50. de ruta número 9. Carretera de Rocha al puerto de los Botes. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1724. — Propiedad de Rosa Fernández de Pérez. Padrón número 5133. Area: 6048 ms.2.

Ramal de K. 207.449.50. de ruta número 9. Carretera de Rocha al puerto de los Botes. Ubicada en la 1.a sección del Departamento de Rocha.

Número 1725. — Propiedad de Leopoldina Machado de Sosa. Padrón número 3590. Area: 3482 ms.2 90.

Carretera del K. 223.322.40, de la ruta número 9 al arroyo Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1389. — Propiedad de la Suc. Teófilo Sosa. Padrón número 4998. Area: 1496 m.2 38.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23028-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las percelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 7. Tramo: Melo - Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1713. — Propiedad de Manuel López y Eliseo Ron. Padrón número 2840. Area: 1 H 3094 ms.2 63.

Ruta número 7. Tramo Melo - Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1714. — Propiedad de Soledad Fernández de Sar. Padrón número 2836. Area: 2 Hs. 1590 ms.2.

Ruta número 44. Tramo: Fraile Muerto - Paso de Aguiar. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1102. — Propiedad de Jaume Torres Hnos. Padrón número 89. Area: 4 Hs. 8389 ms.2 4120

Expropiación para Depósito de la Regional número 10. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1692. — Propiedad de María Isasa. Padrón número 469 Manzana número 195. Area: 3838 ms.2 32.

Ruta número 8. Tramo: Arbolito - Melo. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1507. Propiedad de Américo Gualalupe. Padrón número 983. Area: 1 H. 3157 ms.2 7162.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23029-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 30. Tramo Artigas Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1671. — Propiedad de Angel Riano. Padrón número 2622. Area: 15 Hs. 7495 ms.2 76.

Ruta número 30. Tramo: Artigas - Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1604. — Propiedad de Eduviges Pereira de González. Padrón número 2088. Area: 1 H 1641 ms.2 72.

Ruta número 30. Tramo: Artigas - Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1594. — Propiedad de Faustino Pírez. Padrón número 1530. Area: 2 Hs. 0385 ms.2 22.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23030-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 42. Tramo: Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1503. — Propiedad de Bernardo Lateulade. Padrón número 3187. Area: 2 Hs. 6837 ms. 65.

Ruta número 77. Tramo: Cardal - Isla Mala. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 783. — Propiedad de Estefanía R. Barceló de Apprato. Padrón número 145. Area: 3538 ms.2 83.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23031-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 43. Camino de acceso al puente sobre el río Negro, frente a San Gregorio de Polanco (ensanche para servicios y Anexos de la Dirección de Vialidad). Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. (Planta suburbana de San Gregorio de Polanco).

Número 1554. — Propiedad de Baltasar Romero (h.). Padrón número 458. Area: 3 Hs. 5349 ms.2 49.

Ruta número 5. Tramo: Curtina - La Quebrada. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1781. — Propiedad de Agustín Vega. Padrón número 3889. Area: 5 Hs. 1780 ms.2 80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23032-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 24. Carretera Paysandú - Mercedes. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Número 1668. — Propiedad de Américo Carassale. Padrón número 93. Area: 3 Hs. 8034 ms.2 25.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23033-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 26. Camino Tacuarembó - Paso de Baltasar - Paso del Borracho - Paso de Casildo. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Número 571. — Propiedad de Eulogio Vega. Area: 6768 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23034-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 3. Camino Paysandú - Young. Tramo común con el de Paysandú a Paso de las Cadenas del Arroyo Negro. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Número 281. — Propiedad de la Suc. Manuel Rocha. Padrón número 4412. Area: 5617 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23036-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 14. — Camino Tejera - El Carmen. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 401. — Propiedad de Natividad Dematteis de Lorenzi. Padrón número 923. Area: 5 hectáreas 5722 metros cuadrados.

Ruta número 14. — Camino Tejera - El Carmen. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 405. — Propiedad de Alejandro Fernández. Padrón número 6708. Area: 8.296 ms2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23035-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 7. — San Jacinto - Tala. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 98. — Propiedad de Everilda Costa de Sarantes. Padrón número 10706. Area: 1 Há. 1.230 ms2.

Ruta número 32. — Montevideo - San Antonio - Kilómetro 26. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1870. — Propiedad de Juan Pizzorno. Padrón número 7863. Area: 2.077 ms2. 76.

Ruta número 101. — Caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1077. — Propiedad de Juan Carlos Pons. Padrón número 6851. Area: 5.680 metros cuadrados 63.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23037-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 26|946
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución de las obras en Ruta número 20, tramo puente arroyo Sánchez - Empalme Ruta número 3, en el trozo comprendido entre 0K. 332.28 y 6 K. 400, en el Departamento de Río Negro.

Apertura de propuestas el día 25 de Julio corriente a las 15 horas. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corirente) Jl.10-23038-v.jl.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 10 de 1946

4.a Sección

GABOR DAVID KOSZORUS, 44 años, divorciado, tapicero, yugoeslavo, domiciliado Canelones 934, y BARBARA PALMERT ARENZ, 39 años, soltera, rumana, domiciliada Canelones 934.
$2.00 P|p.v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DEL CAMPO o HECTOR DEL CAMPO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.10-6990-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.10-6994-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SANCHEZ DE DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitón el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.10-6995-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA PEREIRA o PEREYRA DE GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.10-6986-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados "Testamentaría MARIA EMILIA FRANZ DE PIRIA", se cita, llama y emplaza a don Emilio, don Aloizi o Aloisio o Alosio, don Karol o Harol o Karold, don Edwin, y don Ricardo Franz, doña Josefina Franz de Langer y don Guillermo Franz o a sus sucesores o causahabientes, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente, en virtud, con respecto a los seis primeramente nombrados, de haber renunciado el doctor Juan Andrés Ramírez a la representación que como apoderado sustituto por ellos ejercía. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Jl.10-6988-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO o MIGUEL PEDRO LUIS SALVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Julio 1.o de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Jl.10-7002-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL PEDRO PASSARINO y MARIA RAMONA MAS DE PASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado próximo. — Colonia, Junio 22 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Jl.10-7003-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL ALZAGA, JUAN MANUEL MARIO ALZAGA ALZAGA, ADELA ALZAGA DE ALZAGA y JUAN MANUEL ALZAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos Junio 29 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$8.00 Jl.10-7004-v.jl.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 686 serie "29" a cargo de ALEJANDRO F. CURIEL, el día 31 de Julio corriente, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos ($ 3.689) un solar de terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de Villa Dolores, barrio Miramar, padrón 28.234, señalado con el N.o 29 de la fracción "C" del plano del Agr. Alfredo Lerena de Diciembre de 1901, con una superficie de trescientos cuarenta y tres metros sesenta decímetros, teniendo 10 ms de frente al Sur, a la calle General Prim, edificio 2281, entre las de Rosell y Rius y Dolores Pereira de Rossell; por 34 ms. 36 cms. de fondo; al Norte, linda con el solar 30; por el Este con el 31 y por el Oeste con el 27. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.329.46, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, vereda, saneamiento, (sanitarias interiores) o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de pesos 2.334.94, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal, si opta por abonar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General
(Cuenta corriente) Jl.10-23040-v.jl.20

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS . . .

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para las asambleas general, extraordinaria y ordinaria que tendrán lugar el martes 23 del corriente en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402.

La asamblea general extraordinaria se llevará a cabo a la hora 15 para tratar la siguiente orden del día: Interpretación y ampliación del artículo 57 de los estatutos y la asamblea general ordinaria se verificará a la hora 16 para considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio ppdo., acordar el dividendo a repartirse y proceder a la elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: "Para tener voto en las asambleas generales deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco inscribiéndose en los libros de Secretaría hasta tres días antes de la reunión, o entregando un certificado del Banco en que estuviesen depositadas". — Montevideo, Julio 9 de 1946. — El Gerente.
$12.60 Jl.10-6999-v.jl.22.

LABORATORIOS F. "A DELLA CROCE LIMITADA"

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 21 de Junio de 1946 autorizó el escribano José M. Durán Guani (copia inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 74, folio 77 v. y siguientes del tomo 8.o) los socios señores Carl D. Prevett y don Alberto Della Croce, cedieron cada uno de ellos a favor del señor JUAN CHRISTIE, las cuotas de capital social que les correspondían en la Sociedad Laboratorios F. A. Della Croce Limitada, por el precio total de pesos 22.000.00, quedando como capital de esa sociedad el inicial de $ 24.000.00, en el que corresponden $ 22.000.00 al señor Juan Christie y $ 2.000.00 al señor Enrique Alejo Benenatti, quedando establecido además que la administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos, conjunta, separada o indistintamente. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Juan Christie. — Enrique Alejo Benenatti.
$14.00 Jl.10-6998-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto la disolución parcial de la sociedad "Castellanos, Jung y Compañía", desvinculándose la sucesión del ex socio Raúl A. Gillet, quedando el activo y pasivo a cargo de los tres socios: HECTOR G. CASTELLANOS, ANTONIO A. JUNG, y ABELARDO RODRIGUEZ, los que continuarán como únicos integrantes de la firma social. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Por "Castellanos, Jung y Cía.", Héctor G. Castellanos.
$12.00 Jl.10-7000-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Diciembre de 1904. Prometí vender a DAVID PEDRO ACHERITEGUY y JUAN ANGEL MENENDEZ, establecimiento industrial y comercial "Juan P. Acheriteguy Curtiduría", sito en Avda. Larriera al Norte, San José. Acreedores presentarse plazo legal domicilio indicado. — San José, Julio 3 de 1946. — Juan Pedro Acheriteguy.
$6.00 Jl.10-7001-v.jl.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma "Alvarez, Michelotti y Cía", de esta plaza, propietaria del "Lavadero La Marina" fué sustituída por la de "MICHELOTTI RIOS y AÑON", en virtud de haber cedido el socio don Francisco Alvarez sus derechos de socio, a don Carlos E. Ríos. — "Michelotti, Ríos y Añón".
$4.00 Jl.10-6996-v.jl.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 Set. 1904 se hace saber que don Raúl Paullier Arrosa, ha prometido ceder a don ALBERTO C. WINDMULLER, la cuota - parte o interés social que le corresponde en la Compañía Imexmund Limitada debiendo aquellos que se consideren interesados presentarse dentro del término legal en la escribanía Viana (Cerrito N.o 597). — Raúl Paullier Arrosa. — Alberto C. Windmuller
$9.60 Jl.10-6985-v.jl.29.

STANDARD TEXTIL S. A.

De acuerdo al Art. 25 de los estatutos convócase a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en 25 de Mayo 555 (4o piso) el próximo 3 de Agosto de 1946 a las 9 y 30 horas para considerar las cuentas de la liquidación y aprobar lo actuado por los liquidadores designados. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — La Secretaría.
$6.00 Jl.10-6997-v.jl.22.

COOPERATIVA DE CONSUMO LINEA "A" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se avisa a los accionistas de esta Cooperativa que la asamblea general extraordinaria realizada el martes 25 del mes próximo pasado, pasó a cuarto intermedio por segunda vez hasta el día viernes 12 del corriente a la hora 19, con el fin de seguir considerando las reformas a introducirse en los estatutos sociales y aumento del capital social. El lugar de reunión queda establecido en su sede social Av. 8 de Octubre 4565. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — El Directorio.
$1.60 Jl.10-7019-v.jl.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Panamérica"

Sociedad Anónima Financiera

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1945

Debe—

Muebles y útiles	$	1.00
Caja y Bancos	"	1.417.876.08
Títulos	"	131.209.86
Depósitos a plazo fijo .	"	100.000.00
Varias cuentas deudoras	"	4.206.11
	$	1.653.293.05
Cuentas de orden	"	54.695.00
	$	1.707.988.05

Haber—

Capital y reservas	$	225.561.22
Cuentas corrientes ...	"	1.399.795.54
Ganancias y pérdidas .	"	24.968.64
Varias cuentas acreedoras	"	2.967.65
	$	1.653.293.05
Cuentas de orden	"	54.695.00
	$	1.707.988.05

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 5709.

"Panamérica"

Sociedad Anónima Financiera

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1945

Debe—

Muebles y útiles	$	1.00
Caja y Bancos	"	50.300.74
Títulos	"	161.786.11
Depósitos a plazo fijo .	"	60.000.00
Varias cuentas deudoras	"	5.908.306.03
	$	6.180.393.88
Cuentas de orden	"	55.321.00
	$	6.235.714.88

Haber—

Capital y reservas ...	$	236.010.59
Cuentas corrientes ...	"	5.926.719.52
Ganancias y pérdidas ..	"	14.519.27
Varias cuentas acreedoras	"	3.144.50
	$	6.180.393.88
Cuentas de orden	"	55.321.00
	$	6.235.714.88

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 5708.

"Panamérica"

Sociedad Anónima Financiera

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1945

Debe—

Muebles y útiles	$	1.00
Bancos	"	64.695.10
Caja	"	129.69
Cuentas corrientes	"	109.640.64
Depósito a plazo fijo ..	"	60.000.00
Títulos	"	153.493.80
Varias cuentas deudoras	"	42.983.44
	$	430.943.76
Cuentas de orden	"	55.236.00
	$	486.179.76

Haber—

[illegible] reservas	$	236.010.59
Bancos	"	94.160.85
Varias cuentas acreedoras	"	79.523.99
Operaciones a liquidar.	"	6.729.06
Ganancias y pérdidas .	"	14.519.27
	$	430.943.76
Cuentas de orden	"	55.236.00
	$	486.179.76

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 5710.

"Panamérica"

Sociedad Anónima Financiera

Balance general al 28 de Febrero de 1946

Debe—

... y útiles	$	1.00
Caja y Bancos	"	91.265.49
Deudores en cuentas corrientes	"	325.776.52
Títulos y acciones ...	"	148.406.64
Otra cuenta deudora ..	"	405.622.83
Operaciones a liquidar .	"	2.500.00
	$	973.572.48
Cuentas de orden	"	55.767.00
	$	1.029.339.48

Haber—

Capital y reservas ...	$	236.010.59
Acreedores en cuentas corrientes	"	684.680.14
Otra cuenta acreedora .	"	15.662.55
Ganancias y pérdidas .	"	37.219.20
	$	973.572.48
Cuentas de orden	"	55.767.00
	$	1.029.339.48

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.80. — 5711.

Perfumería Coty S. A. A.

Balance de saldos resumido al 31|3|945

Activo—

Maquinarias, muebles y útiles e instalaciones	$	509.73
Existencia de mercaderías terminadas, materias primas, envases y accesorios, estampillas fiscales y mercaderías en tránsito	"	57.947.12
Saldos en caja y Bancos	"	19.774.11
Deudores varios	"	19.982.00
Depósitos en garantía .	"	2.993.27
Adelantos para ejercicios futuros	"	191.12
Intereses a cobrar	"	447.47
	$	101.844.82

Pasivo—

Acreedores varios	$	17.524.98
Casa Matriz	"	84.319.84
	$	101.844.82

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 5684.

Perfumería Coty S. A. A.

Balance de saldos resumido al 30|6|945

Activo—

Maquinarias, muebles y útiles e instalaciones.	$	227.96
Existencia de mercaderías terminadas, materias primas, envases y accesorios, estampillas fiscales y mercaderías en tránsito	"	51.931.46
Saldos en caja y Bancos	"	18.467.86
Deudores varios	"	21.013.74
Depósitos en garantía .	"	2.953.27
Adelantos para ejercicios futuros	"	66.68
Intereses a cobrar	"	435.10
	$	95.096.07

Pasivo—

Acreedores varios	$	13.745.02
Casa Matriz	"	81.351.05
	$	95.096.07

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 5681.

Perfumería Coty S. A. A.

Balance de saldos resumido al 30|9|945

Activo—

Maquinarias, muebles y útiles e instalaciones.	$	97.98
Existencia de mercaderías terminadas, materias primas, envases y accesorios, estampillas fiscales y mercaderías en tránsito	"	76.669.38
Saldos en caja y Bancos	"	8.968.16
Deudores varios	"	21.429.45
Depósitos en garantía .	"	2.933.67
Adelantos para ejercicios futuros	"	338.60
Intereses a cobrar ...	"	24.96
	$	110.462.20

Pasivo—

Acreedores varios	$	22.766.95
Casa Matriz	"	87.695.25
	$	110.462.20

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 5683.

Perfumería Coty S. A. A.

Balance de saldos resumido al 31|12|945

Activo—

Maquinarias, muebles y útiles e instalaciones.	$	3.00
Existencia de mercaderías terminadas, materias primas, envases y accesorios, estampillas fiscales y mercaderías en tránsito	"	72.678.40
Saldo en caja y Bancos .	"	3.529.25
Deudores varios	"	28.226.86
Depósitos en garantía .	"	2.964.95
Adelantos para ejercicios futuros	"	498.86
Intereses a cobrar	"	49.82
	$	107.951.14

Pasivo—

Acreedores varios	$	24.592.93
Casa Matriz	"	83.358.21
	$	107.951.14

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 5682.

Reuters Limited S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Activo—

Caja y Bancos	$	2.821.69
Muebles y útiles	"	4.020.91
Varias cuentas deudoras	"	34.452.80
	$	41.295.40

Pasivo—

Capital asignado	$	10.000.00
Reserva amortización, muebles y útiles ...	"	4.020.91
Varias cuentas acreedoras	"	27.274.49
	$	41.295.40

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 5833.

Reuters Limited S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1944

Activo—

Activo inmovilizado:				
Muebles, útiles e instalaciones			$	2.551.40
Activo disponible:				
Caja	$	300.00		
Bancos	"	6.155.07	"	6.455.07
Activo exigible:				
Deud. en cuenta corriente	$	2.746.63		
Casa Matriz .	"	2.350.62	"	5.097.25
			$	14.103.72

Pasivo—

Pasivo no exigible:				
Capital asignado	$	10.000.00		
Fondo amortización	"	2.551.40	$	12.551.40
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ...			"	1.552.32
			$	14.103.72

Montevideo, Mayo 16 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 5837.

Reuters Limited S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Debe—

Caja y Bancos	$	1.711.02
Muebles y útiles	"	2.551.40
Varias cuentas deudoras	"	20.159.55
	$	24.421.97

Haber—

Capital asignado	$	10.000.00
Reserva amort. muebles y útiles	"	2.551.40
Varias cuentas acreedoras	"	11.870.57
	$	24.421.97

Montevideo, Mayo 16 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Secci n Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 5832.

Reuters Limited S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Debe—

Caja y Bancos	$	7.570.71
Muebles y útiles	"	2.551.40
Varias cuentas deudores	"	25.213.52
	$	35.335.63

Haber—

Capital asignado	$	10.000.00
Reserva amort. muebles y útiles	"	2.551.40
Varias cuentas acreedoras	"	22.784.23
	$	35.335.63

Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 5835.

Reuters Limited S. A.

Balance de saldos al) de Setiembre de 1945

Debe—

Caja y Bancos	$	9.858.67
Muebles y útiles	"	2.565.70
Varias cuentas deudoras	"	32.987.15
	$	45.411.52

Haber—

Capital asignado	$	10.000.00
Reserva amort. muebles y útiles	"	2.565.70
Varias cuentas acreedoras	"	32.845.82
	$	45.411.52

Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 5834.

Reuters Limited S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Activo inmovilizado:

Muebles, útiles e instalaciones		$	2.565.70
Activo disponible:			
Caja	$ 463.72		
Bancos	" 8.831.94	"	9.295.66
Activo exigible:			
Deud. varios .	$ 20.58		
Subscrip. a cobrar	" 3.880.00	"	3.900.58
		$	15.761.94

Pasivo—

Pasivo no exigible:			
Capital asignado	$ 10.000.00		
Fondo amortizaciones ..	" 3.366.58	$	13.366.58
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio .	$ 1.081.28		
Casa Matriz .	" 1.314.08	"	2.395.36
		$	15.761.94

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades

$ 6.20. — 5836.

Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Diciembre de 1944

Activo—

	$	
Inmuebles, estab. industriales, semov., etc. .	4.673.683.30	
Menos: amortización ..	303.066.13	4.370.617.17
Caja, Bancos y valores		39.117.69
Almacenes		759.063.32
Cuentas corrientes de los Ingenios		212.042.68
Cuentas a cobrar		192.092.33
Gastos diferidos		82.312.10
		5.655.245.29
Cuentas de orden		7.877.47
		5.663.122.76

Pasivo—

Hipotecas		664.532.59
Obligaciones y cuentas corrientes		1.057.453.28
Cuentas a pagar		384.494.73
Cuentas de resultados		1.960.08
Capital	3.000.000.00	
Reservas ...	546.784.61	3.546.784.61
		5.655.245.29
Cuentas de orden		7.877.47
		5.663.122.76

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas

$ 8.00. — 5752.

Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Debe—

Establecimientos industriales	$	5.425.842.38
Caja, Bancos, valores, etc.	"	44.710.76
Deudores	"	138.163.07
Almacenes	"	264.982.[illegible]
Varias cuentas de producciones y gastos ..	"	839.621.93
Cuentas de orden	"	7.877.47
	$	6.721.197.98

Haber—

Hipotecas	$	663.445.75
Cuentas a pagar y obligaciones	"	648.44[illegible].40
Cuentas corriente ...	"	422.590.41
Ventas e ingresos ...	"	837.443.42
Varias cuentas de resultados	"	389.[illegible].80
Cuentas de orden	"	7.877.47
Capital $ 3.000.000.00, reservas $ 752.053.73		
	$	6.721.197.98

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anonimas.

$ 6.40. — 5754.

Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Debe—

Establecimientos industriales	$	5.656.272.47
Caja, Bancos, valores, etc.	"	[illegible].25
Deudores	"	538.702.36
Almacenes	"	232.945.12
Varias cuentas de producción y gastos ...	"	1.421.[illegible].77
Cuenta de resultados ..	"	6.97
Cuentas de orden ...	"	7.813.61
	$	7.888.[illegible].55

Haber—

Hipotecas	$	699.036.61
Cuentas a pagar y obligaciones	"	730.631.13
Cuentas corrientes ...	"	643.219.68
Ventas e ingresos	"	1.710.178.07
Varias cuentas de resultados	"	387.540.27
Cuentas de orden ...	"	7.813.61
Capital, $ 3.000.000.00, reservas $ 800.421.28	"	3.800.421.28
	$	7.888.[illegible]

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 5751.

Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1945

Debe—

Establecimientos industriales	$	5.685.857.41
Caja, Bancos, valores, etc.	"	31.886.25
Deudores	"	320.819.12

Almacenes	"	220.554.31
Varias cuentas de producciones y gastos	"	9.305.993.72
Cuentas de orden	"	35.637.34
	$	15.600.743.25

Haber—

Hipotecas	$	662.736.3
Cuentas a pagar y obligaciones	"	907.759.80
Cuentas corrientes	"	449.450.99
Ventas e ingresos	"	9.599.380.38
Varias cuentas de resultados	"	20.084.18
Cuentas de orden	"	35.637.34
Capital $ 3.000.000.00, reservas $ 925.699.17	"	3.925.699.17
	$	15.600.748.25

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 5750.

Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

	$	$
Inmuebles, estab. industriales, semov. etc.	5.170.262.30	
Menos: amortización	382.845.61	4.787.416.69
Caja, Bancos y valores		33.444.02
Almacenes		636.197.69
Cuentas corrientes de los Ingenios		248.275.85
Cuentas a pagar		350.789.53
Gastos diferidos		14.377.92
		6.070.501.70
Cuentas de orden		271.924.90
		6.342.426.60

Pasivo—

Hipotecas		658.194.80
Obligaciones y cuentas corrientes		1.015.032.60
Cuentas a pagar		520.309.10
Cuentas de resultados		10.695.87
Capital autorizado	5.000.000.00	
Acc. no emitidas	1.777.200.00	
Capital subscripto e integrado	3.222.800.00	
Reservas	643.469.33	3.866.269.33
		6.070.501.70
Cuentas de orden		271.924.90
		6.342.426.60

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.20. — 5753.

Martino S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1946

Saldos deudores—

Mercaderías, muebles y útiles y herramientas	$	11.910.56
Cajas y Bancos	"	11.072.58
Deudores varios	"	5.560.75
Gastos, sueldos, propaganda, impuestos y contribuciones	"	3.434.95
Otras cuentas deudoras	"	9.828.49
Cuentas de orden	"	1.792.37
	$	43.599.70

Saldos acreedores—

Acreedores varios	$	61.10
Ventas	"	5.816.23
Capital integrado	"	35.930.00
Cuentas de orden	"	1.792.37
	$	43.599.70

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 5809.

Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Activo—

Acciones en cartera	$	300.000.00
Bienes muebles	"	1.573.636.07
Muebles y útiles	"	1.519.56
Caja y Bancos	"	8.218.78
Varios deudores	"	70.115.00
Varias cuentas deudoras	"	301.11
	$	1.953.790.52

Pasivo—

Capital autorizado	$	500.000.00
Realizado .. $ 200.000		
A subscribir " 300.000		
Fondo de reserva	"	1.219.59
Fondo de reserva especial	"	1.714.82
Varios acreedores	"	1.431.675.00
Varias cuentas acreedoras	"	19.181.11
	$	1.953.790.52

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 5828.

Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Activo—

Acciones en cartera	$	300.000.00
Bienes muebles	"	1.573.636.07
Muebles y útiles	"	1.519.56
Caja y Bancos	"	16.084.89
Varios deudores	"	60.000.00
Varias cuentas deudoras	"	1.019.26
	$	1.952.259.78

Pasivo—

Capital autorizado	$	500.000.00
Realizado .. $ 200.000		
A subscribir " 300.000		
Fondo de reserva	"	2.495.97
Fondo de reserva especial	"	1.714.82
Varios acreedores	"	1.433.175.00
Varias cuentas acreedoras	"	14.873.99
	$	1.952.259.78

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 5827.

Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Acciones en cartera	$	300.000.00
Bienes muebles	"	1.573.636.07
Muebles y útiles	"	1.519.56
Caja y Bancos	"	11.012.92
Varios deudores	"	50.000.00
Varias cuentas deudoras	"	1.524.48
	$	1.937.693.03

Pasivo—

Capital autorizado	$	500.000.00
Realizado .. $ 200.000		
A subscribir " 300.000		
Fondo de reserva	"	2.495.97
Fondo de reserva especial	"	1.714.82
Varios acreedores	"	1.433.175.00
Varias cuentas acreedoras	"	307.24
	$	1.937.693.03

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 5826.

Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Bienes muebles	$	1.205.511.07
Muebles y útiles	"	1.329.61
Caja y Bancos	"	10.127.98
Varios deudores	"	64.567.95
	$	1.281.536.61

Pasivo—

Capital realizado	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	2.495.97
Fondo de reserva especial	"	1.714.82
Varios acreedores	"	1.065.050.00
Varias cuentas acreedoras	"	12.275.82
	$	1.281.536.61

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 5825.

Cía. de Coches Motores Sistema Ganz Metropolitan Ltda.

Demostración de la cuenta pérdidas y ganancias

Debe—

Amortización:

Para depreciación muebles y útiles	$	234.66
Gastos generales:		
Alquileres, propaganda, seguros, sueldos, gastos varios y de conservación, honorarios, etc.	"	24.619.25
Saldo: utilidad del año.	"	6.374.00
Más: ganancia anterior	"	6.740.57
	$	37.968.48

Haber—

Saldo anterior	$	6.740.57
Mercaderías u otros rubros de explotación	"	31.227.91
	$	37.968.48

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 5801.

Cía. de Coches Motores Sistema Ganz Metropolitán Limitada

Balance de comprobación de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Debe—

Muebles y útiles	$	1.267.10
Caja y Bancos	"	85.167.34
Stock materiales	"	42.078.59
Contrato de manutención saldos deudores.	"	185.625.14
Ferrocarriles y otros clientes	"	21.762.50
Deudores varios	"	23.033.92
Depósito en garantía .	"	159.00
Cargos diferidos	"	493.28
Muebles, útiles y herramientas en préstamo.	"	2.165.00
Costo servicio mantenimiento	"	171.179.00
Gastos generales	"	7.705.68
	$	540.627.55

Haber—

Capital	$	30.000.00
Casa Matriz — Cuenta corriente	"	98.486.56
Casa Matriz — Cuenta materiales	"	20.453.71
Contrato de mantenimiento, saldos acreedores	"	198.091.14
Reserva para depreciación, muebles y útiles	"	510.49
Gastos varios a pagar .	"	2.069.33
Pérdidas y ganancias .	"	6.740.57
Casa Matriz — Muebles, útiles y herramientas en préstamo	"	2.165.00
Servicio de mantenimiento	"	182.107.75
	$	540.627.55

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.80. — 5802.

P. O. N. S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Inmuebles fincas	$	40.192.30
Acciones varios	"	70.300.00
Caja y Bancos	"	261.96
Cuentas de orden	"	15.000.00
Varias cuentas deudoras	"	1.055.90
	$	126.810.16

Pasivo—

Capital realizado	$	100.000.00
Fondo reserva	"	177.98
Caja y Bancos	"	11.632.18
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	126.810.16

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 5862.

P. O. N. S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Acciones.	$	300.000.00
Caja y Bancos	"	1.202.69
Varias cuentas deudoras	"	1.186.52
Inmuebles fincas	"	40.192.30
Acciones varias	"	70.300.00
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	427.881.51

Pasivo—

Capital autorizado	$	300.000.00
Capital realizado	"	100.000.00
Acreedores varios	"	1.130.81
Bancos	"	11.572.72
Fondo reserva	"	177.98
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	427.881.51

Montevideo, Diciembre 31 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 5863.

F. U. C. A. Sociedad Anónima

Balances de saldos al 31 de Octubre de 1945

Activo—

Caja, Bancos, valores .	$	245.490.70
Máquinas, hornos, vehículos, instalaciones, inmuebles, etc.	"	125.407.36
Varios deudores	"	147.018.04
Varios	"	34.153.47
	$	552.069.57

Pasivo—

Capital	$	528.400.00
Varios acreedores ...	"	20.692.72
Fondo reserva	"	1.801.45
Varios	"	1.175.40
	$	552.069.57

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 5855.

F. U. C. A. Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Enero de 1946

Activo—

Caja, Bancos, valores .	$	263.861.54
Máquinas, hornos, vehículos, instalaciones, inmuebles, etc.	"	171.734.43
Varios deudores	"	165.944.21
Varios	"	30.283.40
	$	631.823.58

Pasivo—

Capital	$	556.500.00
Varios acreedores	"	24.699.53
Dividendo, Directorio, etc.	"	47.084.65
Fondo reserva	"	3.593.40
	$	631.823.58

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 5854.

La Victoria, Industrial y Comercial S. A.

Resumen de saldos, según balancete practicado al 31 de Diciembre de 1945

Saldos deudores—

Acciones	$	500.000.00
Caja	"	179.46
Gastos diversos	"	28.118.70
Maquinarias herramientas	"	115.604.29
Sueldos y jornales ...	"	2.210.62
Muebles y útiles	"	169.00
Deudores varios y materias primas	"	8.456.59
	$	654.738.66

Saldos acreedores—

Capital autorizado	$	353.000.00
Capital realizado	"	147.000.00
Cuentas oficiales	"	636.24
Mercaderías	"	7.102.42
Acciones subscriptas	"	147.000.00
	$	654.738.66

Montevideo, Diciembre 31 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 5851.

La Victoria, Industrial y Comercial S. A.

Resumen de saldos, según balancete practicado al 31 de Marzo de 1946

Saldos deudores—

Acciones	$	500.000.00
Caja	$	3.280.79
Gastos diversos	"	37.031.5[illegible]
Maquinarias herramientas	"	116.033.54
Sueldos y jornales	"	12.7[illegible]5.48
Muebles y útiles	"	293.50
Deudores varios	"	14.779.54
Intereses y descuentos .	"	282.35
Conos cartón	"	1.747.28
	$	686.194.00

Saldos acreedores—

Capital autorizado ...	$	353.000.00
Capital realizado ...	"	147.000.0[illegible]
Cuentas oficiales, etc. .	"	1.457.80
Fabricación, mercaderías etc.	"	37.736.20
Acciones subscriptas .	"	147.000.00
	$	686.194.00

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 5850.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 1 de julio de 1946

Percy Lynés Greve Chiriff, oriental, 52 años, soltera, Cerrito 514.
Gabriel Fortune, oriental, 47 años, casado, Asilo L. P. del Campo.
Eduviges Carrasco de Méndez, oriental, 62 años, viuda, Vilardebó 1627.
Aparicio Garrido, oriental, 52 años, soltero, H. Pasteur.
Federico Pereyra Lamelas, oriental, 64 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Santiago Orgiola, oriental, 46 años, soltero, Pernambuco 2314.
Julia Sotelo de Florentino, oriental, 54 años, viuda, Sierra 2067.
Enriqueta Luzardo de Cecilio, oriental, 63 años, casada, Porongos 3025.
Magdalena Piazzini, oriental, 70 años, soltera, R. Francesa 840.
Raquel Sirpe de Sabates, oriental, 74 años. viuda, A. Grande 2035.
Enrique Goessens, oriental, 54 años, casado, Juan M. Pérez 2912.
Juan Carlos Blanco, oriental, 9 meses, H. P. Rossell.
Ana María Silva, oriental, 23 días, Maldonado 1096.
Emiliana Giménez de Castro, oriental, 25 años, casada, H. Maciel.
José Martínez, español, 69 años, viudo, Constituyente 1783.
Agripina Cartagena de Saldaña, oriental, 56 años, casada, H. Maciel.
Enrique Gómez, oriental, 24 años, soltero, H. Maciel.
Juan Francisco Iglesias, argentino, 56 años, casado, Santander 2043.
Pedro Romano, oriental, 67 años, casado, Abayubá 2708.
José Rossi, oriental, 60 años, casado, Ganaderos 4486.
Susana López, oriental, 10 meses, H. P. Visca.
Amalia Gobertti de Mezzetta, oriental, 58 años, casada, S. Rosas 5044.
Gualterio Gaja, oriental, 55 años, soltero, H. Pasteur.
Gloria Ester Guerra, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Anastasia Hernández de Ayala, oriental, 78 años, viuda, C. Maldonado 5168.
Walter Gustavo Correa, oriental, 8 meses, Larrañaga 3721.
Ramón Rodríguez, oriental, 20 años, soltero, H. F. Ferreira.
Soledad Barrera de Bustelo, oriental, 33 años, casada, H. F. Ferreira.
María Montenegro de Fernández, oriental, 61 años, casada, Bolivia 1879
Casio González, oriental, 66 años, casado, G. Flores 2393.
Juan Bautista Ernandorena, español, 62 años, soltero, J. Paullier 2384.
Zenona Arrizabalaga de Alzamora, oriental, 83 años, viuda, 18 de Julio 1855.
Avelino Lagos, español, 55 años, casado, Prusia 1914.

Julio 2 de 1946

Juan Pascual Oldrini, italiano, 75 años, casado, Pablo de María 1314.
Antonio Loureiro, oriental, 55 años, casado, A. Sosa 3718.
Angela Querolo de Sodré, oriental, 80 años, viuda, Cerro Largo 1539.
Justo Alfaro Suárez, oriental, 55 años, casado, Bogotá 4004.
Julia Fonseca de Rodríguez, oriental, 74 años, viuda, H. Vilardebó.
Manuel Suárez, oriental, 42 años, soltero, Magariños Cervantes 2229.
Juan Cetto, oriental, 82 años, casado, Asilo L. P. del Campo.
Angela Mercavide de Virgolini, oriental, 47 años, casada, Yaguarón 1530.
Estanislao Kausakorki, polaco, 40 años, casado, H. Vilardebó.
José Silva Altieri, oriental, 15 años, soltero, Camoens 1558.
Catalina Canaparo, italiana, 54 años, soltera, Villademoros 2754.
Fermina Lemos, oriental, 103 años, soltera, Garzón 1952.
Teresa Aranda, oriental, 13 años, soltera, Colonia S. Bois.
Carmelo Passedente, oriental, 50 años, casado, Berthelot 1610.
Andrés Sandalio Lozado, oriental, 72 años, casado, Acevedo Díaz 2393.
Carmen Labella de Toriani, oriental, 40 años, casada, H. Vilardebó.
Camila Martínez de Araújo, española, 73 años, casada, Soriano 1035.
Benjamina Dolores Alles, oriental, 7 días, San Martín 3161.
Francisco Puglia, italiano, 86 años, casado, J. Paullier 2220.
Julia Bacigalupi de Borrel, oriental, 52 años, casada, Cuñapirú 1328.
Juan Francisco Zamora, oriental, 67 años, viudo, H. Maciel.
María Dolores Alonso de Balagues, española, 78 años, casada, H. Pasteur.
Nicolás Lanata, italiano, 90 años, casado, Soriano 994.
Antonia Menéndez de Pose, española, 70 años, casada, Isla de Flores 1531.
María Esther Alvarez Catalá, oriental, 48 años, soltera, J. Requena 1639.
Ramón Insaurraldi, oriental, 14 años, soltero, H. Pasteur.
Emilia Verdera de Patrón, oriental, 44 años, casada, R. García 1085.
Alejandro Hortik Veinberg, ruso, 56 años, casado, Gauna 3690.

Julio 3 de 1946

Carmen Colina de Rodríguez, oriental, 40 años, casada, H. Pasteur.
Felipa Camacho, oriental, 64 años, soltera, S. Figueredo 4429.
Juan Fernández, Castro, español, 35 años, soltero, A. Díaz 1051.
Peladio Coll, español, 80 años, viudo, Pablo de María 1061.
Dominga Tolosa de Díaz, española, 78 años, viuda, Millán 4482.
Josefa Veiga de Fernández, oriental, 68 años, casada, Buenos Aires 261.
Jorge Nelson Porfilio Cuda, oriental, 10 años, 8 de Octubre 2870.
Victoria Telaina, oriental, 70 años, soltera, Olivos 925.
Emilio Bó, oriental, 69 años, soltero, H. Pasteur.
Juan Manuel Fuentes, oriental, 37 años, casado, F Sanguinetti 2385.
Juan Fermín Goldaracena, español, 93 años, soltero, H. Pasteur.
Josefa Galván de Alvarez, española, 98 años, viuda, José A. Cabrera 4152.
Ignacio Goñi, español, 84 años, viudo, H. Maciel.
Marta Rodríguez de Jalil, oriental, 37 años, casada, H. Maciel.
Marina Mello, oriestal, 31 años, soltera, H. Vilardebó.
Felicia Bautista de Castro, oriental, 29 años, casada, H. Pasteur.
Eusebio Birriel Sastre, oriental, 72 años, soltero, G. Viana 2638.
Pablo B. Herrera, oriental, 25 años, soltero, H. Vilardebó.
Alba Trinidad, oriental, 3 meses, Propios 3528.
Atanacio Alejo Martínez, oriental, 57 años, casado, H. Pasteur.
Juana Soñora de Cazón, oriental, 71 años, viuda, Maldonado 1844.
Pablo Juan Bonavía, oriental, 62 años, casado, Rivera 2278.
Julio Luis Giménez, oriental, 7 días, H. P. Rossell.
María del Carmen Blanco, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
Juan Héctor Camacho, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
Mario Miranda Arias, oriental, 7 horas, Casa del Niño.
Francisco Ortiz y Saavedra, español, 78 años, soltero, Instituto de Radiología.
Teresa Pera de Bogliacino, italiana, 70 años, casada, Coronel Raíz 1033.
Indalecia Castillo, oriental, 68 años, soltera, T. Díaz 1589.
Avelina Pereyra, oriental, 50 años, soltera, Propios 4733.
Alejandro Angel Galliani, italiano, 79 años, viudo, H. Pasteur.
Julio César Dal Broi, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Joaquín De Melo, brasileño, 70 años, soltero, H. Vilardebó.
Sara Seoane de Spallanzani, oriental, 57 años, casada, E. Acevedo 1506.
Valentín López, argentino, 35 años, casado, H. F. Ferreira.

Julio 4 de 1946

Manuel Rodríguez Becerra, oriental, 73 años, soltero, Cuareim 1580.
José Suárez, español, 89 años, viudo, H. Pasteur.
Blás Antonio Ferrara, italiano, 60 años, casado, César Díaz 1258.
Fidelina Silva de Rodríguez, oriental, 78 años, viuda, H. Pasteur.
Primitivo Díaz, oriental, 49 años, casado, H. Pasteur.
Adela Queirós de Bocage, oriental, 76 años, casada, Tomás Diago 713.
María Pilár Mariscal de Martínez, española, 46 años, casada, M. H. y Obes 4257.
Julia Montesinos, española, 71 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
Filomena Moreira de Luzardo, oriental, 61 años, casada, H. Pasteur.
María Robert de Gheraldi, oriental, 84 años, viuda, Tabobá 3827.
Luis Rafael Lorenzo Martinelli, oriental, 55 años, casado, Asilo L. P. del Campo.
Margarita Eugenia Ma. Arnould de Busch, francesa, 49 años, viuda, A. Díaz 1431.
Carolina Flores, oriental, 44 años, soltera, H. Pasteur.
Juvenal González, oriental, 57 años, soltero, Colonia S. Bois.
Avelino Alvarez, oriental, 34 años, divorciado, H. Maciel.
María Porta de Garolia, oriental, 82 años, viuda, Cavour 3234.
Atanasio Menichece, 43 años, H. Maciel.
Nelly Rosa Prieto, oriental, 8 años, 18 de Julio 3269.
María Ester Camaño, oriental, 50 años, soltera, Rubén 4421.
Blanca Susana Salaverry, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Eufronio Pernas, oriental, 58 años, casado, Cabildo 2045.
Augusto Ravaioli, italiano, 55 años, casado, José A. Cabrera 4052.

Luis Carnelli, italiano, 72 años, casado, Pedro C. Bauzá 3872.
Pedro Gil, español, 68 años, viudo, E. Acevedo 1506.
Teresa Camarotte de Acosta, oriental, 49 años, casada, esta sección.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLA N.o 2562

Solictudes despachadas el día 29 de Mayo de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|29207, Suárez y Duchini Ltda., A, Estados Unidos de América, Reps. autos, 313.
10|29163, Héctor Benech, A, Estados Unidos de América, Rulemanes de acero, 894.
10|29228, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Alambre de acero galv. 20.241.
10|29230 Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Alambre de acero galv., 5.207.
10|29226, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América Chapa galvanizada lisa. 2.640.
10|29220, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Hierro ángulo, 877.
10|29377, Methol, Tarres y Cía., A, Estados Unidos de América, Alambre de puntas, 5.358.
10|29389, Cía. Arenera del Norte S. A., A, Estados Unidos de América, Zarandas de hierro, 112.
10|29182, Mosca Hnos. S. C., A, Estados Unidos de América, Alambre para coser cuadernos, 147.
10|29283, Rodríguez Siccardi y Cía., A, Estados Unidos de América, Flejes de hierro negro, 643.
10|29295, Juan Uccelli, Estados Unidos de América, A, Cadena de hierro y bronce, 328.
10|29208, Otis Elevator Company, A, Estados Unidos de América, Cable para ascensores y gastos, 566.
10|29211, Imfasa, A, Estados Unidos de América, Alambre de latón y gastos, 552.
10|29320, Oyama S. A., Estados Unidos de América, A, Carbonato calcio, etc. y gastos, 121.
10|29192, Coates S. A., Etsados Unidos de América, A, Sulfato de calcio, calcinado, 9.
10|29273, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Bicromato de sodio, 1.299.
10|29158, Carlos Ferrés (Hijo), Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 836.
10|29237, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Productos químicos fotográficos y gastos, 434.
10|29110, Cassarino Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. para tractores, 483.
10|29246, Stingl y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Bronce en lingotes, 5.250.
10|29224, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 18.818.
10|29252, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 5.937.
10|29074, Talleres Gráficos Sur S. A. Diario "La Razón", Estados Unidos de América, A, Suplementos de periódicos, 399.
10|29301, Fernández García y Chiodoni, Estados Unidos de América, A, Cartuchos fusibles y gastos, 200.
10|29190, Coates Hnos., A, Estados Unidos de América, Interruptores eléctricos, 185.
10|29077, Pedro Saénz Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Máqs. textiles, 2.042.
10|29156, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de América, Reps. máqs. etiquetar, 126.
10|29242, I.M.E.S.A., A, Estados Unidos de América, Máq. afilar brocas, 293.
10|29379, Pesce y Simeone S. A., A, Estados Unidos de América, Mandriles y partes reps. para máquinas inds. mecánicas, 1.188.
10|29250, Sedalana S. A., A, Estados Unidos de América, Caldera a vapor para ind. textil, 5.028.
10|29213, Roberto Zander Montev. Limitada. A, Estados Unidos de América, Reps. máqs. textiles y gastos, 275.
10|29245, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cemento, etc. y gastos, 118.
10|29247, Flores y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Gomas para borrar, etc. y gastos, 521.
10|29233, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Parches para neumáticos y gastos, 164.
10|29239, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas fotográficas y gastos, 378.
10|29116, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 3.602.
10|29118, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Vibradores y antenas, 228.
10|29120, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Proyectores cinematográficos, etc. 332.
10|29122, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Material de refrigeración, 13.
10|29124, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para refrigeradores, 11.
10|29126, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios p. hornos, 78.
10|29271, General Electric S. A., Estados Unidos de América, Accs. para equipo de refrigeración, 292.
10|29235, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Placas de vidrio fotográfico y gastos, 409.
10|29108, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Candados de hierro y bronce, 350.
10|29106, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos y tuercas de acero, 604.
10|29104, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Trampas de madera y acero para ratas, 384.
10|29102, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Pastas espec. para pulir carroc. autos, 97.
10|29229, Kodak Uruguaya Ltda., A, Estados Unidos de América, Papel fotográfico y gastos, 3.204.
10|29225, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Medidores de presión, 163.
10|29223, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Cuchillos de acero, 44.
10|29203, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Reps. para máquina de refrigeración, 149.
10|29147, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Semillas, 169.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|29160, Adolfo Shaw, Brasil, A, Madera de pino Brasil, 11.800.
10|29164, Tomás R. Garrido, Brasil, A, Yerba mate, 2.948.
10|29299, Cía. Swift de Montevideo S. A., Brasil, A, Madera de pino Brasil, 31.116.
10|29258, Alonso y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 5.321.
10|29162, Tomás R. Garrido, España, A, Aceitunas, 2.400.
10|29297, Inst. de Química Industrial, Chile, A, Cobre en lingotes, 57.400.
10|29392, Ana Piñeyro Chain de Elbeler, Cuba, A, Cigarrillos, 478.

PLANILLAS N.os 2613 AL 2620

Solicitudes despachadas el día 30 de Mayo de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|29263, Marcelo Braun, A, Suiza, Relojes pulsera, 1.330.
10|29323, Tufic Acle, A, Suiza, Tul de rayón, 596.
10|29268, Tapié y Cía., A, Suiza, Trenzas imit. paja, 289.
10|29270, Tapié y Cía., A, Suiza, Tejidos algodón bordados, 393.
10|29370, Cassarino Hnos., A, Portugal, Corcho, 827.
10|29375, José Liquornik, A, Suiza, Cuerdas para relojes, 251.
10|14923, Corima Ltda., A, Suiza, Muest. máq. pelar papas, 35.
10|29265, P. Carvalho y Cía., A, Portugal, Vino de mesa, 28.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|29345, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Suecia, Ajuste valor (motores eléctricos), 7.
10|29165, Frugoni Hnos., A, Suecia, Reps. para camión, 163.
10|29254 Emilio Fontana S C., A, Canadá, Medidores de agua, 4.509.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|28836, Juan Carlos Costa, Argentina, A, Cloches de fieltro para pelo, 400.
10|29149, Banco de la Rep. O. del Uruguay, Argentina, A, Trigo (ajuste de valores), 139.922.
10|29343, Eduardo Ponce de León, C, Argentina, Semilla de alfalfa, 2.495.
10|29372, Pacific Import, Argentina, A, Bisutería falsa (ajuste de valores), 49.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|29411, Isidoro Lehrer, A, Estados Unidos de América, Efectos uso personal, 6.
10|29197, George A. Jones, A, Estados Unidos de América, Libros de lectura y estudio, 10.
10|29128, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Catálogos, 5.
10|29204, Carlos Nolfi Padula, A, Estados Unidos de América Muest. cierres de metal, 10.
10|29305, Taranco y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Material de propaganda, 80.
10|29260, Ernest F. Nassauer, A, Estados Unidos de América, Efectos uso personal, 15.
10|29318, Will L. Smith S. A. Urug., A, Estados Unidos de América, Juegos diagramas instructivos, 12
10|24674, José María Mañé S. C., A, Estados Unidos de América, Folletos para propaganda, 119.
10|26829 Tomás S. Ward A, Méjico, Muest. hilos, 229.
10|29477, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (herramientas), 5.
10|29409, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (herramientas), 4.

10|29413, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (cojín para cubiertas), 19.
10|29415, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (herramientas), 3.
10|29417, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (herramientas), 10.
10|29419, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (repuestos para autos, etc.), 12.
10|29421, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (tornos uso industrial), 42.
10|29423, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (tornos uso industrial), 14.
10|29425, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (rectificadoras de válvulas), 5.
10|29427, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (conductores eléctricos), 23.
10|29429, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (bombas), 6.
10|29431, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (equipo para recauchutar), 31.
10|29433, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (prensas hidráulicas), 43.
10|29439, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Seguro (kapek), 6.
10|29441, Mayo S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (válvulas), 3.
10|29443, Mayo S. A., A, Etsados Unidos de América, Seguro (condensadores), 19.
10|29445, Emilio Fontana S. C., A, Canadá, Seguro (medidores de agua), 126.
10|29447, Brussoni Hnos., A, Estados Unidos de América, Seguro (abrelatas) 4.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|29493, Buckstein y Bist., C, Palestina, Piedras preciosas, 1.007.
10|29402, Roberto Mailhos, Estados Unidos de América, A, Rollos de films para uso particular, 22.
10|29403, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Radiadores eléctricos para calefacc., 82.

PLANILLAS N.os 2621 AL 2631

Solicitudes despachadas el día 31 de Mayo de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|29366, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, India Inglesa, B, Yute en rama, 14.931.
10|29618, Agustín Bianchi, Inglaterra, A, Cola para carpinteros, 52.
10|29347, Juan H. Sachsel, Inglaterra, A, Pañuelos de seda, 12.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|29616, A.N.C.A.P., Venezuela, A, Petróleo crudo, 104.313.
10|29436, Standard Oil Co. S. A. Uruguaya, Venezuela, A, Fuel Oil a granel, 88.684.
10|29669, Miguel Iochpe, Brasil, A, Maderas pino Brasil, 10.000.
10|29644, Pedro Cirigliano, Brasil, A, Maderas pino Brasil, 2.297.
10|29526, Luis Ferrari, A, Suiza, Cintas para sombreros, 670.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|29520, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Automóviles, 18.462.
10|29483, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Obras de bronce, etc., 26.
10|24496, Ambrosio Bertolotti, Estados Unidos de América, A, Reps. para autos y gastos, 447.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|29529, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de América, Muestrario tabletas Aldrox, 30.
10|29406, Jaime Balter, Estados Unidos de América, A, Lapiceras, 11.
10|29410, Jaime Balter, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 1.
10|29408, Jaime Balter, Estados Unidos de América, A, Ollas de acero, 1.
10|29430, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de América, Chapitas indicadoras para máq., 21.
10|29576, A. C. Relleg, A, Estados Unidos de América, Efectos uso personal, 70.
10|29673, Dante Magnone, A, España, Muestras vinos, 22.
10|29564, Legación República Dominicana, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 30.
10|29449, Antonio Manzione S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (equipos de engrase), 122.
10|29451, Antonio Manzione S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (faros para autos), 7.
10|29453, Antonio Manzione S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (herramientas), 3.
10|29455, Antonio Manzione S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (bocinas para autos), 3.
10|29461, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de América, Seguro (bujías para autos), 6.
10|29465, Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Seguro (azúcar), 181.
10|29469, Edmundo J. Angenscheidt Estados Unidos de América, A, Seguro (tejidos algodón), 17.
10|29471, Campomar y Soulas S. A., Inglaterra, Seguro (manchones de cuero), 23.
10|29473, Uruguay Internacional Limitada, A, Brasil, Seguro (maderas compensadas), 58.
10|29435, Mateo Brunet S. A. C., B, Francia, Seguro (vermouth), 71.
10|29437, Enrique Siri, A, Inglaterra Seguro (horquillas para cabello), 8.
10|29485, A. Porzecansky, A, Estados Unidos de América, Seguro (varillas de bronce), 15.
10|29475, Crespi Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (hierro redondo), 43.
10|29489, Crespi Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (hierro redondo), 43.
10|29407, Francisco y José Omil Cachero, España, A, Seguro (aceitunas), 105.
10|29457, Marques, García y Cía., A, Brasil, Seguro (yerba mate), 731.
10|29459, Marques, García y Cía., A, Brasil, Seguro (yerba mate), 2.001.
10|29491, José Cardarello Hijo y Hermanos, Brasil, A, Flete y seguro (yerba mate), 302.
10|29664, Manuel Gaggero Suc., C, Brasil, Bananas, 5.263.
10|29479, Linn y Cía. S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (máq. de escribir), 58.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|29594, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Pintura y thinner, etc., 187.
10|29480, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Lamparillas de luz y gastos, 475.
10|29468, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cocina a gas, 17.
10|29460, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, A, Baldosas de pasta para pisos, etc., 6.255.
10|29454, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Pilas para linternas, 292.
10|29677, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Pintura para autos y gastos, 252.
10|29556, Hidráulica Stella S. A., A, Estados Unidos de América, Cola para correas de cuero, 132.
10|29146, Talleres Gráficos Sur S. A., Diario "La Razón", Estados Unidos de América, A, Impresos (muestras), 25.
10|29547, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Material de anuncios, 92.
10|29487, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Artículos varios de uso doméstico, 170.
10|29481, Negri Quartino y Ferrario Ltda., Estados Unidos de América, A, Balanzas (fletes y gastos), 91.
10|29178, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, A, Botones de pasta, 34.
10|29259, Juan C. R. Bormann, Estados Unidos de América, A, Láminas de papel litografiado, 13.
10|29114, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Afiches cinematográficos, 189.
10|28891, C.I.U.N.A. Limitada, Estados Unidos de América, A, Artículos de tocador (muestras), 25.
10|29369, Fca. Urug. de Barnices de Luis Di Carlo, Estados Unidos de América, A, Barniz, 172.
10|28865, Francisco Hermann, Etsados Unidos de América, A, Máquina para coser (reconstruída), 221.
10|29119, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Petacas de materia plástica, 12.
10|29097, J. F. Castillo y Cía., Estados Unidos de América, A, Cera blanca animal, 23.
10|11177, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, B, Válvulas de radio y gastos, 1.455.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|29525, Ind. y Comerc. de Cueros, Calz. y Anexos, S. A., Paraguay, C, Extracto de quebracho, 42.000.
10|29422, Fca. de Lápices "Unión" S. A., Chile, A, Madera de alerce para fab. de lápices, 4.000.
10|29467, Constantino Sánchez, Cuba, A, Cigarros habanos (gastos y fletes), 82.
10|26885, C.U.T.E., Chile, C, Frejoles milagros cristales, 312.
10|26887, C.U.TE, Chile, C, Lentejas extra fancy 1092.
10|29650, Berch y Cía., Argentina, C, Porotos, 275.
10|29675, Federico Nisivoccia, Argentina, A, Guantes para hombres, etc., 10.
10|29424, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Argentina, A, Durmientes de madera dura, 15.752.

PLANILLA N.o 2636

Solicitudes despachadas el día 1.o de Junio de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|29742, F.U.A.M.S.A., A, Paraguay, Fibra de algodón, 5.134.
10|29740, Juan Carlos Piñeiro, C, Argentina, Yegua de carrera, 1.114.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|29215, F.U.S.A., Estados Unidos de Norte América, A, Parte de maquinarias (nuevas), 10.915.

PLANILLAS N.os 2633 AL 2635

Solicitudes despachadas el día 1.o de Junio de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|29727, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Soldador eléctrico a nafta (seguro), 16.

10|29709, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Fluído para amortiguadores, etc. (seguro), 8.

10|29707, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cargadores de baterías (seguro), 17.

10|29741, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Mat. para elab. soluc. recauchutar (seguro), 13.

10|29739, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Material negro para vulcaniz. (seguro), 8.

10|29737, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tela para reparar talones (seguro), 6.

10|29735, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Negro de banda de rodamiento (seguro), 4.

10|29733, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Aceite para uso general de autos (seguro), 1.

10|29731, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cemento (de caucho), etc. (seguro), 2.

10|29687, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Acidómetros para baterías (seguro), 5.

10|29685, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tuercas (seguro), 1.

10|29683, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Uniones y coplas (seguro), 5.

10|29681, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tela para reparar neumáticos (seguro), 15.

10|29695, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Torno completo (seguro), 40.

10|29693, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Accs. para bombas centrífugas (seguro), 1.

10|29691, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Bombas centrífugas (seguro), 17.

10|29689, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Llenadores de baterías (seguro), 1.

10|29705, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Probadores de baterías (seguro), 3.

10|29701, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. engrasadores (seguro), 1.

10|29729, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Parches para neumáticos (seguro), 3.

10|29725, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Electrodos para soldadura eléctrica (seguro), 9.

10|29723, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Azul para mecánicos (seguro), 1.

10|29721, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Soldador para radiadores (seguro), 1.

10|29719, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Esmalte para retocar autos (seguro), 1.

10|29717, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Pintura para refrescar, etc. (seguro), 2.

10|29715, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Pulimento p. autos (seguro), 1.

10|29713, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Limpiadores para autos, etc. (seguro), 1.

10|29711, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A Cera líquida para pisos (seguro) 1.

10|29714, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de América, Seguro (reps. autos), 4.

10|29712, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Seguro (elásticos para autos), 18.

10|29732, Taranco y Cía. S. A., A, Inglaterra, Seguro (whisky), 8.

10|29730, Pierro y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (cintas aisladoras), 8.

10|29738, Linn y Cía. S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (máquina de escribir), 69.

10|29736, Sebastián Palmer, A, Estados Unidos de América, Seguro (repuestos para autos), 7.

10|29698, Tubo Lux Protto y Reinoldi, Estados Unidos de América, A, Seguro (electrodos y gases), 25.

10|29696, Tubo Lux, Protto y Reinoldi, Estados Unidos de América, A, Seguro, (accs. para lámparas fluorescentes), 11.

10|29684, Pesce y Simeone S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (hierro en lingotes), 13.

10|29682, Pesce y Simeone S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (repuestos máqs. industriales mecánicas), 27.

10|29704, Passeggi y Cía., B, Brasil, Seguro (cubiertas para camiones), 392.

10|29702, Passeggi y Cía., B, Brasil, Seguro (cámaras para autos), 8.

10|29700, Passeggi y Cía., B, Brasil, Seguro (cámaras para camiones), 6.

10|29710, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de América, Seguro (fluído para amortiguadores), 1.

10|29708, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de América, Seguro (repuestos para autos), 8.

10|29706, Passeggi y Cía., A, Brasil, Seguro (cubiertas para autos), 36.

10|29699, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (llaves de arranque), 4.

10|29697, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (condensadores), 6.

10|29703, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (reps. para motores), 4.

10|29690, Enrique Siri, A, Inglaterra, Seguro (alfileres), 1.

10|29692, Enrique Siri, A, Inglaterra, Seguro (broches de presión), 16.

10|29694, Enrique Siri, A, Inglaterra, Seguro (alfileres de acero), 6.

10|29688, Enrique Siri, A, Inglaterra, Seguro (alfileres de acero), 2.

10|29686, Enrique Siri, A, Inglaterra, Seguro (broches de gancho), 2.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|29346, Cía. Telegráfico Telefónica del Plata, Estados Unidos de América A, Pilas eléctricas, 98.

10|29201, Aceitera del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Tanques de acero y gastos, 4.379.

10|05517, Juan A. Magnone, Estados Unidos de América, A, Piedras para yesquero, 512.

10|29549, Pesquera y Cía., Estados Unidos de América, A, Nueces, 439.

10|29545, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, A, Lapiceras y lápices, 639.

10|29539, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Conos para parlantes, 186.

10|29537, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Porta focos para dial, 39.

10|29535, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Válvulas para transmisión, 519.

10|29533, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Condensadores para radios, 427.

10|29531, Santiago Juñen, A, Estados Unidos de América, Telas para planos, 1.164.

10|29519, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. para radiotelefonía, 744.

10|29517, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. para radiotelefonía, 304.

10|29515, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. para radiotelefonía, 1.689.

10|29513, Cía. Uruguaya de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Gafas-lentes, 65.

10|29509, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Cable de cobre flexible, 28.

10|29503, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Engranaje para hornos de cemento, 168.

10|29501, Cía Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Engranajes del eje para cadena, 91.

10|29499, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Bobinas de rotor para motores eléctricos, 144.

10|29599, Herz Geile, Estados Unidos de América, A, Tachuelas para zapateros, 554.

10|29577, Luis A. Ariola Radio Oriental C X 12, Etsados Unidos de América, A, Discos para fonógrafo, 13.

10|29567, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. para lámparas fluorescentes, 610.

10|29552, Suárez y Duchini Ltda., A, Estados Unidos de América, Manómetro de una máquina, 15.

10|29574, Columbia Pictures of Urug. Inc., Estados Unidos de América, A, Película cinematográfica, 2.

10|29597, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Tornillos de bronce, 2.072.

10|29418, Danrée y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Terrajas y gastos, 91.

10|29589, Twentieth Cent. Fox Film del Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 174.

10|29456, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Receptáculos de porcelana y gastos, 194.

10|29458, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de América, Transformadores timbre y gastos, 359.

10|29452, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de América, Interruptores no especificados, 672.

PLANILLAS N.os 2640 AL 2655

Solicitudes despachadas el día 5 de Junio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|29656, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Condensadores, 406.

10|29658, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para aparatos telefónicos, etc., 2.155.

10|29654, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para centrales telefónicas, etc., 786.

10|29652, Luis Alberto Gatti, Estados Unidos de América, A, Herrajes para la fab. de valijas, 330.
10|29633, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Tornillos y tuercas, 292.
10|29448, Trabucatti y Cía., Estados Unidos de América, A, Candados, etc., 391.
10|29446, Trabucatti y Cía., Estados Unidos de América, A, Balas Remington, 184.
10|29470, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Terrajas y machos y gastos, 329.
10|29516, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Resistencias para destilador de agua, 65.
10|29428, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Manómetros para refrigeración, 31.
10|29504, Pedro Lestuzzi, Estados Unidos de América, A, Municiones de acero para rulemanes, 613.
10|29795, Danrée y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Remaches p. frenos y gastos, 157.
10|29420, Danrée y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Pistones de aluminio para pernos y gastos, 199.
10|29464, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de América, Aparatos de medición, 554.
10|29578, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Cámaras para ómnibus, camiones y autos 276.
10|29680, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Moldes, 24.
10|29514, Turcatti y Casalía, Estados Unidos de América, A, Bulones y tuercas, 453.
10|29592, Turcatti y Casalía, Estados Unidos de América, A, Cordón trenzado, 222.
10|29590, Turcatti y Casalía, Estados Unidos de América, A, Cinta para persianas, 490.
10|29588, Turcatti y Casalía, Estados Unidos de América, A, Láminas y parles para persianas, 1.778.
10|29614, Wasvall Radio, Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Condensadores para radios y gastos, 437.
10|29624, Juan M. González y Soc. Limitada, Estados Unidos de América, A, Flauta para niños, 160.
10|29646, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Ampliadores, etc., 28.
10|29640, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Cuchillas para trabajos manuales, etc., 46.
10|29642, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Lupas, 27.
10|23808, Torres y Cía., Estados Unidos de América, A, Hojas de afeitar, 758.
10|29745, Arnaldo C. Castro, Estados Unidos de América, A, Máquinas de calcular y gastos, 8.502.
10|29812, Fca. Nacional de Calzados S. A., Estados Unidos de América, A, Cemento para calzado, 328.
10|29810, Fca. Nacional de Calzados S. A., Estados Unidos de América, A, Viras para calzado, 80.
10|29762, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Punteros de aire y gastos, 29.
10|29760, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Uniones de bronce y gastos, 41.
10|29746, Manuel Guelfi y Cía, Estados Unidos de América, A, Estufas eléctricas y gastos, 333.
10|29758, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Escudos, etc. y gastos, 32.
10|29765, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Acidómetros para baterías y gastos, 680.
10|29777, Lirio Rodríguez, Estados Unidos de América, A, Noticiario cinematográfico, 105.
10|29775, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, A, Goma para borrar, 194.
10|29801, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", Estados Unidos de América, A, Correines de cuero sinfín y gastos, 232.
10|29815, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Lápices mecánicos y lapicera fuente, 724.
10|29827, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 262.
10|29845, Sucesión J. C. Paganini Rossi, Estados Unidos de América, A, Tachuelas para tapiceros, 1.270.
10|29902, Isidro Pañella Porta, Estados Unidos de América, A, Armaduras de metal enchap. para anteojos, 186.
10|29770, Carmeta S. A. Industrial Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Ruedas circulares para fichas, etc., 7.052.
10|29786, León Szeinfeld, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuentes, 478.
10|29903, Casa Importadora Soler Vilardebó, Estados Unidos de América, A, Plumas fuente, 120.
10|29818, J. de María y Cía., Estados Unidos de América, A, Tirafondos, 78.
10|29816, J. de María y Cía., Estados Unidos de América, A, Tornillos y bulones, 242.
10|29862, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Trampas para alimañas, 1.351.
10|29826, I.M.E.S.A., Estados Unidos de América, A, Libros en inglés, 37.
10|29824, Barros e Ichart Hnos., Estados Unidos de América, A, Anodos de níquel, 653.
10|29880, Ricardo y Rodolfo Giescia, Estados Unidos de América, A, Instrumentos musicales, 330.
10|29916, José A. Patrón, A, Estados Unidos de América, Cadena, 190.
10|29914, José A. Patrón, A, Estados Unidos de América, Artículos para menaje de cocina, etc., 206.
10|29912, José A. Patrón, A, Estados Unidos de América, A, Lámparas de vidrio, etc., 65.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|29718, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tejidos de rayón y metal mezcla (seguro), 9.
10|29716, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tejidos de seda natural (seguro), 8.
10|29724, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tejidos rayón y seda (seguro), 4.
10|29722, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tejidos de lana (seguro), 25.
10|29720, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tienda y mercería (seguro), 3.
10|29726, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Perfumería (seguro), 55.
10|29728, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tejidos de rayón (seguro), 301.
10|29992, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Equipos p. vulcanizar (seguro), 86.
10|29990, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Loza para uso de mesa, (seguro), 9.
10|29988, Ancap, Ant. Holandesas, A, Nafta de aviación (seguro), 98.
10|29986, Ancap, Ant. Holandesas, A, Fuel Oil (seguro), 617.
10|29984, Ancap, Ant. Holandesas, A, Fuel Oil, (seguro), 801.
10|29993, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, A, Autos (seguro), 91.
10|29991, Enrique Siri, Estados Unidos de América, A, Peinetas para el cabello (seguro), 6.
10|29983, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de seda artificial (seguro), 91.
10|29981, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de seda artificial (seguro), 32.
10|29774, Mayon Ltda., Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Termómetros, etc., 11.
10|29776, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Figuras en calcamonías, 95.
10|29901, Francisco R. Carlisle, Inglaterra, A, Muebles usados y cuadros, 40.
10|29907, Kurt J. Bernstein, Suiza, A, Impermeable de mat. sintético, 7.
10|29915, Embajada del Ecuador, Inglaterra, A, Whisky, 63.
10|29874, Dr. Tomás Olivio Durante, Estados Unidos de América, A, Silla de rueda con cojines, 61.
10|29931, Dr. Pedro Larghero Ibarz, Estados Unidos de América, A, Suturas quirúrgicas, 1.
10|30017, Legación de Colombia, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 9.
10|30018, Ing. Luis Giorgi, Estados Unidos de América, A, Tabaco, 15.
10|29767, Surex Ltda., Estados Unidos de Améirca, A, Monturas para anteojos (muestrario), 35.
10|29795, N. Karsaclian y Cía., Eneka Radio, Estados Unidos de América, A, Aparato para sordos, 40.
10|29904, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 30.
10|29978, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Whisky, 63.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|29794, Danrée y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Correas de ventiladores para auto y gastos, 224.
10|29792, H. Oswald Coates S. A., A, Estados Unidos de América, Herramientas, 20.
10|29814, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Herramientas, 249.
10|29753, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para camiones, 572.
10|29808, Engraw Export e Import Co. S. A., Estados Unidos de América, A, Torno mecánico, 3.605.
10|29751, Brusa y Sasso, Estados Unidos de América, A, Piedras de esmeril, etc., 307.
10|29781, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Herramientas, 389.
10|29817, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Vulcanizador eléctrico y gastos, 81.
10|29841, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 428.
10|29843, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 161.
10|29839, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. p repuestos para autos, 551.
10|29865, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Termómetros clínicos, etc., 1.568.
10|29863, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Termómetros clínicos, etc., 1.545.
10|29842, Atilio Bianchi y Cía., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 858.

10|29750, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Faros para autos y gastos, 180.

10|29879, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos y gastos, 546.

10|29748, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales y gastos, 402.

10|29877, Sebastián Palmer, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 198.

10|29772, José A. Patrón, A, Estados Unidos de América, Herramientas, etc., 836.

10|29885, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos, 190.

10|29883, Demarco y Alvarez, Estados Unidos de América, A, Material dental, 31.

10|29893, Aceitera del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Analizadores con buretas p. anal. y gastos, 63.

10|29860, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Herarmientas, 548.

10|29858, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas, 1.085.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|29977, Ariston Internacional Films S. A., Argentina, A, Película cinematográfica, 49.

10|29909, Alberto J. Crescimbeni, Argentina, A, Patillas imitación carey para anteojos y gastos, 879.

10|29913, Alberto J. Crescimbeni, Argentina, A, Armazones imitación carey para anteojos y gastos, 4.683.

10|29734, Tomás R. Garrido, España, A, Aceitunas, 210.

10|29892, R. Cademartori y Cía., Paraguay, A, Cloches de palma ordinaria, 780.

10|29749, Valentín Martínez y Cía., Cuba, A, Cigarros habanos, 99.

10|30038, Helguera y Morixe, Méjico, A, Jarcia (rollos), 875.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|29761, José Martínez Reina, Canadá, A, Agujas para máquinas industriales 165.

10|29779, Pedro Schaffel, Canadá, A, Agujas para telar, 100.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|29755, Trajano Berninzoni (hijo), Brasil, A, Vacunas anti-aftosa, 1.072.

10|29747, Valentín Martínez y Cía., A. Brasil, Coco rallado, 109.

10|29960, Cía. Swift de Montevideo S. A., Brasil, A, Madera pino Brasil, 7.501.

10|30021, Ferro Carril Central del Uruguay, Brasil, C, Durmientes de madera dura, 24.000.

10|29956, Luis Ferrari, Brasil, A, Cinta de seda y algodón, 3.951.

10|29847, Héctor García Sueta, Brasil, A, Madera pino Brasil aserrada, 1.926.

10|29987, W.A.S.E. Soc. Ltda., Brasil, B, Artículos de loza y piezas de adorno, 196.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|29941, Fca. Uruguaya de Lámparas S. A., Suecia, A, Alambre de molibdeno, 53.

10|29943, Fca. Uruguaya de Lámparas S. A., Suecia, A, Espirales sencillas de tungsteno, 161.

10|29906, Ayax S. A., Suecia, B, Papel blanco para impresiones, 1.192.

10|30047, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, A, Anilinas, etc., 104.

10|29572, Oscar Rosenberger, Estados Unidos de América, A, Material plástico en planchas, 382.

10|29631, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Celuloide en planchas, 859.

10|29671, Esteban Duro (hijo), Estados Unidos de América, A, Celuloide en planchas, 2.044.

10|29647, Clorol Soc. Resp. Ltda., A, Estados Unidos de América, Albayalde, 1.143.

10|29645, Clorol Soc. Resp. Ltda., A, Estados Unidos de América, Oxido de cinc, 988.

10|29482, Marcos Krosinsky, Estados Unidos de América, A, Material plástico, 1.060.

10|29462, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Adelgazantes y lacas, 539.

10|29596, Cabrera Viera y García Capurro, Estados Unidos de América, A, Tela para industrializar, 1.721.

10|29586, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de seda artificial, 2.725.

10|29771, Drog. Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tierras colorantes, 22.

10|29562, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Sales del ácido sulfúrico, 1.118.

10|29785, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Substancias fragantes artificiales, 107.

10|29787, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Materias plásticas, etc., 189.

10|29825, I.N.T.A.R.S.A., Estados Unidos de América, A, Verde París, 1.897.

10|29846, José Sfeir, Estados Unidos de América, A, Rollos de material plástico, 302.

10|29881, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Acelerante para la vulcanización del caucho, 3.447.

10|29872, Curtiembre Ramponi S. A., Estados Unidos de América, A, Color molido en aceite, 62.

10|29870, Curtiembre Ramponi S. A., Estados Unidos de América, A, Azul de Prusia en polvo, 231.

10|29868, Enrique Abal, Estados Estados Unidos de América, A, Resina sintética, etc., 1.340.

10|29866, José Tuneu y Cía., Estados Unidos de América, A, Hojalata, 6.526.

10|28915, Elías Bocay, Estados Unidos de América, A, Material plástico 720.

10|29954, Francisco Irastorza, Estados Unidos de América, A, Esencia eucaliptus, etc., 493.

10|29950, Cía. Industrial "Alfa" S. A., Estados Unidos de América, A, Parafina refinada, 844.

10|29948, Cía. Indutsrial "Alfa" S. A., Estados Unidos de América, A, Esencias para la fabricación de perfumes, 399

10|29744, Benech y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Fusibles, 271

10|29534, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Cinta aisladora, 147.

10|29532, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Cordones y cables para electricidad, 473

PLANILLAS N.os 2656 AL 2671

Solicitudes despachadas el día 4 de Junio de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|30102, Viuda de Antonio F. Braga, Sud Africa,, A, Carbón mineral, 43 762.

10|28308, Harari y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 400.

10|30289, Humberto Bonomi, Argentina, C, Caballo de carrera, 606.

10|30277, Miguel Palese, Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 498.

10|30279, Miguel Palese, Brasil, A, Bananas (ajuste de valores) 77.

10|30281, Miguel Palese, Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 78.

10|30283, Miguel Palese, Brasil, A, Bananas, (ajuste de valores), 59.

10|27344, Laboratorios Winthrop Limitada, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas (muestras), 122.

10|27858, Perfumerías Rety Montecarlo S. A., Estados Unidos de América, A, Esencias para la fab. de perfumes, 544.

10|27883, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Vitrinas para exhibición, 491.

10|28215, Varig, Brasil, A, Material de aeronáutica, 968.

10|30115, Inter Farma Ltda., Suiza, A, Material de propaganda, 5.

10|30149, Nicolás L. J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Aceites de petróleo, 13.

10|30143, Nicolás L. J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Sulfato de calcio, 1.

10|30133, Elías Meierovich, A, Estados Estados Unidos de América, Artículos de tocador de mat. plástico, 6.

10|30188, Orestes S. Fernández, Estados Unidos de América, A, Tiradores y cinturones de mat. plástico, 10.

10|30214, Tyresoles del Uruguay Ltda., Inglaterra, A, Baúl de material plástico, 13.

10|29980, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, S. Africa, Carbón mineral (flete), 4.089.

10|29982, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Sud Africa, Carbón coke de fundición, 915.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|22266, Freccero y Cía., China, C, Artículos de bazar de adorno, 2.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|30036, Papelería Galli S. A., Inglaterra, A, Tazas esponjas, etc., 4.

10|30034, Papelería Galli S. A., Inglaterra, A, Plumas para escribir, 44.

10|29985, Papelería Galli S. A., VInglaterra, A, Papel mármol, 8.

10|29497, Roberto Slowak S. A., Inglaterra, A Hilado de seda artificial, 1.366.

10|29495, Roberto Slowak S. A., Inglaterra, A, Hilado de seda artificial, 3.260.

10|29648, Natalio Soriano, Inglaterra, A, Cordón elástico p. confecciones, 339.

10|29638, Pesquera y Cía. Inglaterra, A, Whisky, 1.826

10|29632, Agustín Maspons, Inglaterra, A, Seda artificial y gastos, 737.

10|29626, María C. de Esperón, Inglaterra, A, Caños de hierro negro con costura, 1.217.

10|29620, Cía Import Exportadora Ltda., Inglaterra, A, Cepillos circulares de bronce, y acero y gastos, 189.

10|29608, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" Inglaterra, A, Anilinas, 3.921.

10|29678, Alegre Sassón, Inglaterra, A, Pana de algodón, 5 299

10|29662 Wilson Sons y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Bicicletas, 596.

10|29665, Industria Papelera Uruguaya S. A., Inglaterra, A, Tela metálica sinfín, 193.

10|30027, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Linoleum, 685.

10|29975, Noli Hnos. S. A., Inglaterra, A, Aceite de hulla, 1.584

10|29955, Haroldo García Arocena, Inglaterra, A, Accs. de proyección cinematográfica, 149.

10|30004, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Inglaterra, A, Agujas de acero para coser, 125.

10|30002, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Inglaterra, A, Horquillas de hierro p. el cabello, 105.

10|30000, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Inglaterra, A, Alfileres de hierro, 121.

10|30040, Ferretería Artigas Ltda., Inglaterra, A, Llaves de tuercas, 274.

10|30016, César Vairo, Inglaterra, A, Anilinas, 431.

10|29976, Rodolfo Picardo, Inglaterra, A, Tela de encuadernación, etc., 1.257.

10|29974, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Cepillos circulares, etc., 210.

10|29828, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Sal amoníaco, 442.

10|29559, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Penicilina y gastos, 3.701.

10|29557, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Extracto de hígado y gastos, 317.

10|29550, Antonio Peluffo (Laboratorio Athena), Estados Unidos de América, Calcio gluconato en polvo, etc., 54.

10|29548, Antonio Peluffo (laboratorio Athena), Estados Unidos de América, A, Sodio fosfato seco en polvo, 12.

10|29546, Antonio Peluffo (Laboratorio Athena), Estados Unidos de América, A, Bismuto subnitrato, 36.

10|29627, Mario C. Isola, Estados Unidos de América, A, Fenobarbital y gastos, 201.

10|29625, Mario C. Isola, Estados Unidos de América, A, Terpinol, etc. y gastos, 208.

10|29663, Vicente de Martino, Estados Unidos de América, A, D.D.T., etc., 230.

10|29582, Juan Jiménez Cabrera, Estados Unidos de América, A, Acido fosfórico, 635.

10|29494, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Levadura granulada, 252.

10|29492, Cía. Indust. Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Sulfadiazina de sodio en polvo, 123.

10|29490, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Especialidades medicinales, etc., 2.822.

10|29496, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Insulina, 31.

10|29498, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Solución de niacinamida, 97.

10|29488, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Vibasica., 2.702.

10|29486, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Especialidades medicinales, etc., 6.525.

10|29484, Kodak Uruguaya Ltda., A, Estados Unidos de América, A, Productos químicos fotográficos y gastos, 14.

10|29506, Errandonea, Steneri y Cía., Estados Unidos de América, A, Acido cítrico granulado, 146.

10|29743, Droguería Surraco Soc. Limitada, Estados Unidos de América, A, Cápsulas de vitaminas, 107.

10|29823, I.N.T.A.R.S.A., Estados Unidos de América, A, Sulfuro de sodio, 3.865.

10|29861, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 740.

10|29875, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 203.

10|29873, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 844.

10|29871, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 3.295.

10|29869, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 786.

10|29867, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Corteza de condurango, 20.

10|29897, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Codeína alcaloide, 6.644.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|29803, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", Bélgica, A, Reps. para máq. de la sec. hiland. y gastos, 424.

10|29819, Arricar y Labat Ltda., Francia, A, Lingotes de aluminio, 4.950.

10|29849, Alberto Belbussi, Portugal, A, Almendras peladas, 1.383.

10|29908, Biraben y Cía., Francia, A, Neosplenine, etc., 6.

10|29910, Biraben y Cía., Francia, A, Sueros antidiftérico, etc., 122.

10|29840 J. F. Castillo y Cía., Francia, A, Esencias para perfumería, 1.050.

10|29927, Frigorífico del Plata S. A., Suiza, A, Compresores para máqs. frigoríficas, 76.

10|29882, José Liquornick, Suiza, A, Aceite para relojes, 9.

10|29884, José Liquornick, Suiza, A, Fornituras para relojes, 159.

10|29886, José Liquornick, Suiza, A, Alambre de hierro (para relojes), 3.

10|29888, José Liquornick, Suiza, A, Herramientas para relojes, 74.

10|29990, Bome S. A., Portugal, A, Flores de tilo 1.165.

10|29830, Ulises Tolck, Suiza, A, Herramientas de precisión, 171.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|30091, Abraham J. Ceretta, Brasil, B, Bananas, 2.278.

10|30053, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Papel con aluminio (seguro), 28.

10|30055, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Tabaco en hoja (seguro), 427.

10|30057, Agustín Massons, Inglaterra, A, Casimir de pura lana (seguro), 13.

10|30059, José Pumarega, A, Estados Unidos de América, Vasos platonite (seguro), 106.

10|30065, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos (seguro), 13.

10|30067, Sebastián Palmer, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos (seguro), 4.

10|30071, Taranco y Cía. S. A., Francia, B, Vermouth (seguro), 17.

10|30073, Taranco y Cía. S. A., Perú, A, Azúcar (seguro), 1.428.

10|30075, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. para lámp. fluorescentes (seguro), 14.

10|30077, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Caños de cobre (seguro), 23.

10|30079, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Torno mecánico (seguro), 63.

10|30081, Enrique Siri, Estados Unidos de América, A, Broches para el cabello (seguro), 2.

10|30083, Enrique Siri, Estados Unidos de América, A, Peines para el cabello (seguro), 2.

10|30061, Sedalana S. A., A, Estados Unidos de América, Hilados seda artificial (seguro), 39.

10|30124, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, A, Material de literatura, 27.

10|30180, A. M. Whitakar y Cía., Estados Unidos de América, A, Matrices, 6.

10|30175, Ernesto Morsch y Cía., Estados Unidos de América, A, Pinceles y espátulas, etc., 10.

10|30185, Empresa "El Día", Estados Unidos de América, A, Tinta negra de imprenta, 35.

10|30249, Carrau y Cía., Argentina, A, Impresos propaganda, 2.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|30193, Cía. Swift de Montevideo S. A., Perú, A, Azúcar refinada, 62.067.

10|30072, Cía. Bao, Alfredo R. Deambrosis, Paraguay, A, Aceite de coco, 12.410.

10|13867, Soler Hnos. S. A., Méjico, B, Tejido de algodón, 1.285.

10|30063, Ulises Tolck, Suiza, A, Calibres (gastos), 21.

10|30092, C. Brandes y Cía., Suiza, A, Cintas de seda artificial, 580.

10|30191, Octavio C. Assuncao, Portugal, A, Corcho, 1.561.

10|30042, Barbato y Cía., Suiza, A, Tela para pilot en popelina, 2.000.

10|30049 Deli S. A., España, A, Pimentón, 800.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|30111, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel para diarios, 1.240.

10|30113, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel para diarios, 5.053.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|30236, J. P. Baridon y Cía., Argentina, A, Cloches de fieltro para señora, 968.

10|30234, J. P. Baridon y Cía., Argentina, A, Bandas de fieltro para la industria, 1.460.

10|30054, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Argentina, A, Orejones, 537.

10|30206, W.A.E.E., Soc. Ltda., Brasil, A, Loza doméstica, 2.961.

10|30230, Taranco y Cía S. A. Brasil, A, Fariña, 3.136.

10|30108, F. Rocco S. A., Brasil, A, Madera de pino Brasil, 18.400.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|29972, César Vairo, Estados Unidos de América, A, Carbón betraminer (jabón textil), 172.

10|29932, Noli Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Diclorodifenil tricloetano (D.D.T.), 136.

10|29930, Noli Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tetracloruro de carbono, 403.

10|29962, Bome S. A., Estados Unidos de América, A, Levadura de cerveza, 11.

10|30030, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Suero anti R-H, 12.

10|30171, Gustavo Schorr, A, Estados Unidos de América, Vitaminas puras, 54.

10|30131, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Productos químicos fotog. y gastos, 153.

10|30141, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Etil vainillina, 248.

10|30139, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Acido cítrico 161.

10|30145, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Cafeína, 178.

10|30195, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Amigen (espec. farmacéuticas), 29.